

CDMX

CIUDAD DE MÉXICO



GACETA OFICIAL DISTRITO FEDERAL

Órgano de Difusión del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA OCTAVA ÉPOCA

13 DE NOVIEMBRE DE 2015

No. 218

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

Jefatura de Gobierno

- ◆ Decreto por el que se adicionan diversas disposiciones a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal y a la Ley de Protección y Fomento al Empleo para el Distrito Federal 4
- ◆ Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal 7
- ◆ Acuerdo por el que se aprueba el Programa de Fomento y Desarrollo Cultural para el Distrito Federal 2014-2018 11
- ◆ Programa de Fomento y Desarrollo Cultural 2014-2018 13

Oficialía Mayor

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos de la Agenda de Innovación Gubernamental de la Ciudad de México (Agenda de Innovación Gubernamental CDMX) 82

Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal

- ◆ Acuerdo A/019/2015 del C. Procurador General de Justicia del Distrito Federal por el que se delegan facultades a la persona titular de la Fiscalía Especial de Investigación para la Atención del Delito de Secuestro, denominada Fuerza Antisecuestro (FAS) 87

Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la ampliación del plazo para la publicación de resultados de las Convocatorias Publicadas en las Gacetas Oficiales del Distrito Federal, de fecha 27 de agosto y 29 de septiembre de 2015 89

Autoridad de la Zona Patrimonio Mundial Natural y Cultural de la Humanidad en Xochimilco Tláhuac y Milpa Alta

- ◆ Acuerdo por el que se establecen como días hábiles para la Dirección de Administración en la Autoridad de la Zona Patrimonio Mundial Natural y Cultural de la Humanidad en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta 90

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

◆ Nota aclaratoria al Aviso por el cual se da a conocer los Lineamientos de Participación Vecinal en la Operación de las Actividades Institucionales para la Preservación del Patrimonio Cultural, Ecosistemas e Infraestructura de la Zona Patrimonio Mundial Natural y Cultural de la Humanidad en Xochimilco, Tláhuac y Milpa alta, publicado en fecha 14 de julio de 2015, en la Gaceta Oficial del Distrito Federal	91
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal	
◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultada la información referente a los Recursos Federales recibidos por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal del Ejercicio 2015 (Primer Trimestre)	92
Instituto para la Atención y Prevención de las Adicciones en la Ciudad de México (IAPA)	
◆ Aviso por el que se dan a conocer los resultados del primer concurso “Las Mejores Prácticas Escolares para Sociedades de Alumnos de Escuelas Secundarias Públicas e Iniciativas Juveniles de Educación Media Superior de la Ciudad de México”	93
Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa del Distrito Federal	
◆ Aviso por el cual se da a conocer la adición al Programa Anual de Obra Pública 2015, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el día 22 de junio de 2015	95
CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS	
◆ Servicios de Salud Pública del Distrito Federal.- Licitación Pública Internacional Número EA-909007972-I39-15.- Convocatoria 28/15.- Adquisición de materiales, accesorios y suministros de laboratorio	96
SECCIÓN DE AVISOS	
◆ Consultoría Internacional de Riesgos Agente de Seguros y de Fianzas, S.A. de C.V.	97
◆ MC Bride Services México, S.A. de C.V.	98
◆ Útil Soluciones Personal, S.A. de C.V.	98
◆ Mc Bride Logística, S.A. de C.V.	99
◆ Pizzas MPI, S.A. de C.V.	99
◆ GMP Desarrollo Industrial, S.A. de C.V.	100
◆ Grupo Mexicano del Pacífico, S.A. de C.V.	100
◆ Operadora de Restaurantes Siglo XXI GMP, S.A. de C.V.	101
◆ Comercializadora Ao&G, S.A. de C.V.	101
◆ Sasha, S. de R.L. de C.V.	102
◆ Tap Clean Advanced, S.A. de C.V.	103
◆ Grupo Hayrod, S.A. de C.V.	103
◆ Heliopolis Promotora y Constructora, S.A. de C.V.	104
◆ Comercializadora Arizloy, S. de R.L. de C.V.	104
◆ Arquiceramica, S.A. de C.V.	104
◆ Operadora Dofa, S.A. De C.V.	105
◆ Tzebah, S.A. de C.V.	106
◆ Edictos	107

CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



**GACETA OFICIAL
DISTRITO FEDERAL**

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL**JEFATURA DE GOBIERNO****DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL Y A LA LEY DE PROTECCIÓN Y FOMENTO AL EMPLEO PARA EL DISTRITO FEDERAL**

(Al margen superior un escudo que dice: **CIUDAD DE MÉXICO.**- Decidiendo Juntos)

MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, a sus habitantes sabed:

Que la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

(Al margen superior izquierdo el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.- VI LEGISLATURA)

**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VI LEGISLATURA.****DECRETA****DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL Y A LA LEY DE PROTECCIÓN Y FOMENTO AL EMPLEO PARA EL DISTRITO FEDERAL.**

ARTÍCULO PRIMERO.- Se adiciona en el artículo 23 Ter las fracciones XII y XIII recorriéndose las subsecuentes, se hace una adición en la nueva fracción XV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, para quedar como sigue:

Artículo 23 Ter. A la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo corresponde el despacho de las materias relativas al trabajo, previsión social y protección al empleo.

Específicamente cuenta con las siguientes atribuciones:

I. a XI. ...

XII. Fomentar la implementación de programas internos para explicar en qué consiste el acoso laboral, y como prevenirlo en la administración pública del Distrito Federal así como en la iniciativa privada;

XIII. Fomentar la denuncia de los actos de acoso laboral que en ejercicio de sus funciones llegara a cometer cualquier servidor público que pueda constituir responsabilidad administrativa en los términos de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos y demás disposiciones aplicables, ante la Contraloría General;

XIV. Organizar las inspecciones de trabajo en los establecimientos de circunscripción local, en el ámbito de su competencia;

XV. Proponer y coordinar las campañas publicitarias encaminadas a difundir los derechos y obligaciones de trabajadores y patrones; así como denunciar las conductas laborales de acoso laboral, ante la autoridad competente;

XVI. Promover la productividad en el trabajo, basada en la equidad, seguridad e higiene, capacitación y progreso de los factores productivos;

- XVII. Proponer la firma de convenios en materia de empleo, competencias laborales y capacitación en el ámbito del Distrito Federal, y en su caso, darles seguimiento;
- XVIII. Coadyuvar con el servicio de empleo en los Órganos Político-Administrativos;
- XIX. Promover e implementar las políticas establecidas por el Jefe de Gobierno para que los trabajadores del Distrito Federal y sus familias gocen del derecho a la cultura y recreación, con la intervención que corresponda a la Secretaría de Desarrollo Social;
- XX. Promover la investigación sobre la problemática laboral en el Distrito Federal, y elaborar diagnósticos, análisis y estudios en la materia, que contribuyan a la formulación de la política laboral en el Distrito Federal, así como promover la participación de organizaciones no gubernamentales en el estudio y difusión de la misma; y el establecimiento de relaciones de colaboración con instituciones nacionales e internacionales, para desarrollar conjuntamente investigaciones, seminarios y programas de difusión relacionados con dicha problemática;
- XXI. Integrar un banco de información estadística y archivo documental de temas relacionados con la problemática laboral, así como proporcionar a trabajadores, empresarios e instituciones académicas, los servicios del centro de documentación e información y la asesoría de su unidad de apoyo e investigación;
- XXII. Difundir con recursos propios, o mediante convenios con otros organismos públicos o privados, estudios y documentos de interés general, en el ámbito laboral;
- XXIII. Coadyuvar en el cumplimiento de las funciones desconcentradas de los Órganos Político-Administrativos que correspondan al ámbito de su competencia;
- XXIV. Tener bajo su adscripción directa a la Procuraduría de la Defensa del Trabajo y a la Inspección Local del Trabajo;
- XXV. Nombrar y remover a los Subprocuradores, Procuradores Auxiliares, peritos y demás personal de apoyo técnico-operativo de la Procuraduría de la Defensa del Trabajo, así como a los Inspectores y demás personal de la Inspección Local del Trabajo excepción hecha del Director General;
- XXVI. Fomentar y apoyar la organización social para el trabajo y el auto empleo;
- XXVII. Proponer la actualización de las medidas de seguridad e higiene en los centros de trabajo, para la protección de los trabajadores;
- XXVIII. Promover en coordinación con la Dirección General de Prevención y Readaptación Social del Distrito Federal, la integración laboral de las personas recluidas en los Centros de Readaptación Social;
- XXIX. Promover la inclusión laboral de las personas adultas mayores o con capacidades diferentes en los sectores productivos, y
- XXX. Las demás que le atribuyan expresamente las leyes y reglamentos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se adiciona una fracción IV al artículo 4 se recorren las subsecuentes; se hace una adición a la fracción IV del artículo 5; se hace una adición a la fracción IV del artículo 27 de la Ley de Protección y Fomento al Empleo para el Distrito Federal.

Artículo 4. Para los efectos de lo establecido en esta Ley, se entenderá por:

I. a III. ...

IV. Acoso laboral.- Aquellas acciones realizadas de manera cotidiana contra determinada persona de su mismo entorno laboral, bien sea por su superior jerárquico o de igual nivel, tales como persecuciones tendientes a provocarle aislamiento, pérdida de la autoestima, desmerecimiento, violación de la intimidad, falsa denuncia, afectación en sus tareas laborales, intromisión en la computadora, utilización de influencias e indiferencia a sus reclamos.

- V. Jefe de Gobierno.- Al Jefe de Gobierno del Distrito Federal;
- VI. Ley.- A la Ley de Protección y Fomento al Empleo para el Distrito Federal;
- VII. Reglamento.- Al Reglamento de la Ley de Protección y Fomento al Empleo para el Distrito Federal;
- VIII. Secretaría.- A la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo del Gobierno del Distrito Federal;
- IX. Secretaría de Desarrollo Económico.- A la Secretaría de Desarrollo Económico del Gobierno del Distrito Federal;
- X. Secretaría de Finanzas.- A la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal; y
- XI. Seguro: Al Seguro de Desempleo.

Artículo 5. El Jefe de Gobierno del Distrito Federal, por conducto de la Secretaría, será responsable del cumplimiento de esta Ley y de sus disposiciones complementarias:

I. a III. ...

IV. Coordinar con la Secretaría de Desarrollo Económico, autoridades federales y las demás áreas competentes en la implementación de estrategias públicas, programas y actividades de protección, promoción y fomento del empleo; así como para la disminución, erradicación y denuncia del acoso laboral;

V. a XXII. ...

Artículo 27. Son facultades del Consejo:

I. a III. ...

IV. Convocar a los diversos organismos empresariales para organizar foros de consulta encaminados a la realización de diagnósticos sectoriales en materia de fomento y protección al empleo; así como para la disminución, erradicación y denuncia del acoso laboral.

V. a VII. ...

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su debida promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión, en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- EL presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

TERCERO.- Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan a la presente reforma.

Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los nueve días del mes de junio del año dos mil catorce.- POR LA MESA DIRECTIVA.- DIP. SANTIAGO TABOADA CORTINA, PRESIDENTE.- DIP. JORGE AGUSTÍN ZEPEDA CRUZ, SECRETARIO.- DIP. ALBERTO EMILIANO CINTA MARTÍNEZ, SECRETARIO.- FIRMAS

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 122, apartado C, Base Segunda, fracción II, inciso b), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 48, 49 y 67, fracción II, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto Promulgatorio en la Residencia Oficial del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, en la Ciudad de México, a los trece días del mes de agosto del año dos mil quince.- **EL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA.- FIRMA.- LA SECRETARIA DE GOBIERNO, DORA PATRICIA MERCADO CASTRO.- FIRMA.- LA SECRETARIA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO, AMALIA DOLORES GARCÍA MEDINA.- FIRMA.- EL SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO, SALOMÓN CHERTORIVSKI WOLDENBERG.- FIRMA.**

(Al margen superior un escudo que dice: **CIUDAD DE MÉXICO.**- Decidiendo Juntos)

MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 122, apartado C, Base Segunda, fracción II, inciso b), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7, 8, fracción II y 67, fracción II del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y 14 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, he tenido a bien expedir el siguiente:

DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforman los incisos F) y G), de la fracción V, del artículo 122 Bis, las fracciones VI y VII, del artículo 147, las fracciones VII, y IX a XII, del artículo 148, el primer párrafo y las fracciones XII, XX y XXI, del artículo 148 Bis, y la fracción I del artículo 148 TER; **se adicionan** las fracciones VIII a XI al artículo 147, el artículo 147 Bis, las fracciones XIII y XIV al artículo 148, las fracciones XXII a XXXI al artículo 148 Bis; y **se derogan** las fracciones III, IV, VI, VII y X del artículo 148 Bis, todos del Reglamento Interior de la Administración Pública, para quedar como sigue:

Artículo 122 BIS.- ...

I. a IV. ...

V. ...

A). a E). ...

F) Dirección Ejecutiva de Recursos Naturales y Áreas Protegidas;

G) Dirección General de Desarrollo Delegacional; y

H). ...

Artículo 147.- ...

I. a V. ...

VI. Planear y diseñar nuevos sistemas, proyectos y controles para mejorar la prestación de los servicios públicos;

VII. Colaborar con las instancias competentes en caso de desastres, para instrumentar las acciones de apoyo a la población en el ámbito de su competencia;

VIII. Promover la recuperación de los espacios públicos;

IX. Formular estrategias para la adecuada utilización, aprovechamiento y mantenimiento de los espacios públicos;

X. Colaborar con las instancias competentes en acciones que promuevan el acceso universal y la movilidad de las personas en la demarcación territorial; y

XI. Las demás que de manera directa le asigne el titular del Órgano Político-Administrativo, así como las que se establezcan en la normatividad aplicable.

Artículo 147 Bis.- La Dirección General de Desarrollo Social tendrá además de las señaladas en el artículo 128, las siguientes atribuciones:

I. Diseñar un modelo de desarrollo, con el fin de promover la inclusión de los sectores de la población de la demarcación territorial;

II. Promover proyectos de apoyo a la comunidad que favorezcan la igualdad de oportunidades y el incremento de las capacidades de desarrollo individual de los habitantes de la demarcación territorial;

III. Establecer programas que promuevan el desarrollo humano de la población de la demarcación territorial con base en las necesidades detectadas; y

IV. Las demás que de manera directa le asigne el titular del Órgano Político-Administrativo, así como las que se establezcan en la normatividad aplicable.

Artículo 148.- ...

I. a VI. ...

VII. Colaborar con las autoridades competentes en la conservación, restauración, manejo y aprovechamiento sustentable de las áreas naturales protegidas, suelo de conservación, áreas verdes urbanas, áreas de valor ambiental y en general de los recursos naturales de la demarcación territorial;

VIII. ...

IX. Contribuir al desarrollo y alcance de los programas mediante la elaboración de propuestas orientadas a la conservación y establecimiento de áreas naturales protegidas y áreas de valor ambiental, sus límites y condiciones de manejo, así como sobre el desarrollo y alcance de los programas que ahí se promuevan o realicen;

X. Administrar y preservar las áreas naturales protegidas del Órgano Político-Administrativo;

XI. Promover la participación de las comunidades y ejidos en la protección, conservación, restauración, uso y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales de los territorios que ocupan;

XII. Participar en las comisiones, comités, consejos y eventos interinstitucionales relacionados con el suelo de conservación, áreas naturales protegidas, desarrollo rural, desarrollo sustentable, impacto ambiental, educación y cultura ambiental, y protección al ambiente, entre otros;

XIII. Opinar y proponer el desarrollo y alcance de los programas que fomenten una educación comunitaria, para la preservación y restauración de los recursos naturales; y

XIV. Las demás que de manera directa le asigne el titular del Órgano Político-Administrativo, así como las que se establezcan en la normatividad aplicable.

Artículo 148 Bis.- Corresponde a la Dirección General de Desarrollo Delegacional:

I. a II. ...

III. Se deroga.

IV. Se deroga.

V. ...

VI. Se deroga.

VII. Se deroga.

VIII. a IX. ...

X. Se deroga.

XI. ...

XII. Coordinar las acciones de simplificación administrativa, modernización y mejoramiento de los servicios, considerando la opinión y lineamientos que emita para tal efecto la Dependencia competente;

XIII. a XIX. ...

XX. Promover la modernización de la micro y pequeña empresa, a través de la innovación tecnológica, la capacitación y orientación hacia al crecimiento económico;

XXI. Aplicar y dar seguimiento a la estrategia de atención ciudadana;

XXII. Coordinar las áreas de Atención Ciudadana, considerando los lineamientos que para tal efecto emita la Dependencia competente;

XXIII. Dar seguimiento a las demandas ciudadanas captadas durante los recorridos y audiencias públicas que lleve a cabo el titular del Órgano Político-Administrativo;

XXIV. Aplicar y administrar la estrategia de sistemas de Comunicación para la difusión de trámites y servicios;

XXV. Asegurar el funcionamiento de la Ventanilla Única Delegacional de conformidad con el marco jurídico y administrativo aplicable;

XXVI. Asegurar el funcionamiento del Centro de Servicios y Atención Ciudadana de conformidad con el marco jurídico y administrativo aplicable;

XXVII. Impulsar la implementación de proyectos en materia de innovación, utilizando las tecnologías de información y comunicaciones para la sistematización y mejora de los procesos de la demarcación territorial;

XXVIII. Proponer la actualización y sistematización de trámites, servicios y procedimientos a cargo del Órgano Político-Administrativo;

XXIX. Diseñar y ejecutar los mecanismos de vinculación institucional con los diferentes niveles de gobierno en materia de desarrollo para beneficio de la población;

XXX. Diseñar y desarrollar esquemas de capacitación en artes y oficios, que permitan su vinculación e incorporación al ámbito económico; y

XXXI. Las demás que de manera directa le asigne el titular del Órgano Político-Administrativo, así como las que se establezcan en la normatividad aplicable.

Artículo 148 TER.- ...

I. Colaborar con las instancias competentes ante la eventualidad de una emergencia o un desastre provocado por cualquiera de los fenómenos perturbadores establecidos en materia de Protección Civil de conformidad con la normatividad aplicable;

...

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

SEGUNDO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

TERCERO.- Los asuntos competencia de las Unidades Administrativas que se adscriben al Órgano Político-Administrativo, serán tramitados y resueltos por éstas, atendiendo las instrucciones de su Titular.

CUARTO.- A las Unidades Administrativas de nueva creación, se les transferirán los recursos humanos, materiales, técnicos y financieros para el desempeño adecuado de sus atribuciones, en los términos y condiciones que establezca la Secretaría de Finanzas y la Oficialía Mayor.

QUINTO.- El Órgano Político-Administrativo deberá adecuar su estructura orgánica y elaborar su Manual Administrativo en los plazos y condiciones que establezca la Oficialía Mayor.

SEXTO.- Las referencias hechas en ordenamientos e instrumentos administrativos a las Unidades Administrativas que por virtud de este decreto hubieran dejado de tener competencia en la materia que regulan, se entenderán hechas a aquellas que cuenten con las facultades correspondientes.

SÉPTIMO.- Se derogan todas las disposiciones reglamentarias o administrativas que se opongan al presente decreto.

Dado en la residencia oficial del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, en la Ciudad de México Distrito Federal, a los diez días del mes de noviembre de dos mil quince.- **EL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, MIGUEL ANGEL MANCERA ESPINOSA.- FIRMA.- LA SECRETARIA DE GOBIERNO, DORA PATRICIA MERCADO CASTRO.- FIRMA.**

(Al margen superior un escudo que dice: **CIUDAD DE MÉXICO**.- Decidiendo Juntos)

“ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA EL PROGRAMA DE FOMENTO Y DESARROLLO CULTURAL PARA EL DISTRITO FEDERAL 2014-2018”

MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Apartado C, Base Segunda, fracción II, inciso b) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8 fracción II, 67 fracciones II y XXXI, 90 y 115 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 2, 5, 6, 7, 15, fracción XII y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 19, fracciones II y III de la Ley de Fomento Cultural del Distrito Federal; y

C O N S I D E R A N D O

Que mediante Acuerdo publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el 11 de septiembre de 2013, se aprobó el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, mismo que establece los objetivos, metas y líneas de acción que servirán de base para la definición e implementación de las políticas públicas de la Ciudad de México hasta el año 2018.

Que el Programa General de Desarrollo está integrado por 5 ejes: Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano; Gobernabilidad, Seguridad y Protección Ciudadana; Desarrollo Económico Sustentable; Habitabilidad y Servicios, Espacio Público e Infraestructura; y, Efectividad, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción, los cuales se encuentran ligados a ocho enfoques transversales que involucran las diferentes entidades del Gobierno con criterios de orientación, los cuales son: Derechos Humanos, Igualdad de Género, Participación Ciudadana, Transparencia, Innovación, Ciencia y Tecnología, Sustentabilidad, Desarrollo Metropolitano y Acción Internacional.

Que el Programa General de Desarrollo, plantea el despliegue de programas y acciones que garanticen a la ciudadanía el ejercicio de sus derechos, mediante la mejora de los niveles de bienestar y de calidad de vida de los habitantes de esta Ciudad, con el objetivo de procurar una sociedad más equitativa, participativa y tolerante, asimismo, sienta las bases para la articulación de la cultura con el desarrollo social, la educación, el medio ambiente, el desarrollo económico y la seguridad ciudadana.

Que de conformidad con el artículo 19 de la Ley de Fomento Cultural del Distrito Federal corresponde al Jefe de Gobierno del Distrito Federal aprobar y publicar el Programa de Fomento y Desarrollo Cultural para el Distrito Federal.

Que los ejes de política en materia de cultura adoptados en los documentos de planeación del Distrito Federal, han sido estructurados a partir de las libertades fundamentales de los habitantes de esta Ciudad y de la diversidad cultural, las cuales garantizan la plena realización de sus derechos humanos, y a partir de estos ejes se ha desarrollado una serie de líneas de política, programas y proyectos a efecto de cumplir con los objetivos planteados en el Programa General de Desarrollo, promoviendo el acceso a los bienes y derechos culturales, así como a la educación y formación artística.

Que el Programa de Fomento y Desarrollo Cultural para el Distrito Federal, se elaborará a través del diálogo y el trabajo con multiplicidad de actores y mediante la observación de las necesidades de pueblos, colonias y barrios, así como con las propuestas de diferentes grupos sociales, académicos, intelectuales, colectivos, creadores, comunidades indígenas, pueblos originarios, hombres, mujeres, jóvenes, niños y adolescentes que habitan la Ciudad de México.

Que a la Secretaría de Cultura le corresponde elaborar del Programa de Fomento y Desarrollo Cultural para el Distrito Federal para el periodo 2014-2018, siguiendo las directrices previstas en el Programa General, y fue sometido a consideración del Ejecutivo Local a mi cargo; por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

“ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA EL PROGRAMA DE FOMENTO Y DESARROLLO CULTURAL PARA EL DISTRITO FEDERAL 2014-2018”

PRIMERO.- Se aprueba el Programa de Fomento y Desarrollo Cultural para el Distrito Federal para el periodo 2014-2018.

SEGUNDO.- En términos de la Ley de Fomento Cultural del Distrito Federal, corresponderá a las delegaciones del Distrito Federal elaborar e instrumentar, con base en el Programa de Fomento y Desarrollo Cultural 2014-2018, las acciones conducentes para el fomento y desarrollo cultural en su demarcación mediante un documento que contenga las acciones y estrategias a seguir, denominado Programa Delegacional.

TERCERO.- La Secretaría de Cultura, los órganos desconcentrados y entidades agrupadas en el sector coordinado por ella, de conformidad con el Programa y las disposiciones jurídicas aplicables, elaborarán sus respectivos programas operativos anuales y anteproyectos de presupuesto.

CUARTO.- Los alcances establecidos en el presente Programa estarán en función de la disponibilidad financiera del Gobierno del Distrito Federal, por lo que las Unidades Responsables del Gasto determinarán las acciones para lograr dichos alcances, supeditándose a su capacidad operativa y presupuesto autorizado, evitando en todo momento contraer compromisos que excedan a éstos.

QUINTO.- La Contraloría General, vigilará el cumplimiento de las obligaciones derivadas de las disposiciones contenidas en el presente Acuerdo. Asimismo, definirá los criterios para el control, seguimiento y vigilancia de los objetivos y prioridades del Programa General, las medidas necesarias para los programas y los programas delegacionales, disponiendo la corrección de posibles desviaciones en su ejecución.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

SEGUNDO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

TERCERO.- Los Programas Delegacionales deberán ser emitidos a partir de los 60 días siguientes a la publicación del presente Acuerdo, en términos de lo señalado en el artículo 53 de la Ley de Fomento Cultural del Distrito Federal.

Dado en la Residencia Oficial del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, en la Ciudad de México, a los doce días del mes de noviembre de dos mil quince.- **EL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA.- FIRMA.- SECRETARIO DE CULTURA, EDUARDO VÁZQUEZ MARTÍN.- FIRMA.**

PROGRAMA DE FOMENTO Y DESARROLLO CULTURAL 2014-2018

Contenido

Presentación

Introducción

I. Diagnóstico: situación de la cultura en la Ciudad de México

- 1.1 Patrimonio cultural y natural
- 1.2 Realidad del consumo cultural
- 1.3 Infraestructura y acceso a bienes y servicios culturales
- 1.4 Educación y formación artística y cultural
- 1.5 Economía y cultura
- 1.6 Identidad indígena
- 1.7 Cooperación cultural y gobernanza democrática
- 1.8 Presupuesto e institucionalidad

II. Visión de la política cultural

- 2.1 Estrategias generales para la implementación de la política cultural

III. Enfoque del Programa de Fomento y Desarrollo Cultural

- 3.1 Enfoque de derechos culturales
 - 3.1.1 Derecho a la educación y formación artística y cultural
 - 3.1.2 Derecho a la identidad propia
 - 3.1.3 Derecho a la inserción en la economía
 - 3.1.4 Derecho a la participación y acceso a bienes y servicios culturales
 - 3.1.5 Derecho al patrimonio cultural
 - 3.1.6 Derecho a la cooperación cultural
 - 3.1.7 Derecho a la información y comunicación cultural
- 3.2 Transversalidad de la política cultural
 - 3.2.1 Estrategias para garantizar la integración de las políticas culturales

IV. Diseño programático de la política cultural

- 4.1 Eje de política: Educación y formación artística y cultural
 - 4.1.1 Matriz programática
- 4.2 Eje de política: Desarrollo cultural comunitario
 - 4.2.1 Atención de los pueblos originarios y las comunidades indígenas
 - 4.2.2 Fomento de la lectura
 - 4.2.3 Matriz programática
- 4.3 Eje de política: Sostenibilidad de la actividad cultural
 - 4.3.1 Fomento del libro
 - 4.3.2 Ferias del Libro
 - 4.3.3 Librerías
 - 4.3.4 Desarrollo a la industria cinematográfica y audiovisual
 - 4.3.5 Matriz programática

4.4 Eje de política: Participación y acceso a bienes y servicios culturales

4.4.1 Matriz programática

4.5 Eje de política: Preservación y difusión del patrimonio cultural y natural

4.5.1 Patrimonio histórico, artístico y cultural en la Ciudad de México

4.5.2 Matriz programática

4.6 Eje de política: Cooperación cultural y gobernanza democrática

4.6.1 Matriz programática

4.7 Eje de política: Información y comunicación cultural

4.7.1 Matriz programática

V. Anexos

5.1 Base institucional de la actividad cultural

5.1.1 Antecedentes de la Secretaría de Cultura del Distrito Federal

5.1.2 Atribuciones de la Secretaría de Cultura

5.1.3 Marco normativo

5.1.4 Misión, visión y objetivos institucionales

5.2 Mecanismos de participación

5.3 Mecanismos de cooperación y vinculación interinstitucional

5.4 Metodología para la construcción de políticas culturales

5.4.1 Proceso de integración del Programa de Fomento y Desarrollo Cultural

Agradecimientos

Presentación

La fuerte identidad cultural de nuestra ciudad es lo que la hace única y lo que le da reconocimiento en el país y en el mundo. Las manifestaciones culturales del presente, que queremos promover y difundir, son tan valiosas como las del pasado, que estamos comprometidos a preservar y a divulgar. El Gobierno de la Ciudad de México, mediante las políticas públicas que aquí se presentan, se ocupa en atender las aspiraciones de los habitantes de la ciudad en materia cultural.

Nuestro gobierno asume que la convivencia democrática implica el pleno ejercicio de los derechos culturales, y concibe la cultura como el cuarto pilar del desarrollo, junto al social, el económico y el de sostenibilidad ambiental. Además, entendemos la política cultural como eje transversal de nuestro actuar como gobierno y por ello debe hacerse presente en las distintas áreas que hacen posible el desarrollo de la ciudad y la mejora en la calidad de vida de sus habitantes.

Con este Programa de Fomento y Desarrollo Cultural se promueve el acceso equitativo a los bienes culturales y a la educación y la formación artísticas, así como el reconocimiento a la pluralidad de identidades y la creación y el desarrollo de públicos diversos.

Este programa es fruto de la reflexión institucional, sin duda, pero también de un ejercicio incluyente en el que se involucraron centenares de académicos, artistas, trabajadores de la cultura, colectivos sociales y ciudadanos interesados, a quienes agradecemos la gran valía de su participación para enriquecer estas ideas, por lo que esperamos que en este documento se identifique la diversidad de voces que aportaron a la riqueza de su contenido.

Dr. Miguel Ángel Mancera
Jefe de Gobierno

Introducción

La cultura es la forma en que los individuos, las comunidades y los pueblos interpretan su tiempo, mantienen viva su memoria histórica y construyen su futuro; la vida de las personas y de las sociedades es impensable sin los signos, las imágenes y las palabras que los representan. En la cultura reconocemos nuestras identidades, expresamos nuestras diferencias y descubrimos todo lo que nos es común.

En el proyecto progresista e incluyente que gobierna a la Ciudad de México desde 1997 y que hoy encabeza el Dr. Miguel Ángel Mancera, el diseño y la puesta en marcha de las políticas culturales ⁽¹⁾ tiene como punto de partida el reconocimiento de los derechos culturales de los capitalinos.

Más allá de los órganos específicos de promoción de la cultura, los derechos culturales a los que hacemos referencia deben ser considerados de manera transversal en los diferentes ámbitos de la planeación de la política pública del gobierno de la ciudad, pues implican tanto el desarrollo social y económico como la educación pública y la gobernabilidad democrática.

La Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, en su artículo 32 bis, establece que:

A la Secretaría de Cultura le corresponde diseñar y normar las políticas, programas y acciones de investigación, formación, difusión, promoción y preservación del arte y la cultura en el Distrito Federal, así como impulsar, desarrollar, coordinar y ejecutar todo tipo de actividades culturales. Las actividades de la Secretaría estarán orientadas a enriquecer la calidad de las manifestaciones culturales con base en los principios democráticos de igualdad, libertad, tolerancia y pluralidad. Lo anterior en el marco del respeto a la diversidad e identidad culturales, el derecho al desarrollo de la propia cultura, la conservación de las tradiciones y la participación social.

Con base en ello, el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018 plantea el despliegue de programas y acciones que garanticen a la ciudadanía el ejercicio de sus derechos, mediante la mejora de los niveles de bienestar y de la calidad de vida de los habitantes de esta ciudad, con el objetivo de procurar una sociedad más equitativa, participativa y tolerante. Este programa sienta las bases para una articulación de la cultura con el desarrollo social, la educación, el cuidado del medio ambiente, el desarrollo económico y la seguridad ciudadana.

Por ello, a través de su política cultural, el GDF se suma al esfuerzo internacional de ciudades y gobiernos locales que firman la Agenda 21 de la Cultura ⁽²⁾, como un instrumento de consenso que establece el compromiso con los derechos humanos, la diversidad cultural, la sostenibilidad, la democracia, la participación y la creación de condiciones para la paz.

Durante el periodo 2013-2018, el Gobierno de la Ciudad de México no sólo continúa con el rol de Vicepresidente de la Comisión de Cultura de la Organización Mundial de Ciudades y Gobiernos Locales, sino que se propone como Ciudad Piloto para contribuir a la definición de la Nueva Agenda 21, que será aprobada en la Cumbre Mundial de 2015 y hace énfasis en el sentido específico de las políticas culturales articuladas con otros campos del desarrollo, al apoyo a las buenas prácticas, el impulso a los enfoques de inclusión social, la sostenibilidad de la cultura y los derechos culturales asumidos desde el aporte de la Declaración de Friburgo.

Igualmente, la política cultural del Distrito Federal, reivindica los planteamientos de la Declaración Universal de la UNESCO sobre Diversidad Cultural, así como de su Convención sobre Protección de las Expresiones de la Diversidad Cultural, en el sentido de fortalecer políticas de inclusión, de respeto a la diversidad, al tiempo que reconoce en esta diversidad un componente para el bienestar de las comunidades para la convivencia comunitaria y para la paz.

Es así que las políticas culturales para el periodo 2014-2018 que se reflejan en este programa fueron diseñadas con base en un profundo ejercicio de análisis y en la generación de propuestas que contaron con insumos de gran valor, desarrollados por expertos en la materia a partir de reflexiones colectivas, como las expuestas en el *Libro verde* ⁽³⁾ de la cultura, y con la participación comprometida y crítica de una gran diversidad de personas involucradas en los temas culturales de la ciudad. La participación de estos actores sociales —individuos interesados, miembros de instituciones académicas o gubernamentales, representantes de colectivos que promueven el arte y la cultura y miembros de la iniciativa privada, entre otros— conforma la base sobre la que se diseña la política cultural en la ciudad.

Entendemos la cultura como un aspecto fundamental del desarrollo humano que permite, mediante diálogos horizontales, el fortalecimiento del sentimiento de ciudadanía y la construcción de una ética a partir de la convivencia solidaria, participativa, tolerante y respetuosa de las múltiples identidades grupales e individuales de los ciudadanos, por lo que tiende a reforzar el tejido social en un país descompuesto por la violencia e inmerso en una profunda crisis de valores.

Por ello, este programa tiene como meta contribuir al desarrollo de una sociedad más equitativa, con mayor acceso a la formación y a los bienes culturales, que garantice la participación en la vida cultural como un derecho esencial del ser humano, mediante la aplicación de una política integral y transversal, y que sea capaz de hacer frente a los desafíos del México del siglo XXI.

La política cultural de la Ciudad de México está orientada a satisfacer las necesidades culturales de los habitantes de una gran urbe, cosmopolita y multicultural, por lo que el diseño de programas y acciones es complejo y su ejecución representa un reto de grandes dimensiones que no podrá ser sorteado sin los recursos públicos necesarios.

Con el trabajo conjunto y coordinado de diversos actores se podrá desarrollar una política cultural efectiva. Por ello es fundamental el componente interinstitucional y transversal a partir del cual se coordinen proyectos y se conjuguen recursos en beneficio de las expresiones artísticas y culturales de las comunidades.

Los ejes de política pública en materia de cultura adoptados en los documentos de planeación del Distrito Federal, como su Programa General de Desarrollo (4), han sido estructurados con la lógica de los derechos culturales de la Declaración de Friburgo (5). A partir de estos ejes hemos desarrollado una serie de líneas de política, programas y proyectos que aquí se presentan. Confiamos en que esto nos dará la posibilidad de cumplir nuestros objetivos.

La Secretaría de Cultura del Gobierno del Distrito Federal está comprometida con este programa, resultado del diálogo con multiplicidad de actores y de la observación de las necesidades de pueblos, colonias y barrios, de las propuestas de diferentes grupos sociales, intelectuales, colectivos, creadores, comunidades indígenas y pueblos originarios, de jóvenes, mujeres, niños y adolescentes, en una palabra, de las y los ciudadanos de nuestra ciudad. Por ello el escenario aquí propuesto establece una serie de líneas de trabajo que nos esmeraremos en cumplir para lograr consolidar una política cultural que garantice el respeto a la pluralidad y la libertad de expresión, fortalezca las relaciones entre agentes y creadores artísticos y culturales de la ciudad, aumente la equidad de oportunidades en materia cultural y, sobre todo, contribuya al restablecimiento del tejido social y a la creación de ciudadanía y de sentimiento de comunidad en nuestra ciudad.

Eduardo Vázquez Martín
Secretario de Cultura.

I. Diagnóstico: situación de la cultura en la Ciudad de México

El desarrollo de la cultura en la Ciudad de México ha marcado muchas de las tradiciones compartidas por sus habitantes y ha tenido una gran influencia en el resto del país; nuestra capital es fruto del aporte de pueblos originarios y de grupos provenientes de diferentes procesos de migración, donde conviven expresiones y tradiciones culturales contemporáneas de México y de otras culturas. Es asiento de una efervescente vida cultural, artística y creativa, comunitaria, juvenil o empresarial; es centro neurálgico del turismo, fuente de inspiración y portadora de una extensa gama de expresiones de la diversidad cultural.

El Distrito Federal es el centro urbano más extenso de México y uno de los más poblados del mundo; la modernidad convive en la ciudad con las costumbres y tradiciones de sus pueblos originarios y con las de aquellos inmigrantes que la han enriquecido con sus aportaciones. Cada día alguna comunidad de la capital está celebrando una festividad, una ceremonia cívica, una fiesta patronal o una actividad cultural.

Con ello, el Gobierno del Distrito Federal (GDF) ha establecido las bases para que, en la visión de una ciudad incluyente, la capital sea reconocida tanto por la participación social de sus habitantes en la vida política y cultural, como por su determinación de preservar y ampliar las libertades públicas. Así se garantizan los derechos culturales, con base en el reconocimiento pleno de las múltiples identidades de sus habitantes y en la protección de su patrimonio.

1.1 Patrimonio cultural y natural

La Ciudad de México posee una riqueza cultural milenaria en la que confluyen diversas expresiones que le dan identidad propia. Es un mosaico intercultural que alberga una amplia variedad étnica en la que convergen comunidades indígenas residentes, pueblos y barrios originarios y comunidades de distinto origen. Estos grupos manifiestan su identidad y su cosmovisión por medio de las diferentes prácticas culturales.

El patrimonio cultural del Distrito Federal se refleja en la diversidad de monumentos arqueológicos, históricos y artísticos, en las expresiones de la cultura popular, en la gastronomía, en las festividades, en las tradiciones y en los sistemas normativos que conviven en este espacio. Es la base de nuestro desarrollo y el reflejo de toda la actividad humana, de su pasado y de las expresiones de su presente. Se construye diariamente en la convivencia entre los seres humanos y en las prácticas relativas a la naturaleza, a la que modifican y simbolizan.

Aun con la enorme riqueza patrimonial y su importancia en materia de cultura e identidad, hace falta que la ciudadanía reconozca los bienes materiales e inmateriales que posee y que ejerza los derechos y las obligaciones que se generan en torno a ellos.

De acuerdo con el *Atlas de infraestructura cultural de México 2010*, en la capital hay 310 sitios arqueológicos, cinco de ellos abiertos al público, y un universo estimado de 7 000 monumentos históricos de los siglos XVI al XIX, mientras que 11 071 han sido catalogados por el Instituto Nacional de Bellas Artes como monumentos artísticos de los siglos XX y XXI.

En cuanto al patrimonio natural, en el Distrito Federal existen 23 áreas naturales protegidas por las leyes locales y nacionales y 33 barrancas declaradas como áreas de valor ambiental. La relación que los habitantes del Distrito Federal guardan con estas áreas implica un compromiso de conservación que resulta indispensable para la sustentabilidad. Pero el escaso conocimiento en torno del papel ecológico, social y cultural de la biodiversidad, así como las presiones demográficas y económicas, ponen en riesgo la existencia de dicho patrimonio.

En nuestro país hay 31 sitios declarados Patrimonio Mundial por la UNESCO, lo que constituye el mayor número de sitios en América Latina. Cinco de ellos se encuentran en el Distrito Federal: el Centro Histórico de la Ciudad de México, Xochimilco, la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional Autónoma de México, el Camino Real de Tierra Adentro y la Casa Estudio Luis Barragán.

El GDF ha emitido seis declaratorias de patrimonio: los Juegos de Pelota de Origen Prehispánico (27 de octubre de 2008); el Conjunto urbano-arquitectónico ubicado en el antiguo pueblo de San Ángel (5 de agosto de 2010); la Orquesta Típica de la Ciudad de México (21 de enero de 2011); la Representación de la Semana Santa de Iztapalapa (2 de abril de 2012); el Conjunto urbano-arquitectónico ubicado en la colonia Chimalistac (28 de noviembre de 2012) y la Feria de las Flores de San Ángel (20 de septiembre de 2013). A este gobierno le corresponde diseñar los planes de manejo y los programas culturales de fomento requeridos en tales declaratorias, de modo que se garantice la protección de los bienes culturales, tarea que desde el año 2010 no se ha realizado.

El Distrito Federal cuenta con varios instrumentos de protección legal del patrimonio, como la Ley de Fomento Cultural del Distrito Federal, cuyo propósito consiste en proteger los bienes, las expresiones y los valores culturales de la Ciudad de México. Además existen tres leyes vinculadas directamente con la preservación del patrimonio cultural y natural: la Ley de Desarrollo Urbano; la Ley de Salvaguarda del Patrimonio Urbanístico-Arquitectónico, y la Ley Ambiental. Asimismo, se cuenta con la Ley Federal de Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas. Sin embargo, se observa una duplicidad de funciones en dichas leyes, así como excesivas facultades discrecionales que se le dan a la autoridad. Es necesario analizar el marco legal vigente para identificar sus inconsistencias y plantear propuestas para su mejor articulación y operación.

La mayoría de los habitantes de la capital ignoran cuál es el patrimonio cultural y natural de la Ciudad de México; lo habitan y lo viven, pero no todos lo conocen y valoran. Entre más conocimiento y aprecio se tenga por el patrimonio cultural, más posibilidades se tendrán de construir un mejor futuro con base en el fortalecimiento de nuestra identidad. Por ello se requiere de la corresponsabilidad, para que las comunidades, los grupos vecinales, las organizaciones no gubernamentales, las asociaciones civiles y otros colectivos articulen sus acciones con las de las autoridades en torno a líneas de interés común que garanticen la defensa integral del patrimonio cultural y natural.

La Ley de Fomento Cultural del Distrito Federal, en su artículo 12, sección IV, determina que el Sistema de Fomento y Desarrollo Cultural para el Distrito Federal, por medio de la Secretaría de Cultura, “establecerá los principios básicos para definir acciones que garanticen la preservación del patrimonio cultural tangible e intangible del Distrito Federal y vigilar su observancia en todas sus dependencias, órganos desconcentrados y entidades”. Así, uno de los ejes de la política de la Secretaría de Cultura es la promoción, preservación y difusión del patrimonio cultural y natural de la Ciudad de México.

1.2 Realidad del consumo cultural

En los resultados de la Encuesta Nacional de Hábitos, Prácticas y Consumos Culturales 2010 se señala que, de las 32 entidades federativas, el Distrito Federal tiene los más altos porcentajes de asistencia a museos, teatros, librerías y zonas arqueológicas, del mismo modo que tiene los más altos índices de lectura del país. Ello, sin embargo, habla más de una preocupante situación a nivel nacional que de un buen resultado a nivel local, ya que, a pesar de lo señalado, ocho de cada diez personas no han visitado un recinto cultural en el último año que cubre la encuesta, 82.1% de la población de la Ciudad de México no realiza ninguna actividad artística ni cultural en su comunidad y 57% no ha leído por lo menos un libro en el último año.

En general, los datos muestran que solamente la mitad de los hogares cuenta con uno a diez libros que no son textos escolares, y 86% de los hogares no supera los 30 libros, mientras que apenas 2% cuenta con más de 100 ejemplares. Esto significa que en México se lee poco y que la lectura sigue siendo una actividad educativa, pero no cultural; es decir, la mayoría de las personas que practican la lectura lo hace por actividades escolares y no por placer.

En contraste con 41% de la población que dedica su tiempo libre a ver televisión, la encuesta advierte que menos de 12% se dedica a leer. Entre los jóvenes de 12 a 17 años, 30% dice que no le gusta leer, 61% que “no tiene tiempo” y 48% afirma que nunca ha acudido a una biblioteca.

Reconocer las carencias, la inequidad y las desigualdades en sí mismas no ayuda a corregir las causas que las generan; por ello este programa busca atender las brechas fundamentales que representan los problemas de rezago devenidos de relaciones sociales asentadas en la exclusión, y uno de los retos es reducir la brecha que separa los bienes y servicios culturales del uso y apropiación por parte de la población.

1.3 Infraestructura y acceso a bienes y servicios culturales

El *Atlas de infraestructura cultural de México 2010* registra que la ciudad cuenta con 153 museos (aunque entre museos comunitarios y otros espacios de exhibición esta cifra podría duplicarse), 131 teatros y 224 centros culturales, lo que muestra cierta vitalidad en la actividad cultural actual. No obstante, esta infraestructura cultural, la más rica del país y una de las más amplias de Latinoamérica, se encuentra muchas veces en malas condiciones y con fuertes carencias de presupuesto y de servicios. La política cultural del GDF en los últimos años ha buscado revertir esta tendencia creando servicios en las zonas de la ciudad que tienen un menor acceso a la cultura, a través de la red de Fábricas de Artes y Oficios (Faros), de las Casas de Cultura, de proyectos culturales delegacionales y de otras iniciativas que deben ser fortalecidas. Sin embargo, aún persiste una fuerte concentración en algunas delegaciones, como Cuauhtémoc, Coyoacán y Miguel Hidalgo, que reúnen 63% del total de recintos culturales, mientras que las 13 delegaciones restantes tienen serias carencias.

Si tomamos como referencia una población total de cerca de nueve millones de habitantes, y que la instancia responsable del GDF de la política cultural cuenta únicamente con 4% del total de la infraestructura cultural de la ciudad (siete museos, un salón de cabildo, tres salas de teatro, dos foros, tres centros culturales y cuatro Faros), resulta imposible que dicha instancia logre cubrir satisfactoriamente la demanda.

De acuerdo con el Sistema de Información de la Secretaría de Cultura (SISEC), en los 20 recintos culturales de esta secretaría del GDF se atiende a más de 1.4 millones de personas por año, aproximadamente 6% de la población de la ciudad, considerando una variación porcentual de 4% de quienes asisten más de una vez. Si se contabilizan los espacios públicos (galerías abiertas, desfiles, ferias, plazas, parques y sistemas de transporte, entre otros), la cifra del público que asiste o participa en las actividades culturales organizadas por el Gobierno de la Ciudad asciende a cerca de 4.8 millones de personas.

Resulta fundamental en este análisis de la infraestructura abordar el tema del espacio público urbano desde la perspectiva de las políticas culturales. La ciudad es un espacio para la convivencia, donde la solidaridad y la creatividad colectiva son los valores primordiales para el ejercicio de los derechos culturales. Esto debe suceder cada vez más en los espacios públicos, que pueden ser recuperados y habilitados para su utilización en beneficio del arte y la cultura.

La cultura como elemento de la revitalización urbana puede propiciar cambios en la sociedad orientados a la conformación de mejores hábitos, a la cohesión social y al reconocimiento de la ciudad como espacio de todos y como escenario de la vida en comunidad.

1.4 Educación y formación artística y cultural

Todavía hay enormes áreas de oportunidad para fomentar la participación y el acceso de la población a los bienes y servicios culturales. La razón de que un alto porcentaje de la población no tenga acceso a este tipo de recursos es multifactorial: existen factores económicos, desconocimiento de las actividades artísticas y culturales que se ofertan en la ciudad y falta de tiempo. Entre las razones por las cuales los habitantes de la ciudad no disfrutan de un mayor número de actividades y de bienes culturales también se encuentran las limitaciones de la educación artística y una poca o nula iniciación cultural.

La educación artística en los planes de estudio del nivel básico presenta enormes rezagos históricos. Lo anterior se comprende cuando se revisan los planes de estudio de las escuelas normales del país y de las escuelas oficiales del sistema educativo nacional. La función asignada a la educación artística y cultural, tanto en su concepción teórica como por el tiempo destinado a su cultivo, muestra que se ha concebido usualmente como una materia intrascendente y poco relevante para el proceso formativo de los niños y jóvenes de México. Aun con la mejora en los planes de estudio del nivel básico, contar con maestros formados para impartir correctamente estas materias es una tarea pendiente.

Las diversas disciplinas artísticas y culturales se mantienen precariamente en la educación formal y no formal, y ello, aunado al desconocimiento del arte y la cultura, refuerza la situación de exclusión de este tipo de actividades para millones de ciudadanos. De 800 horas de clase en promedio que se imparten anualmente en México en el nivel de primaria, sólo 40 horas se dedican al tema artístico o cultural, es decir, 5% del total de horas del ciclo escolar se destina al estudio de estas disciplinas, con programas insuficientes.

1.5 Economía y cultura

En nuestro país las actividades basadas en la cultura y en la creatividad cada día cobran más peso en términos económicos: tan sólo en el Distrito Federal aportan 5.4% de su producto interno bruto (PIB), de acuerdo con un estudio realizado por el economista Ernesto Piedras y su equipo, financiado y publicado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Este estudio documenta que el sector cultural emplea a 8% de la población económicamente activa del Distrito Federal, lo que equivale a 308 739 personas, cifra a la que se añaden los trabajadores del segmento informal: 133 353.

La cultura es reconocida, cada vez más, por su aporte a la economía, al desarrollo social y a la educación, por lo que es necesario revalorar la iniciación y el fomento de las actividades artísticas y culturales mediante distintos modelos de intervención comunitaria que favorezcan y estimulen la necesidad por el arte y la cultura en el ámbito local.

La política cultural del GDF tiene clara la importancia de impulsar y ejecutar acciones en favor de la equidad y la igualdad de género, y reconoce que a lo largo de la historia las mujeres han sido marginadas de las actividades relacionadas con la cultura, el arte y la ciencia; aunque hoy en día tienen una mayor presencia, aún prevalece la inequidad de género. Reflejo de ello es que del total de la población económicamente activa ocupada en 2012, sólo 1% tiene como ocupación principal actividades relacionadas con el arte, los espectáculos y los deportes, de los cuales 23% son mujeres y 77% hombres.⁽⁶⁾

Por otra parte, la situación de pobreza implica, para quienes la padecen, una falta de expectativas y una carencia de oportunidades para el ocio creativo, para la formación y para el simple disfrute del arte y de espectáculos de calidad. Además, ello implica encontrarse a merced de una industria del entretenimiento y de la cultura diseñada, en su mayoría, desde una lógica de consumo que no ahonda en la generación de valores para la reconstrucción del tejido social sino que, por el contrario, procura la reproducción de los prejuicios y la ignorancia.

El Gobierno de la Ciudad de México busca ofrecer bienes y servicios culturales que contribuyan al disfrute estético, al uso creativo del tiempo libre y a la procuración de nuevas formas de convivencia, como una forma de promover los derechos culturales. Se debe generar y fomentar una política que además de ofrecer aquello que los organismos privados no están dispuestos a producir, se oriente a proporcionar una oferta de servicios culturales de calidad, diseñados con el objetivo de fomentar la cohesión social y la solidaridad acorde con los derechos culturales, y que brinde elementos para la identidad y la acción compartida en torno de un proyecto social de largo alcance.

1.6 Identidad indígena

Por otro lado, es paradójico que México deba su riqueza cultural y su carácter distintivo en el mundo a la formidable herencia de sus culturas y pueblos originarios, siendo ellos precisamente uno de los sectores más desatendidos y vulnerables en materia de cultura, al no contar con programas específicos para su atención. Estos pueblos integran hoy las enormes filas de la pobreza en nuestra ciudad.

De acuerdo con datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en el Distrito Federal se registra un total de 1 509 355 personas indígenas, y en su espacio conviven 57 de los 62 pueblos que existen en todo el país. Su rico patrimonio en lenguas, gastronomía, arte y cultura convierten a México en una de las naciones latinoamericanas con mayor legado y población indígena. Sin embargo, estadísticamente se comprueba que estos pueblos y comunidades indígenas no gozan de una situación social y económica propicia para su desarrollo humano, viven con altos niveles de pobreza y en una situación de significativa desventaja respecto del resto de la población. Esto limita sus oportunidades de acceso a servicios y bienes de todo tipo, en particular los culturales.

A lo largo de los últimos 20 años los pueblos originarios de nuestro país, y por lo tanto de las comunidades que habitan en nuestra ciudad, han expuesto una serie de demandas que buscan facilitar su reproducción cultural mediante espacios propicios para sus usos y costumbres, los cuales reflejan sus formas de organización y la cosmovisión que sustenta su especificidad cultural. Los derechos culturales que les son intrínsecos deben responder a estas demandas. Entre ellas están el contar con sus propios espacios de comunicación o participación a través de instrumentos de radio y otros canales de comunicación, así como espacios comunitarios para la expresión de las artes y lenguas indígenas, entre otros. El no tener acceso a estos medios acrecienta la exclusión y marginación que padecen estas poblaciones.

1.7 Cooperación cultural y gobernanza democrática

Se debe promover el fortalecimiento e impulso de proyectos de carácter transversal, como la incorporación de la Agenda 21 de la Cultura en las políticas públicas locales y desarrollar proyectos para la cohesión social, la defensa de la diversidad y el fomento de la tolerancia, la generación de riqueza y de empleo creativo y la eliminación de desigualdades formativas en el acceso a las nuevas tecnologías.

Es necesario trabajar con la convicción de que el desarrollo de la ciudad está ligado a políticas públicas que deben garantizar el mayor bienestar de la sociedad, la plena expansión de su cultura, el fortalecimiento de los derechos humanos y la regeneración del tejido social, así como lograr la cooperación con otras instancias para hacer visible, en el ámbito internacional, el liderazgo de la Ciudad de México en la Agenda 21 de la Cultura.

La cultura también representa un campo de inversión e innovación que puede, en el marco de un ecosistema sostenible, contribuir al bienestar de la población, a la generación de empleo, a la formación de públicos y al fortalecimiento de una economía creativa, especialmente en campos como las artes escénicas y visuales, el diseño, los proyectos vinculados a la tecnología y la producción de contenidos para la industria audiovisual y cinematográfica. Esto implica asumir su vínculo con el bienestar, sin perder su sentido ni caer en una rentabilización a toda costa. Por ello es fundamental la relación de la Secretaría de Cultura con las distintas comunidades artísticas y con los promotores culturales, bajo una lógica de diálogo y apoyo permanentes.

De la misma forma, la vida cultural puede contribuir a la salud pública, a la prevención social y a la protección ciudadana, en la medida en que ofrezca a niños, adolescentes y jóvenes opciones para su propia expresión y condiciones de participación y afirmación de su sentido de pertenencia. En este sentido, la cultura es un aspecto relevante para la consolidación de los ejes del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal.

Las políticas culturales fortalecen las acciones sociales, políticas y de desarrollo que lleva a cabo un gobierno de vocación democrática. Son más que eso: el ejercicio de los derechos culturales es un indicador de gran importancia para la formación integral del ser humano.

El desarrollo económico sin desarrollo cultural multiplica bienes, productos y consumo, pero no necesariamente promueve los valores humanistas ni procura la convivencia ni la solidaridad entre las personas y las comunidades. De la misma manera, es imposible concebir el desarrollo social sin el reconocimiento de las identidades, sin reforzar los lazos comunitarios, el diálogo, la tolerancia y la convivencia.

1.8 Presupuesto e institucionalidad

La necesidad de entender la cultura como un derecho básico de los ciudadanos y un pilar fundamental del desarrollo sostenible de una sociedad —como señala la Agenda 21 de la Cultura—, tiene su correlato en la urgencia de fortalecer la institucionalidad responsable de las políticas culturales, así como una dotación presupuestal acorde al potencial cultural de la población y del sector.

La tendencia a considerar la cultura como una actividad desvinculada del desarrollo y no como parte de los derechos fundamentales, hace que el sector padezca de un creciente debilitamiento presupuestal que dificulta atender las necesidades de la población, considerando su volumen, diversidad y la extensión territorial de la ciudad. Igualmente, la falta de una visión integradora y descentralizada de la política cultural hace que dicho presupuesto se atomice, en vez de potenciarse en esquemas de colaboración institucional y delegacional.

Por ello es necesario observar que las asignaciones presupuestales sean coherentes con las políticas culturales, a fin de lograr un porcentaje de gasto adecuado destinado a la operación de programas y proyectos culturales.

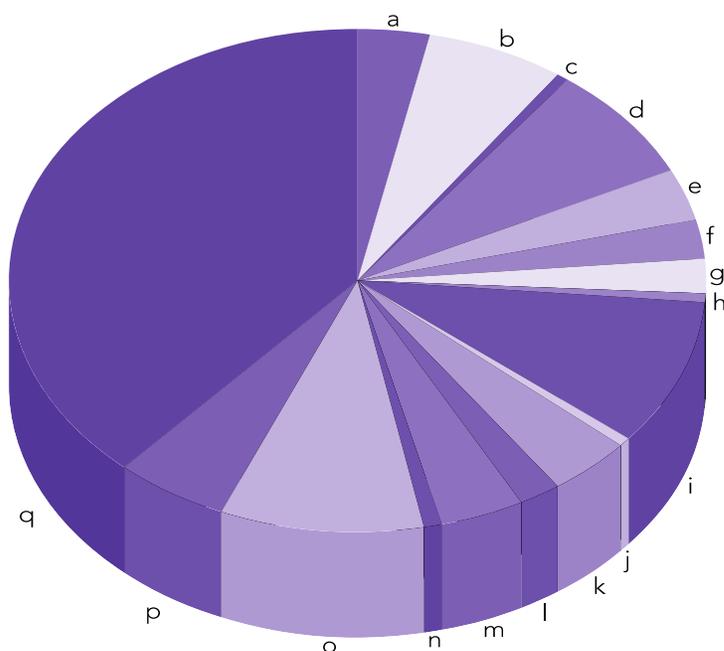
La asignación mínima que debe otorgarse anualmente a la cultura en el gasto programable aprobado por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal debe estar de acuerdo con lo planteado en la Ley y los estándares internacionales. El gasto realmente ejercido cada año en Cultura no alcanza a cubrir las necesidades por diversos factores, pero sobre todo porque el presupuesto de cultura que se asigna a las delegaciones se ha etiquetado en una vertiente de gasto que incluye la “recreación, la cultura y otras manifestaciones sociales”. Además, no hay estímulos para que los proyectos culturales de las delegaciones

se coordinen con las políticas públicas de la Secretaría de Cultura. El resultado de esto es un presupuesto reducido, atomizado y con logros seriamente disminuidos.

En la siguiente gráfica se ve que 38% del presupuesto total es ejercido por la Secretaría de Cultura. El 62% restante está distribuido en las 16 delegaciones políticas para el desarrollo de proyectos recreativos, deportivos, sociales y culturales.

Distribución del presupuesto ejercido en cultura

(año 2012)



- | | |
|--------------------------------|-------------------------------------|
| a) Álvaro Obregón 3% | j) Magdalena Contreras 1% |
| b) Azcapotzalco 6% | k) Miguel Hidalgo 4% |
| c) Benito Juárez 1% | l) Milpa Alta 2% |
| d) Coyoacán 7% | m) Tláhuac 8% |
| e) Cuajimalpa 3% | n) Tlalpan 1% |
| f) Cuauhtémoc 3% | o) Venustiano Carranza 9% |
| g) Gustavo A. Madero 2% | p) Xochimilco 8% |
| h) Iztacalco 0% | q) Secretaría de Cultura 38% |
| i) Iztapalapa 9% | |

Cuenta Pública 2012 de la Ciudad de México,
[<http://www.finanzas.df.gob.mx/egresos/cp2012/info_prog_pres.html#>](http://www.finanzas.df.gob.mx/egresos/cp2012/info_prog_pres.html#>).

Es especialmente difícil la situación de la Secretaría de Cultura, ya que actualmente opera con un presupuesto menor al que se ejercía hace 15 años, e incluso 15% menor con respecto de la media del presupuesto ejercido en la etapa democrática de la Ciudad de México (de 1997 a la fecha).

El escaso presupuesto de la Secretaría de Cultura se destina 64% a la plantilla de personal y 11% a servicios, de modo que sólo 25% —cerca de 75 millones de pesos por año— se utiliza para apoyar a actores culturales y para el desarrollo de proyectos, lo cual resulta evidentemente insuficiente en una ciudad de más de ocho millones de habitantes.

Para cumplir con las atribuciones establecidas en el marco normativo que rige el trabajo del sector cultural en la ciudad, es necesario dotar a las instituciones culturales del GDF, sobre todo a la Secretaría de Cultura, pero también a las delegaciones, de una estructura orgánica que les permita funcionar de manera óptima y de recursos que fortalezcan la actividad cultural.

La histórica falta de interlocución entre las instancias de los tres órdenes de gobierno en materia cultural se debe transformar en un trabajo conjunto, en el cual los proyectos de las diversas secretarías, demarcaciones y organismos que involucran actividades culturales, así como los de las instancias federales en la materia, estén diseñados con base en principios generales adoptados de común acuerdo para dar coherencia, eficiencia y eficacia a la política cultural y maximizar el provecho en la utilización de los recursos públicos destinados a esta actividad.

Se requiere consolidar el papel rector de la Secretaría de Cultura del GDF y encarar una ardua tarea de armonización jurídica y normativa que evite las contradicciones en los diferentes ordenamientos y modifique el esquema de relación entre los actores del sector cultural.

Por ello, esta gestión está comprometida en fortalecer la coordinación con las demarcaciones políticas y con los organismos de los gobiernos local y federal, así como con los asambleístas locales y diputados federales, para garantizar el impulso del financiamiento de la cultura y de proyectos de carácter transversal en las políticas públicas locales, con el convencimiento de que no hay mejor uso de los recursos públicos para enfrentar la situación de emergencia social que vivimos en nuestro país que el de promover la cultura y, con ello, la paz, el bienestar y el desarrollo.

II. Visión de la política cultural

La política cultural del GDF tiene como estrategia principal el diálogo, es decir, el establecimiento de dinámicas participativas y abiertas que permitan un intercambio con los diferentes sectores que concurren en la actividad cultural.

A partir de nuevos esquemas de gobernanza para fortalecer acciones interinstitucionales y capacidades de acción de la sociedad civil, es como se logrará reorientar la política cultural. Por ello la Secretaría de Cultura aspira a convertirse en una entidad dinamizadora de acciones estratégicas que fomenten la colaboración con otras secretarías e instituciones y al mismo tiempo fortalezca las capacidades creativas de la sociedad civil capitalina.

La visión estratégica para la construcción de este Programa de Fomento y Desarrollo Cultural constituye una reflexión acerca de qué queremos como ciudad, y apela a la dimensión cultural como parte central del desarrollo sostenible de una sociedad, de su bienestar colectivo e individual, de su convivencia pacífica y democrática.

Las políticas culturales del GDF están estructuradas en siete ejes de política pública que integran programas y proyectos que buscan promover el ejercicio de los derechos culturales de la población, y con ello fortalecer la democracia, la gobernanza, la cooperación y el desarrollo local y comunitario; dichos ejes son los siguientes:

1. Educación y formación artística y cultural: sustentado en el Sistema de Escuelas de Educación y Formación Artística y Cultural Ollin Yoliztli, en la red de Faros y en la red de Museos, Centros Culturales y Casas de Cultura, su objetivo es ofrecer procesos educativos de calidad, tanto en la modalidad formal como en la no formal, y desarrollar programas y acciones destinados a consolidar el derecho a la educación.

2. Desarrollo cultural comunitario: se orienta a promover los derechos culturales de los habitantes de la Ciudad de México a partir del reconocimiento de su diversidad territorial, social, étnica, generacional, de género y de preferencia sexual, así como a procurar el desarrollo de procesos de organización que consideren estos aspectos y que permitan crear lazos de interés, de identidad y de solidaridad en torno de las expresiones culturales y al mejoramiento de la convivencia en lo local. Igualmente, busca construir redes de información y de colaboración que estimulen el diálogo entre individuos y colectivos, es decir, la participación en la vida comunitaria y cultural en favor de la colaboración, la confianza y la construcción de lazos que consoliden y reconstruyan el tejido social.

3. Sostenibilidad de la actividad cultural: concibe los bienes y servicios culturales como procesos autosustentables y generadores de condiciones de vida digna para quienes los desarrollan y para sus comunidades, y busca multiplicar los beneficios que la actividad cultural procura, tanto para el desarrollo social y el bienestar humano como para la economía. Se trata de comprender que las sociedades desarrolladas no gastan más en cultura por la proporción de sus excedentes, sino que, por el contrario, su desarrollo es consecuencia de una mayor inversión en educación, ciencia y cultura; comprender, en suma, que el desarrollo y el bienestar dependen en gran medida de la capacidad que tiene una comunidad de generar, preservar, socializar, distribuir e intercambiar los bienes culturales que produce.

4. Participación y acceso a bienes y servicios culturales: propone crear las condiciones materiales necesarias para un ejercicio efectivo del derecho al acceso a bienes y servicios culturales, mediante una amplia variedad de actividades orientadas a la creación de públicos así como al fomento de la producción artística.

5. Preservación y difusión del patrimonio cultural y natural: busca comprender nuestro origen y nuestro presente a partir del conocimiento profundo del patrimonio; fortalecer la vinculación entre el patrimonio y la comunidad que lo posee, convirtiéndolo en motor de su desarrollo, y generar un diálogo que permita considerarlo como elemento indispensable en el diseño de políticas públicas de cultura, planeación urbana y desarrollo social, turístico y económico.

6. Cooperación cultural y gobernanza democrática: se enfoca hacia la generación de procesos incluyentes y de mecanismos idóneos para la participación y la cooperación de los actores públicos, sociales y privados, nacionales e internacionales, en la definición y aplicación de las políticas públicas en materia cultural.

7. Información y comunicación cultural: se orienta hacia la capacidad de abrir un mayor número de canales de expresión para la difusión de las múltiples manifestaciones de los creadores de la ciudad, del país y del mundo, y para propiciar y facilitar el diálogo entre creadores, colectivos y comunidades, de manera que las estrategias de comunicación deberán tener como prioridad el diálogo, la confluencia de canales de comunicación comunitaria y entre colectivos, así como generar espacios expresivos que fortalezcan la diversidad en todas sus manifestaciones.

A partir de la definición de estos ejes de política, el trabajo cultural se convierte en una oportunidad para construir acuerdos y lograr que la cultura ocupe un papel cada vez más importante en las prioridades de quienes establecen las políticas públicas de la ciudad. El diseño y la operación de las políticas son procesos complejos que consideran la dinámica de permanente transformación que vive el Distrito Federal; por ello es necesario el fortalecimiento del carácter integral y transversal de las políticas culturales, para que la cultura esté presente en los distintos ámbitos del desarrollo.

Asimismo, es fundamental la concepción de la cultura como la mejor inversión para reforzar la construcción de ciudadanía y como una herramienta privilegiada para la reconstrucción del tejido social. Por ello el Programa de Fomento y Desarrollo Cultural del Distrito Federal está estructurado y coordinado con un proyecto de ciudad incluyente y progresista, orientado al ciudadano y a las diversas manifestaciones culturales.

2.1 Estrategias generales para la implementación de la política cultural

Para focalizar el marco de actuación de la secretaría en materia de cultura, se plantea desarrollar un modelo coherente de políticas públicas para el Distrito Federal. A partir de una evaluación de la situación actual de la Secretaría de Cultura y de un diagnóstico de la actividad cultural en nuestra ciudad, definiremos el punto en el que nos encontramos y lo que es necesario cambiar, lo que se requiere profundizar y en qué aspectos es fundamental innovar. Este proceso nos permite escuchar las voces de los diferentes actores interesados en la cultura.

Como lo establece la ley,⁽⁷⁾ se instalará el Sistema de Fomento y Desarrollo Cultural, como “un conjunto orgánico y articulado de estructuras, relaciones funcionales, métodos, procedimientos y programas que establece y concierta el Gobierno del Distrito Federal con las organizaciones de los diversos grupos sociales y privados, a fin de coordinar las acciones de fomento y propiciar el desarrollo cultural en el Distrito Federal.” Será clave en este proceso la participación del Consejo de Fomento y Desarrollo Cultural.

Del mismo modo, resulta fundamental estrechar relaciones con las dependencias del Gobierno Federal, con las delegaciones políticas y con las diferentes organizaciones de la sociedad civil y la iniciativa privada que se interesan por la cultura. Sólo la articulación interinstitucional de estos actores y la corresponsabilidad social permitirán explotar

el potencial que posee la Ciudad de México en esta materia y tener una política cultural con verdadero alcance metropolitano.

En la gran ciudad en que vivimos es manifiesta la concentración de los bienes y servicios culturales; por ello nuestra política cultural se orienta a promover el desarrollo de comunidades y colectivos, principalmente en zonas marginadas de las ofertas culturales, en las zonas excluidas de la ciudad y en poblaciones prioritarias y en situación de vulnerabilidad. Buscaremos para ello la instrumentación de una política de carácter transversal e incluyente que garantice el respeto a los derechos de todos los habitantes del Distrito Federal y que genere y fortalezca aquellas redes que potencien la creatividad a partir de la relación entre los actores.

Con la comunidad cultural y de creadores se deben impulsar estrategias y acciones colaborativas, a fin de generar estímulos a la creación, a la producción de bienes culturales, a su divulgación y a su exhibición en la infraestructura disponible en la ciudad, tanto de la secretaría como de otros actores e instituciones con los que se deberá acordar y convenir para lograr el aprovechamiento óptimo de los espacios. Al mismo tiempo, buscamos tener un mayor acercamiento con la comunidad artística y un público más nutrido que se enriquezca con esta interacción.

En materia de formación y educación artística y cultural es necesario fortalecer tanto los programas de educación formal como los de carácter no formal. Parte sustantiva de nuestra política cultural será la incorporación de programas educativos en diferentes disciplinas del arte como elemento fundamental de cohesión e integración comunitaria, de formación de públicos y de realización individual.

Es fundamental el acercamiento de los ciudadanos a los libros para el enriquecimiento del imaginario colectivo: se impulsarán acciones de fomento a la lectura que han comprobado tener un gran efecto entre la población de esta ciudad, tales como la red de Libro Clubs, la Feria Internacional del Libro del Zócalo y la promoción de la lectura en poblaciones específicas.

El patrimonio cultural, entendido en su sentido más amplio como elemento de construcción y reconstrucción de identidad cultural al interior de una sociedad, será elemento clave para el desarrollo de una política cultural incluyente, en la que se reflejen las diferentes manifestaciones culturales de las comunidades de la Ciudad de México.

Los espacios públicos son el foro idóneo para el desarrollo de nuevos procesos de creación artística, que en su gran mayoría buscan incidir directamente en una comunidad específica; asimismo, son el lugar ideal en el que de manera natural se encuentra el ciudadano con diferentes posibilidades de expresión artística. Por ello consideramos fundamental la recuperación e intervención del espacio público como elemento sustantivo de un proyecto cultural incluyente.

El reto es lograr una gestión que propicie la reconstrucción del tejido social; el fortalecimiento de los vínculos sociales y de identidad; la habilitación, rehabilitación y recuperación del espacio público; la incorporación a la vida cultural de los sectores vulnerables de la población y las zonas marginadas de la ciudad; el diálogo con los actores en los ámbitos nacional e internacional y la transversalidad y armonización de la política cultural con la ambiental, la social y la económica.

La Secretaría de Cultura busca, así, consolidarse como una institución planificadora, coordinadora y de gestión de la política cultural de la Ciudad de México.

III. Enfoque del Programa de Fomento y Desarrollo Cultural

3.1 Enfoque de derechos culturales

La política cultural que ha definido la Secretaría de Cultura para la Ciudad de México se fundamenta en los principios de la Declaración de Friburgo y adopta los derechos culturales enunciados en ésta como base para la definición de programas y proyectos estratégicos a desarrollarse en la presente administración. Estos derechos son reconocidos como derechos humanos, puesto que son esenciales para la dignidad humana y han sido incorporados en los principales documentos impulsados por organismos nacionales e internacionales en materia de política cultural, respetando los principios de universalidad, indivisibilidad e interdependencia.

La Secretaría de Cultura, en su ámbito de competencia, adopta los derechos culturales y los estructura de la siguiente manera:

3.1.1 Derecho a la educación y formación artística y cultural

Es el derecho que tiene cada persona, de manera individual o colectiva, a recibir una educación y una formación que respondan a las necesidades educativas fundamentales y que contribuyan al libre y pleno desarrollo de su identidad cultural, siempre que se respeten los derechos de los demás y la diversidad cultural.

El derecho a la educación y formación artística y cultural se ejerce cuando existe la libertad de elegir con autonomía uno o más asuntos diferentes de un sistema de educación y formación artística y cultural, en las modalidades formal y no formal, con el propósito de fortalecer el crecimiento personal y colectivo.

La Secretaría de Cultura promueve este derecho por medio de la labor que realizan las Escuelas de Educación y Formación Artística y Cultural Ollin Yoliztli y las redes de Faros, Centros Culturales y Casas de Cultura, cuya finalidad es crear las condiciones necesarias para el fortalecimiento de la libertad cultural y la formación de públicos y de profesionales en las diferentes artes.

3.1.2 Derecho a la identidad propia

Es el derecho que tiene cada persona, de manera individual o colectiva, a que se respete su identidad cultural en la diversidad de sus modos de expresión.

Las personas ejercen su derecho cuando libremente definen, construyen, comunican y reconocen su dignidad, en correspondencia con la libertad de pensamiento, de conciencia, de religión, de opinión y de expresión.

La Secretaría de Cultura instrumenta programas y proyectos de carácter territorial y comunitario que reúnen a agentes, promotores, artistas e instituciones para el desarrollo y ejecución de acciones culturales. De esta forma se reconocen las diferencias entre los territorios urbanos y rurales, y entre las distintas zonas de la ciudad, con el fin de orientar las políticas, la acción y la inversión de una manera equitativa para minimizar las desigualdades económicas y sociales y garantizar la inclusión de todos en las dinámicas de desarrollo.

3.1.3 Derecho a la inserción en la economía

Es el derecho que tiene cada persona, de manera individual o colectiva, a concebir, producir y utilizar los bienes y servicios culturales, portadores de valor, de identidad y de sentido, sin limitantes por su situación de desventaja debido a su pobreza, a su aislamiento o a su pertenencia a un grupo social discriminado.

El derecho a la inserción en la economía se ejerce cuando los ciudadanos desarrollan sus capacidades para participar en las diversas etapas por las que transita el proceso productivo de las artes y la cultura.

La Secretaría de Cultura promueve el ejercicio de este derecho mediante la creación y el fomento de empresas culturales como motores para la generación de bienestar, de inclusión social y de empleo.

3.1.4 Derecho a la participación y acceso a bienes y servicios culturales

Es el derecho que tiene cada persona, de manera individual o colectiva, a participar y tener acceso a las actividades que libremente elija, sin consideración de fronteras, en la vida cultural de la ciudad.

La población ejerce este derecho por medio de su participación e intervención en las manifestaciones artísticas y culturales, en la formulación de propuestas y demandas colectivas y mediante la apreciación del arte y la cultura en todas sus dimensiones; de esta manera, contribuye a crear las condiciones de una vida cultural dinámica, incluyente y democrática.

La Secretaría de Cultura trabaja para garantizar el derecho a la participación y el acceso a bienes y servicios culturales, así como a la difusión, la producción y los apoyos a la creación de actividades artísticas y culturales de calidad destinadas a la comunidad, ya sea en espacios públicos o en recintos culturales de la ciudad.

3.1.5 Derecho al patrimonio cultural

Es el derecho individual y colectivo a que se respete la identidad y la propia cultura en sus diferentes modos de expresión, como también las culturas que, en su diversidad, constituyen el patrimonio común de la humanidad. Esto implica el derecho a conocer los derechos humanos y las libertades fundamentales, valores esenciales de las generaciones presentes y futuras.

El ejercicio de este derecho se garantiza mediante la aplicación de políticas públicas desarrolladas en instituciones públicas y privadas, organizaciones civiles y grupos sociales para investigar, preservar y difundir el patrimonio cultural, así como para consolidar los vínculos de identidad y fortalecer el significado cultural de la ciudad.

Así, la Secretaría de Cultura reconoce y difunde el patrimonio cultural de la ciudad por medio de actividades de divulgación, formación e investigación, con el fin de que los habitantes de la ciudad hagan suyo el patrimonio cultural y, desde una lógica de corresponsabilidad, asuman su preservación y renueven su significado de acuerdo con sus necesidades históricas.

3.1.6 Derecho a la cooperación cultural

Toda persona, de manera individual o colectiva, tiene derecho a participar, por medios democráticos, en el desarrollo cultural de las comunidades a las que pertenece, así como a velar por el respeto de los derechos culturales y a desarrollar formas de concertación y participación, con el fin de asegurar su puesta en práctica, en particular para las personas en desventaja por su situación social o por su pertenencia a una minoría.

El ejercicio de este derecho se garantiza con la participación incluyente y democrática de los actores públicos, sociales y privados, nacionales e internacionales, en el ámbito de la cultura.

De esta forma, la Secretaría de Cultura establece vínculos con diversas instancias en los ámbitos federal, local, sociedad civil e iniciativa privada, para la promoción del diálogo, el fortalecimiento de proyectos artísticos y culturales de mediano y largo plazos y la ejecución de acciones estratégicas para la participación, la toma de decisiones, la rendición de cuentas y la inclusión de los sectores prioritarios.

3.1.7 Derecho a la información y comunicación cultural

Es el derecho que tiene cada persona, de manera individual o colectiva, a recibir una información libre y plural que contribuya al desarrollo pleno de su identidad y que considere el respeto de los derechos del otro. La libertad de expresión, es decir, la libre manifestación de las ideas y las garantías de quienes hacen uso de estas libertades, son el fundamento de este derecho.

Las personas ejercen su derecho a la información y comunicación cultural mediante la participación y el acceso a diferentes medios de comunicación e información en los idiomas de su elección, y la oportunidad de contribuir en la producción o difusión de expresiones artísticas y culturales a través de las nuevas tecnologías.

En este contexto, la Secretaría de Cultura impulsa diversas acciones para abrir espacios de comunicación e información y contribuir a la difusión de las múltiples manifestaciones de los creadores, productores, periodistas culturales, gestores, promotores y públicos en general, con la finalidad de dar cabida al desarrollo de acciones culturales que se articulan en la esfera pública y que constituyen uno de los principales derechos de los ciudadanos.

3.2 Transversalidad de la política cultural

3.2.1 Estrategias para garantizar la integración de las políticas culturales

La gobernanza, incluyendo la participación ciudadana, el trabajo en red y la coordinación interinstitucional, es la columna vertebral de la hechura y ejecución de políticas públicas culturales en el trabajo de construcción de ciudadanía.

A partir de la Agenda 21 de la Cultura se han diseñado estrategias cuya finalidad es la integración de las políticas culturales en los programas de otras secretarías y dependencias del GDF y visualizar la cultura como un asunto transversal en el conjunto de las políticas locales.

Este programa considera el desarrollo de acciones institucionales y de mecanismos de participación ciudadana para articular a actores y espacios de intervención de la política cultural. Contribuir a mejorar las capacidades institucionales en la toma de decisiones y en la respuesta a las demandas ciudadanas, a partir de mecanismos que legitimen los procesos de construcción democrática y aseguren los derechos sociales, económicos y culturales, a la vez que fortalezcan el sistema de fomento y desarrollo cultural.

Para ello se trabaja tanto con los organismos públicos del GDF y los representantes de las delegaciones políticas, como en el ámbito comunitario con promotores, gestores, artistas y colectivos culturales e iniciativas de la sociedad civil organizada. Se consolidan también los vínculos con el Gobierno Federal y se establecen estrategias de cooperación con las representaciones diplomáticas y los organismos internacionales.

La diversidad de actores involucrados en el proceso de democratización y desarrollo de políticas públicas en materia de cultura permite así una mayor participación de los poderes ejecutivo, legislativo y judicial, lo mismo que de la comunidad académica y la sociedad civil, con los que construimos cada vez mejores canales de interlocución.

Nuestra meta es lograr equidad en la representatividad de los sectores involucrados, en el desarrollo de lineamientos y metodologías para la articulación de acciones y en la implementación de procesos para el desarrollo sostenible.

En conjunto, el enfoque estratégico está orientado hacia la consecución de los siguientes resultados:

a) Alinear las políticas públicas a los derechos culturales y jerarquizar la dimensión cultural en el ámbito local para establecer las bases de una estrategia de desarrollo sostenible a partir de la planificación de políticas públicas. En este sentido, se trabaja de manera coordinada con otros actores del GDF para establecer políticas públicas de vinculación, desde la construcción del Programa General de Gobierno, los Programas Sectoriales y los Programas Institucionales. Ello ha derivado en el diseño de programas y proyectos concretos que responden al ejercicio de los derechos económicos, sociales y culturales. Asimismo, se han generado las condiciones para consolidar instancias de coordinación interinstitucional, fortalecer las sinergias y propiciar el diseño de proyectos ciudadanos que respondan a sus necesidades y prioridades.

b) Establecer la utilización prioritaria de instrumentos de *convocatoria pública* y *consultas* como estrategias para democratizar los procesos de toma de decisiones, así como para contar con información que nos permita reconocer a los actores involucrados en los procesos creativos, fortalecer la confiabilidad de la ciudadanía e impulsar procesos de vinculación en red entre los actores y las instancias que laboran a nivel local o territorial.

c) Impulsar el desarrollo de investigaciones, diagnósticos participativos y herramientas de información y comunicación que permitan mejorar la calidad de la discusión en torno de las políticas culturales y consolidar procesos formativos que generen conocimiento original. A partir de ello se podrán sistematizar mejores prácticas del trabajo cultural, con la finalidad de diseñar modelos acordes a las realidades y necesidades ciudadanas. El promotor cultural y el artista en el ámbito comunitario, como gestores que promueven el trabajo en red, son piezas claves para lograr procesos de intervención, cohesión social y sostenibilidad de la cultura en la ciudad.

d) Conformar espacios de análisis y de toma de decisiones institucionales con el objetivo de garantizar la transversalidad de la cultura en los procesos de operación de políticas públicas. Establecer mecanismos de corresponsabilidad institucional entre diferentes instancias públicas de los gobiernos local y federal, así como contar con la representación de la sociedad civil y con el respaldo de los organismos internacionales para hacer realidad los principios de la Agenda 21 de la Cultura en la práctica gubernamental y su consolidación en las prácticas sociales.

e) Utilizar esquemas de coinversión y procuración de fondos para el desarrollo del trabajo cultural, con el objetivo de facilitar la obtención de recursos para los proyectos culturales estratégicos y fortalecer el papel rector de la Secretaría de Cultura, mediante la formalización de convenios con los cuales la ciudad sea responsable de la gestoría, en los ámbitos delegacional, local, federal e internacional, a fin de lograr el acceso al financiamiento para la instrumentación de programas de calidad.

f) Fortalecer capacidades de gestión y desarrollo de iniciativas artísticas, creativas y culturales con el fin de lograr el desarrollo de ecosistemas orientados a la sustentabilidad de los proyectos de creadores, gestores, comunidades y colectivos, en vinculación con otras secretarías, organismos públicos, privados y organizaciones de la sociedad civil

IV. Diseño programático de la política cultural

La elaboración del Programa de Fomento y Desarrollo Cultural implicó una serie de procesos en los que participaron diferentes actores: académicos, artistas, colectivos sociales y culturales, ciudadanos interesados y funcionarios, quienes aportaron sus opiniones y reflexiones mediante mesas de trabajo, foros de consulta pública, reuniones, encuentros e iniciativas independientes. Lo anterior tuvo como resultado la conceptualización, el diseño y la definición de líneas de política, programas y proyectos, los cuales se presentan a continuación en matrices programáticas que corresponden a cada uno de los ejes de la política cultural del Gobierno del Distrito Federal.

Cada uno de estos ejes contiene la visión estratégica de la Secretaría de Cultura, es decir, el diagnóstico en la materia para la Ciudad de México y las líneas de trabajo que se pretende implementar a lo largo de la administración para responder a la problemática y a las necesidades de la población.

4.1 Eje de política: Educación y formación artística y cultural

En los últimos años la educación y la formación artísticas han sido objeto de importantes debates y reflexiones tanto en el ámbito académico como en los diferentes espacios dedicados a ello. La profesionalización de los creadores artísticos requiere tomar en consideración las necesidades y retos que enfrentan las nuevas generaciones, y la urgencia de replantearse modelos y esquemas de creación y producción dentro de los diferentes niveles y procesos educativos. La reivindicación del sujeto y los lenguajes simbólicos de la cultura, y la revalorización de la experimentación artística como elemento sustantivo del desarrollo integral individual y colectivo, son sólo algunas de las premisas desde las cuales se discute en torno del arte, la formación y la educación.

Sin embargo, hay una discontinuidad alarmante entre los esfuerzos generados e implementados desde distintos espacios de la sociedad civil y el quehacer de las instancias gubernamentales responsables de diseñar y aplicar las políticas públicas en esta materia. Esta falta de diálogo suscita una gran contradicción entre la teoría y la práctica y obstaculiza la actualización de las prácticas educativas en los distintos programas gubernamentales locales y federales.

Tras el histórico esfuerzo de José Vasconcelos por incorporar la educación artística a la educación básica, han sido pocos los intentos de las instituciones para que las expresiones tradicionales y contemporáneas del arte —en los ámbitos formal y no formal— se asuman como parte sustantiva de los procesos formativos de los individuos.

De manera errónea, la educación artística suele considerarse un simple ornamento recreativo, sin que se entiendan a profundidad sus verdaderas aportaciones al desarrollo de los individuos y de sus comunidades. Las diferentes disciplinas artísticas ofrecen al individuo —como menciona Lucina Jiménez en *Políticas culturales en transición* (8)— las bases para un pensamiento crítico y creativo, así como habilidades comunicativas, interpretativas y expresivas. Una sociedad educada en el arte no sólo posee muchas más posibilidades de progresar, sino que es más libre, pues sus integrantes reafirman “su personalidad [...], la autoestima, la confianza en uno mismo y en los demás”.

En la actualidad, el fortalecimiento de programas, proyectos y acciones relativos a la educación artística es una tarea impostergable para todas aquellas instituciones dedicadas a esta labor. Es urgente dialogar, reflexionar y debatir en torno de este tema para impulsar un proyecto local que le dé a la formación artística el mismo valor y la misma importancia que tienen otros ámbitos del conocimiento humano. Compartir las distintas experiencias generadas tanto en la educación formal como en la no formal resulta fundamental para el desarrollo de estrategias concebidas en concordancia con las necesidades propias de nuestra ciudad y, al mismo tiempo, vinculadas con lo que está ocurriendo en otras latitudes en materia de educación artística.

En cuanto a la educación formal, la Secretaría de Cultura debe robustecer los programas de las escuelas del Centro Cultural Ollin Yoliztli, enfocados en su mayoría a las artes escénicas, y establecer otros campos del conocimiento (a mediano y largo plazos) que incluyan la formación en artes visuales. Asimismo, resulta impostergable la inclusión de procesos interdisciplinarios y el contacto con nuevos medios como parte sustantiva de los planes de estudio.

También se debe garantizar el reconocimiento y la certificación oficial de los estudios artísticos de los programas que así lo requieran, sin dejar de lado la actualización permanente y, en algunos casos, la certificación de los artistas docentes.

Pese a la indudable importancia e incidencia de los programas académicos de las escuelas del Centro Cultural Ollin Yoliztli en la formación de profesionales en música y danza en la Ciudad de México, urge hacer visibles sus alcances mediante el fortalecimiento del trabajo colegiado que se realiza, vinculándolo con otros espacios y otras instituciones afines en los ámbitos local, nacional e internacional. Asimismo, como parte de la práctica educativa, es importante reforzar la presencia de los grupos en espacios y recintos culturales para que tengan la oportunidad de ejercer lo que será su profesión.

En cuanto a la educación no formal —que puede rebasar el currículo propuesto por la educación formal—, la red de Faros (constituida por los cuatro Faros: Iztapalapa, Tláhuac, Milpa Alta e Indios Verdes) es un modelo de formación en las artes y los oficios de gran influencia en la Ciudad de México, que vincula de manera significativa a la comunidad circundante. La intervención territorial en los cuatro casos ha propiciado no sólo la transformación de las poblaciones aledañas mediante el impulso de su desarrollo cultural, sino también la profesionalización en campo de muchos talleristas y promotores que han implementado sus propios proyectos de desarrollo cultural comunitario y/o de formación artística en otros espacios de la ciudad.

De esta forma, las artes y los oficios se conciben como un proceso de creatividad que posibilita el entendimiento, la reflexión y la crítica del entorno individual y colectivo que rodea a las comunidades; sin embargo, no deben desvincularse de los procesos y espacios formales de educación artística, para dar así la posibilidad de profesionalizar el quehacer artístico de los interesados.

Después de casi quince años de existencia, conviene reforzar a los Faros como una red que propicia el intercambio de saberes entre los diversos actores de sus comunidades; que consolida y sistematiza modelos de formación artística participativos, y que enriquece sus programas de talleres mediante la interrelación de los distintos campos de conocimiento y la consolidación de la relación entre las artes y los oficios, bajo un esquema de formación-producción ligado a las posibles opciones de desarrollo laboral en los campos cultural y artístico. Como en la educación formal, debe propiciarse la actualización permanente de los talleristas y, en algunos casos, su certificación. Favorecer e impulsar el trabajo colegiado al interior de los equipos es una tarea urgente, lo mismo que fortalecer la presencia y vinculación de la red de Faros con otros espacios e instituciones afines en los ámbitos local, nacional e internacional.

Por ello, la Secretaría de Cultura asume el compromiso de replicar este importante modelo educativo en otros espacios de la ciudad, como en el futuro Faro Corregidora, en la delegación Gustavo A. Madero, y mediante la ampliación del Faro Milpa Alta a la comunidad de Miacatlán.

En la educación formal y no formal es fundamental incluir y fomentar la investigación en los campos de la educación y la formación artísticas como práctica toral de las políticas públicas en esta materia, ya que, como se mencionó antes, resulta contradictorio —y por ello ineficiente— establecer políticas educativas en torno del arte sin que medien diálogos, reflexiones y estrategias con los diferentes actores de la sociedad civil que intervienen de manera directa en los diversos campos de acción.

No menos importante es el trabajo conjunto entre la Secretaría de Cultura y la Secretaría de Educación de la Ciudad de México en cuanto a los procesos de enseñanza del arte como parte sustantiva de los programas de educación básica.

Es necesario impulsar estrategias comunes entre ambas instancias gubernamentales con un fin compartido: la educación artística como parte de un proceso formativo especializado y de alta calidad que promueva la creatividad, la innovación y la diversidad cultural en el desarrollo integral de los educandos. Ofrecer, mediante la educación pública, una oferta sólida de formación artística a todos los niños de la ciudad, con igualdad de oportunidades, es una responsabilidad impostergable y compartida.

Asimismo, resulta urgente una revisión conjunta y a profundidad de los retos que conlleva la educación artística en las escuelas. Es necesario implementar metodologías que contribuyan al ejercicio de la experimentación en las artes como parte del aprendizaje, no sólo de una disciplina artística, sino de una formación integral que incida en el contexto local, cultural y comunitario de los alumnos. La inclusión de profesionales en el arte como capacitadores y responsables frente a grupo de los programas de educación artística es indispensable para lograr estos objetivos y así fortalecer y renovar la propuesta educativa en esta materia.

Por ello, es tarea de la Secretaría de Cultura —como integrante del Consejo de Seguimiento del Programa SaludARTE— apoyar a la Secretaría de Educación en esta importante iniciativa que al día de hoy ha beneficiado a miles de niños; y asimismo, establecer procesos de articulación y acción conjunta en relación con este programa, el cual se implementa en algunas escuelas y busca incidir en los procesos educativos, en la nutrición y en el entorno social y familiar de los niños de escuelas primarias. Consideramos que las políticas culturales de la Ciudad de México deben incorporar un enfoque articulador interinstitucional que fortalezca la educación artística en las escuelas de educación básica de nuestra ciudad.

Estamos convencidos de que es desde los procesos de educación y formación artísticas que verdaderamente lograremos incidir en el desarrollo integral de los individuos y de las colectividades a las que pertenecen.

4.1.1 Matriz programática

Educación y formación artística y cultural			
I. Política pública: Enseñanza no formal e iniciación artística para niños, adolescentes y adultos.			
Programa	Objetivo	Problemática que atiende	Resultados esperados
Iniciación y formación en artes y oficios de la red de Faros	Potenciar las capacidades creativas de los integrantes de las distintas comunidades donde se encuentran los Faros.	Falta de oportunidades formativas que vinculen el arte y los oficios como procesos de producción para beneficiar a las comunidades sociales prioritarias.	<ul style="list-style-type: none"> -Crear y consolidar una comunidad participativa en torno del aprendizaje, la creación y el disfrute por el arte y la cultura. -Impulsar el desarrollo individual y colectivo de niños, jóvenes y adultos mediante la formación y capacitación en artes y oficios como una opción de desarrollo. -Favorecer la formación de gestores culturales. -Gestionar con diversas instancias nacionales e internacionales programas de educación no formal. -Disminuir las conductas antisociales en las comunidades aledañas a los Faros. -Consolidar procesos de integración y bienestar social en las comunidades.

Educación y formación en materia de patrimonio cultural	Sensibilizar a diferentes grupos sociales sobre la importancia del patrimonio como un bien común.	Escaso conocimiento del patrimonio cultural de la Ciudad de México entre la población.	-Consolidar procesos que propicien el conocimiento, cuidado y disfrute del patrimonio.
---	---	--	--

Educación y formación artística y cultural

I. Política pública: Enseñanza no formal e iniciación artística para niños, adolescentes y adultos.

Desarrollar acciones de iniciación artística y enseñanza no formal dirigida a niños, adolescentes y adultos, con el propósito de impulsar el desarrollo humano, las vocaciones artísticas y la formación de nuevas capacidades creativas, expresivas y de autorreconocimiento.

Programa	Objetivo	Problemática que atiende	Resultados esperados
Formación de públicos en música de cámara	Generar, mediante la educación musical, un público aficionado a la música de concierto.	Escaso acercamiento a presentaciones o actividades musicales como parte del uso del tiempo libre.	-Lograr la formación de un público <i>amateur</i> que conozca la música de concierto.
Formación en torno del libro	Contribuir a la profesionalización de los libreros de la Ciudad de México.	Carencia de espacios formales de educación para la formación y profesionalización de los dueños y responsables de las librerías.	-Instaurar proyectos de capacitación y formación dirigidos a la profesionalización del oficio librero y fomentar la creación de nuevas librerías en la capital.

Capacitación y actualización profesional, artística y cultural	Impulsar procesos de capacitación y profesionalización dirigidos a artistas, promotores y gestores culturales, con el propósito de favorecer el desarrollo de estrategias metodológicas para la realización de proyectos culturales y artísticos en el ámbito comunitario.	Falta de reconocimiento y certificación oficial del quehacer artístico y cultural.	<ul style="list-style-type: none"> -Elevar la calidad de los productos artísticos y culturales, así como los procesos de formación y gestión cultural. -Instaurar modelos de intervención artística y cultural para lograr una mayor participación de la población en las manifestaciones culturales. -Lograr vínculos entre actores sociales a nivel comunitario para conformar y promover el trabajo en red en la ciudad.
--	--	--	--

Educación y formación artística y cultural

II. Política pública: Formación de profesionales en diferentes disciplinas artísticas

Impulsar procesos de reconocimiento y certificación oficial en diferentes niveles educativos, con la finalidad de formar y actualizar profesionales en las diferentes artes y contribuir a su inserción en el mercado cultural.

Programa	Objetivo	Problemática que atiende	Resultados esperados
Actualización y extensión académica en las escuelas del Centro Cultural Ollin Yoliztli (CCOY)	Crear las condiciones que favorezcan la formación integral de los estudiantes y el desempeño eficiente del personal docente que labora en el CCOY.	Falta de oportunidades y de espacios para la actualización y perfeccionamiento de saberes artísticos de estudiantes y docentes que les garanticen su inserción social y laboral.	<ul style="list-style-type: none"> -Enriquecer la oferta académica de las escuelas del CCOY. -Fortalecer el perfil de egreso de los estudiantes. -Optimizar el potencial del personal docente del CCOY.

Formación y desarrollo académico en las escuelas del CCOY	Desarrollar procesos de enseñanza y aprendizaje en diferentes disciplinas artísticas, bajo estrategias didácticas y metodologías de calidad que contribuyan al desarrollo integral y profesional de niños, jóvenes y adultos.	Escasos espacios de formación en artes.	-Insertar a la comunidad estudiantil en el mercado laboral del sector. -Incrementar la calidad educativa de los procesos de enseñanza-aprendizaje en las escuelas del CCOY.
---	---	---	--

4.2 Eje de política: Desarrollo cultural comunitario

La política cultural del derecho a la identidad propia se orienta hacia la necesidad de reconocer las libertades de los capitalinos y el ejercicio de sus derechos humanos; ello implica construir propuestas culturales que permitan visibilizar las diferencias, los contrastes y la pluralidad de las colectividades, en el marco del respeto y promoción de la diversidad, así como del fortalecimiento de capacidades para la gestión de sus recursos culturales.

La Secretaría de Cultura diseña y lleva a cabo proyectos culturales orientados a la participación de las comunidades, con la finalidad de difundir el patrimonio y la obra creativa de los actores sociales y de procurar los instrumentos necesarios para que con libertad, responsabilidad y autonomía, individuos, colectivos y comunidades desarrollen su propia identidad cultural.

Actualmente existen asociaciones, organizaciones civiles, colectivos independientes, círculos culturales, promotores y líderes comunitarios que trabajan en sus espacios y en sus entornos con distintos niveles de organización y de gestión. Estos actores manifiestan, en diferentes medidas, algunas debilidades en torno de la profesionalización de su práctica cultural y tienen la necesidad de contar con más herramientas y estrategias para generar una mayor participación ciudadana. En algunos casos se trata de organizaciones formadas en torno de un líder-promotor comunitario o de colectivos sin figura jurídica, que cuentan con experiencia y están interesados en crecer tanto en recursos y propuestas como en la formación de sus integrantes, pero también es común encontrar círculos culturales que dependen de una institución pública.

La apuesta de nuestra política cultural parte del reconocimiento a la cada vez más creciente participación de las comunidades en el trabajo cultural territorial, para generar procesos de empoderamiento ciudadano en los que institución y sociedad trabajen en el diseño, planificación, ejecución y evaluación del trabajo cultural. Lo anterior favorece un nivel adecuado de gobernabilidad, es decir, de diálogo, de entendimiento y de acuerdos entre el gobierno y otros actores sociales, y produce las condiciones favorables para la ejecución de políticas culturales participativas, pertinentes y de verdadero impacto social.

El objetivo es estimular el protagonismo de la ciudadanía en el desarrollo de procesos colaborativos, creativos y de innovación para que promotores, gestores, colectivos, organizaciones y diversos actores sociales instrumenten proyectos específicos con el propósito de reconocer y valorar sus identidades, y de promover la creatividad, el diálogo, la convivencia, la colaboración, la vida comunitaria y el bien común.

Para ello se han puesto en marcha modelos de trabajo cultural comunitario, tales como los núcleos culturales, los comités vecinales, los libro clubes, los cine clubes y los propios Faros. Cada uno con sus propios procesos de instrumentación, pero con la tarea común de reconocer a la cultura como un detonador para visibilizar situaciones y necesidades colectivas que de otra manera quedarían ocultas, así como para brindar alternativas y propuestas e impulsar la capacidad de respuesta y de transformación social desde las comunidades.

El trabajo cultural comunitario implica un compromiso con las personas, con su dignidad y con sus derechos, y persigue como objetivo fundamental su autonomía, mediante procesos en los que las diferentes comunidades asuman su papel protagónico en relación con su desarrollo cultural.

Nuestra política de desarrollo cultural comunitario se impulsa también en los centros culturales José Martí y Xavier Villaurrutia, ubicados en zonas de alta afluencia y movilidad social, donde el espacio público juega un papel preponderante para integrar a diferentes sectores de la población y brindar servicios culturales de manera accesible, incluyente y equitativa. En ambos recintos se ha trabajado para fortalecer la base territorial comunitaria, que es el fundamento para ampliar la cobertura de las políticas culturales de la Ciudad de México.

Se trabaja con un modelo de intervención alternativo enfocado a la inclusión de grupos específicos, como los indígenas, los niños, los jóvenes, los adultos mayores y la comunidad lésbica, gay, bisexual, travesti, transexual, transgénero e intersexual (LGBTTTI), entre otros. La intención es crear una comunidad en torno a cada centro cultural que esté capacitada para el desarrollo local y que pueda responder, mediante acciones culturales y proyectos multidisciplinarios, a los desafíos y a los cambios sociales.

Visualizamos el desarrollo cultural comunitario como una prioridad en los programas y proyectos de la Secretaría de Cultura, e integramos procesos colaborativos y de participación social a través de iniciativas artísticas y culturales que beneficien directamente a las comunidades, pues su participación en estos proyectos desarrolla competencias sociales, comunicativas y de colaboración.

Como parte de la política de desarrollo cultural comunitario se reconoce la labor del promotor y gestor cultural en los procesos de construcción y desarrollo cultural local. Por ello es indispensable validar sus conocimientos mediante procesos de formación en las diferentes áreas de promoción y gestión cultural para lograr que los principales actores sociales sean capaces de coordinar sus esfuerzos en el ámbito territorial, y para provocar cambios en la actitud y el comportamiento de las personas ante la creación y difusión de los procesos y las obras culturales.

Consideramos como camino válido para alcanzar la verdadera democracia cultural la conformación de redes y alianzas con actores públicos, privados y de la sociedad civil, así como realizar acciones de vinculación interinstitucional que contribuyan al diseño de lineamientos comunes de desarrollo cultural comunitario. En consecuencia, necesitamos impulsar acciones que fomenten la articulación de los proyectos comunitarios, desde una mirada global y con una planificación a largo plazo, con el propósito de estimular el trabajo en red y aportar de manera positiva al bienestar social.

Queremos que nuestra labor favorezca la interrelación horizontal entre los ciudadanos y se establezcan vínculos para reforzar el reconocimiento y la labor de las comunidades en el proceso de cooperación y gobernanza institucional, y para la puesta en marcha de proyectos comunitarios. Trabajamos por el uso y disfrute del espacio público como escenario idóneo para facilitar el encuentro, el diálogo, el reconocimiento y la convivencia pacífica entre los vecinos de la ciudad.

La política cultural comunitaria genera acciones que desencadenan procesos de integración intergeneracional y de aceptación de la diversidad. Parte del reto es construir y fortalecer espacios de encuentro y comunicación horizontal entre niños, jóvenes, adultos y adultos mayores. Se busca establecer relaciones de intercambio y construcción de conocimientos, ideas y proyectos, a fin de promover la participación activa, consciente y reflexiva de los sujetos comunitarios a partir del diálogo.

En lo que respecta a la institucionalización de una política de estímulos y apoyos a colectivos culturales, se impulsarán acciones de planeación participativa, así como el lanzamiento de convocatorias públicas como mecanismo transparente y colegiado de acceso y procuración de fondos para el desarrollo de proyectos culturales y artísticos.

Asimismo, los contextos sociales demandan pensar en nuevas modalidades de trabajo para los artistas de la comunidad, por ello, una política de desarrollo artístico a nivel comunitario no puede dejar de lado las nuevas búsquedas, inquietudes y procesos colaborativos de creación e intervención artística como parte de sus compromisos. Resulta impostergable, entonces, crear un vínculo con las diversas comunidades artísticas mediante la gestión, la divulgación, la coproducción y la procuración de espacios para su desarrollo.

Un eje fundamental será la atención a poblaciones prioritarias y a sectores sociales vulnerables. Se busca impulsar su acceso a actividades, servicios y beneficios culturales, pero también promover la participación y organización plena de esos actores para lograr la inclusión social.

El impulso de una política de desarrollo cultural comunitario en la Ciudad de México, que deberá diseñarse en estrecha relación con la Secretaría de Desarrollo Social, resulta un enorme reto pero, a la vez, supone una gran oportunidad para implementar prácticas colectivas a corto, mediano y largo plazos. Si se involucran las propias comunidades, el gobierno, la sociedad civil, la iniciativa privada y las instituciones académicas, y los entendemos como procesos de reflexión, de análisis, de desarrollo práctico y de generación de propuestas, sin duda daremos paso a iniciativas, programas y proyectos culturales comunitarios participativos, liberadores y transformadores de las comunidades en los diferentes territorios que conforman la Ciudad de México.

4.2.1 Atención de los pueblos originarios y las comunidades indígenas

La promoción de la práctica comunitaria es un aspecto importante de la responsabilidad que como institución pública tenemos con la ciudadanía. El trabajo territorial que debe realizarse en cada una de las demarcaciones necesita considerar la multiculturalidad y la diversidad de la ciudad, que emerge de la presencia histórica de pueblos indígenas originarios, de la población mestiza, de la inmigración de personas de distintos orígenes étnicos, regionales y nacionales, y de grupos de identidad basados en distinciones de género, religión, orientación sexual o situación socioeconómica.

La Ciudad de México alberga una amplia diversidad cultural y étnica, en la que convergen grupos sociales de las comunidades indígenas residentes, pueblos y barrios originarios, comunidades de distinto origen nacional, huéspedes y migrantes, quienes expresan su identidad y su cosmovisión mediante diferentes prácticas culturales.

La herencia cultural y las tradiciones de los pueblos originarios de nuestra ciudad se reflejan en la diversidad de lenguas, en la gastronomía, en el arte, en la cultura, en los usos y costumbres y en los sistemas normativos que en este espacio conviven. Al mismo tiempo, son estos pueblos los que muchas veces buscan proteger y conservar patrimonios culturales y áreas naturales, por lo que es esencial reconocer la herencia histórica de los pueblos y barrios originarios y reivindicar el derecho a conservar sus identidades culturales, sus instituciones y sus formas de organización.

Nos hemos dado a la tarea de implementar una política pública focalizada en la atención de los pueblos originarios y las comunidades indígenas, llamada Capital Indígena, para visibilizar sus demandas en contra de la desigualdad y modificar las relaciones entre estos colectivos, el gobierno y la sociedad civil.

Para ello hemos establecido acciones de vinculación, con el propósito de asegurar los mecanismos de consulta e investigación que nos permitirán iniciar procesos formativos respecto de la transformación conceptual y política de estas comunidades y establecer diversas estrategias para abatir la falta de conocimiento que influye en su comprensión.

Desde un enfoque multidisciplinario se construyen acciones para garantizar a la población indígena el ejercicio pleno de sus derechos culturales e intelectuales, en conformidad con las leyes y las disposiciones establecidas en los acuerdos locales, nacionales e internacionales.

Dicho enfoque puede ser entendido como la base moral y política sobre la cual descansa la reivindicación de los derechos humanos de los pueblos indígenas y de todos aquellos grupos discriminados o marginados de la participación democrática ciudadana, por tener características identitarias de cosmovisión y políticas distintas al resto de la sociedad.

De forma específica, en las políticas públicas en cultura se propone la creación y puesta en marcha de un modelo de atención y desarrollo cultural que permita incrementar de manera significativa los apoyos a proyectos productivos de las comunidades indígenas, así como instrumentar programas tendientes a eliminar la discriminación social contra este sector de la población.

Finalmente, en colaboración con la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades, se consolidarán los mecanismos de coordinación entre el GDF y las comunidades indígenas para el diseño y operación de los programas culturales, así como para la implementación, participación y evaluación de políticas propias del sector.

4.2.2 Fomento de la lectura

En México la lectura jugó un papel muy importante a partir de las políticas educativas surgidas de la Revolución Mexicana y de las reformas vasconcelistas de los años veinte, cuando el libro llegó a ocupar un lugar central en nuestra idea de progreso y desarrollo.

No obstante, año con año, las estadísticas en el ámbito nacional señalan índices bajos —y lo que es peor: decrecientes— de lectura que, difundidos constantemente por los medios de comunicación, repercuten directamente en la autoestima lectora: no sólo vivimos en un país con pocos lectores (y posiblemente ni muy buenos ni muy constantes), sino que globalmente se pierde el aprecio por la lectura como elemento cultural.

La Secretaría de Cultura, consciente de lo que señalan estas mediciones, se propone enfrentar esta problemática en la Ciudad de México retomando lo solidario, democrático y transformador de la práctica lectora, modificando nuestra concepción del texto en la medida en que se incrementen las posibilidades de que sus habitantes se encuentren con los libros.

Así, la apuesta es a que los libros se conviertan en parte del paisaje urbano y se garantice este encuentro con sus lectores primordialmente en zonas y espacios que no cuentan con una oferta significativa de servicios culturales, que vuelvan a ser un objeto atractivo y que la lectura y la escritura se conviertan en prácticas cotidianas, indispensables para el desarrollo comunitario y para la salud del tejido social.

Desde esta perspectiva, la Secretaría de Cultura considera de suma importancia el concurso de instituciones públicas y privadas, centros de estudio, académicos, promotores, ciudadanos, escritores, artistas, lectores y cualquier interesado en el tema, con el fin de reflexionar en torno de la pertinencia de conceptos tales como fomento de la lectura, formación de lectores, hábito de la lectura, así como situar a los lectores, actuales y potenciales, como los destinatarios de las estrategias desarrolladas sobre este tema, y considerarlos como los actores fundamentales del cambio social, político, económico y educativo.

Para el diseño e implementación de una *política pública sobre fomento de la lectura*, es importante hacer un recuento de las acciones emprendidas por administraciones anteriores. Cabe recordar las dirigidas a comunidades con poca oferta cultural a través de “Tianguis de libros” (que se convirtieron en “Ferias comunitarias de libros”) y “Para leer de boleto en el Metro”, que distribuyó una gran cantidad de antologías entre los usuarios de este sistema de transporte. Proyectos orientados a la atención de públicos específicos fueron “Sana, sana... leyendo una plana”, dirigido a pacientes y personal médico de los hospitales del GDF; “Al pie de la letra”, para mujeres en recuperación de violencia familiar; “Letras en guardia”, dirigido a elementos de la Secretaría de Seguridad Pública; “Letras en llamas”, para la atención de los integrantes del Heroico Cuerpo de Bomberos; “Letras en rebeldía”, cuyo objetivo fue fomentar el hábito de la lectura entre los estudiantes de las preparatorias del Distrito Federal, y “Palabras emergentes”, antologías de textos ganadores de concursos organizados por la Secretaría de Cultura.

Es importante dar continuidad a dichas iniciativas y desarrollar nuevas actividades que atiendan de manera inmediata a distintas instituciones y sectores de la población, como policía, personal médico y pacientes del sector salud, jóvenes (tanto los integrados a las instituciones educativas de la ciudad como a aquellos que se encuentran en situación de reclusión o forman parte de comunidades específicas), mujeres y adultos mayores, entre otros. Asimismo, es importante promover el contacto con especialistas, autores, editores y libreros para compartir contenidos a través de la edición de antologías y de la difusión de contenidos a través de redes sociales.

Hace poco más de quince años se instaló el primer Libro Club en la Ciudad de México por iniciativa de Alejandro Aura. Esta red, que llegó a contar con 1 200 núcleos, hoy cuenta con cerca de 400 activos. Estas cifras muestran tanto los Libro Clubes que han sobrevivido y funcionan bien como los que han dejado de operar por diversas circunstancias, y revelan la energía social invertida en ello.

Los Libro Clubes han trascendido distintas administraciones gracias a que los ciudadanos se apropiaron de esta iniciativa al concebir la lectura como una herramienta fundamental para la integración y el desarrollo comunitario y para la formación de niños y jóvenes. Este proyecto cultural ha conformado un modelo de gestión y operación flexible y adaptable a cualquier tipo de espacio físico, desde el propio domicilio en una unidad habitacional hasta una oficina, pasando por el sindicato, la escuela, la congregación religiosa, el hospital y hasta los centros de reclusión.

Asimismo, representan una cobertura territorial que abarca las 16 delegaciones políticas y cubren zonas de muy alta marginalidad, y constituyen en muchos casos el único servicio cultural para algunas comunidades y la única vía de acceso a los libros. Cabe mencionar que el modelo de gestión de los Libro Clubes les ha permitido evolucionar; es decir, si se cuenta con las condiciones y los estímulos adecuados, funcionan como empresas culturales: organizaciones ciudadanas que teniendo como origen la difusión de la lectura integran a sus acciones sociales una oferta más amplia de servicios.

Por lo mencionado anteriormente en este documento, tener acceso a los libros a través de redes ya establecidas enriquecerá un proceso de circulación de contenidos que beneficiará no sólo a los lectores, sino también a sus autores y a la industria editorial asentada en la Ciudad de México. Impulsará, entre otras cosas, un movimiento en torno de la creatividad literaria, que se traduce no sólo en leer sino también en escribir, esto es, en generar contenidos de interés para sus habitantes.

El impulso al fomento de la lectura representa varios retos: el primero y fundamental es la dotación y actualización de acervos de manera suficiente, periódica y homogénea con títulos atractivos y novedosos, producidos en su mayoría por la industria editorial de la Ciudad de México.

El segundo desafío consiste en establecer un programa de capacitación permanente para los promotores y mediadores, así como para el público interesado, en temas de índole literaria, de manejo de acervo, de difusión y, al tener como base la flexibilidad y adaptación del modelo, apoyar su migración a organizaciones más complejas, como empresas, organizaciones o centros proveedores de servicios culturales.

Creemos que es fundamental la coordinación con instituciones y programas federales, gobiernos delegacionales, organizaciones de la sociedad civil, editoriales, universidades y todas las instancias interesadas en el tema para sumar recursos destinados al fomento de la lectura, a la capacitación de promotores, a la adquisición de acervos y a la difusión de acciones. Un ejemplo es la creación de fondos mediante la suscripción de convenios de colaboración específicos que destinen recursos etiquetados para desarrollar acciones concretas.

En el siglo XXI resulta fundamental promover el acceso a libros en formato electrónico y a las nuevas tecnologías. Para ello implementamos, en colaboración estrecha con el Sistema de Transporte Colectivo Metro, la fase inicial del programa “Entre líneas”, que incluye el proyecto “Lée-Me”, que brinda una aplicación para dispositivos móviles que permite la descarga de libros digitales de manera gratuita.

La Secretaría de Cultura hace suya la necesidad de articular en este esfuerzo a los actores involucrados; poner a los lectores en el centro, considerándolos como actores de cambio; mantener y ampliar la cobertura territorial de las acciones en torno del tema mediante alianzas estratégicas con otros programas e instituciones; desarrollar un programa de capacitación sistemático y permanente sobre temas de lectura, escritura y gestión cultural para promotores y mediadores, así como para públicos específicos, con énfasis en que la formación de lectores y la garantía de acceso a los libros son medios para formar comunidad y ciudadanía y, así, contribuir al enriquecimiento de una ciudad tolerante, diversa, libre y justa. Por ello es urgente integrar las diversas iniciativas ciudadanas e institucionales en torno del fomento de la lectura como proyectos culturales de interés comunitario y de desarrollo social.

4.2.3 Matriz programática

Desarrollo cultural comunitario			
<p>I. Política pública: Intervención territorial y apoyo a colectivos Desarrollar estrategias de intervención territorial y apoyo a colectivos, con el propósito de contribuir en la construcción de ciudadanía y promover la participación como activo cultural de la capital.</p>			
Programa	Objetivo	Problemática que atiende	Resultados esperados
Espacios de experimentación artística: núcleos comunitarios	Impulsar iniciativas de experimentación artística que contribuyan al desarrollo cultural comunitario.	Falta de acceso de las comunidades a procesos de experimentación artística.	-Incrementar la participación de las comunidades en procesos de experimentación, formación y acercamiento artísticos. -Instaurar procesos de integración y bienestar social en las comunidades.
Investigación, documentación y sistematización de saberes culturales.	Generar e impulsar procesos de investigación, documentación y sistematización de modelos, metodologías y prácticas de intervención sociocultural entre creadores, colectivos e instituciones.	Poca investigación, documentación y sistematización de las prácticas culturales.	-Lograr la sistematización de modelos de intervención cultural comunitaria. -Instaurar espacios de análisis e intercambio de experiencias sobre la operación de modelos de intervención cultural comunitaria.
Intervención y desarrollo artístico	Impulsar proyectos de intervención y desarrollo artístico que fortalezcan la interacción entre los miembros de la comunidad.	Escasos apoyos y poco impulso a los procesos participativos entre los creadores y las comunidades.	-Lograr el acercamiento de los actores comunitarios a procesos de intervención y desarrollo artístico. -Impulsar el trabajo en red entre los creadores y los actores comunitarios. -Mayor trabajo colaborativo de los creadores en espacios públicos comunitarios.

Desarrollo cultural comunitario			
<p>II. Política pública: Atención a poblaciones específicas y sectores sociales prioritarios. Desarrollar programas y proyectos que den atención a poblaciones específicas y sectores sociales prioritarios y contribuyan a mejorar la vida cultural de las comunidades y a su transformación social.</p>			
Programa	Objetivo	Problemática que atiende	Resultados esperados

Servicios comunitarios en los Faros	Vincular a la comunidad asistente al Faro con servicios y actividades enfocadas a la prevención de los problemas sociales, culturales y de salud más comunes de la zona en que habitan.	Escasa oferta de servicios comunitarios en las colonias aledañas a los Faros.	-Mayor participación de la comunidad en actividades enfocadas a la prevención de problemas sociales y comunitarios.
Fomento cultural infantil	Crear alternativas de acercamiento de la población infantil a las diferentes expresiones artísticas y culturales, con el propósito de impulsar el desarrollo de la creatividad, la expresión y la participación.	Escasa oferta cultural y artística dirigida a la población infantil.	-Incrementar la participación de la población infantil en las actividades artísticas y culturales que se ofrecen en la ciudad. -Ampliar la documentación referencial para operar procesos de fomento cultural infantil. -Incrementar el número de promotores de fomento cultural infantil en la ciudad.
Atención a la juventud	Impulsar procesos artísticos y culturales dirigidos a la población juvenil, con el propósito de reconocer sus derechos, manifestaciones e intereses en materia cultural.	Carencia de políticas públicas en materia de cultura orientadas a los jóvenes, mediante las cuales se promuevan su inclusión y su participación como actores prioritarios del desarrollo.	-Incrementar la participación de la población juvenil en las actividades y proyectos culturales que se desarrollan en la ciudad. -Lograr la implementación de alternativas de disfrute cultural para la juventud como eje transversal en los programas culturales.
Atención a grupos sociales prioritarios	Desarrollar actividades artísticas y culturales en espacios públicos o instituciones dirigidas a grupos sociales prioritarios de la ciudad, con el propósito de fortalecer el diálogo, la participación y el encuentro social.	Carencia de programas culturales orientados a comunidades de alta conflictividad o exclusión social.	-Crear espacios de experimentación artística en espacios públicos, instituciones o comunidades de alta conflictividad social. -Potenciar las capacidades creativas de personas en situación de vulnerabilidad.

Desarrollo cultural comunitario			
<p>III. Política pública: Expresión y participación de la población indígena y pueblos originarios Desarrollar proyectos para garantizar la expresión y participación de la población indígena y pueblos originarios en la vida cultural de la capital, con el propósito de otorgar visibilidad y reconocimiento a su contribución como parte sustantiva de la identidad de la capital.</p>			
Programa	Objetivo	Problemática que atiende	Resultados esperados
Capital Indígena: Pueblos y barrios originarios, comunidades indígenas y migrantes.	Facilitar la expresión cultural de los pueblos y comunidades indígenas y pueblos originarios y fortalecer la diversidad cultural, como una forma de erradicar la discriminación y promover la inclusión	Escasa visibilidad de los pueblos y comunidades indígenas de la ciudad.	-Mayor visibilidad de la diversidad cultural y lingüística de los pueblos y comunidades indígenas de la ciudad.

Desarrollo cultural comunitario			
<p>IV. Política pública: Fomento de la lectura Establecer estrategias y esquemas de fomento de la lectura y difusión del libro, así como el acceso de la ciudadanía a las producciones editoriales.</p>			
Programa	Objetivo	Problemática que atiende	Resultados esperados
Fomento de la lectura	Diseñar y desarrollar acciones orientadas a promover y difundir el hábito de la lectura entre los habitantes de la Ciudad de México.	Pocas estrategias en el ámbito comunitario para fortalecer los procesos lectores en los habitantes de la ciudad.	-Incrementar el acceso al libro y diversificar las prácticas lectoras en la Ciudad de México. -Lograr la consolidación de la Red de Libro Clubes de la Ciudad de México. -Mayor vinculación con la cadena productiva del libro.

4.3 Eje de política: Sostenibilidad de la actividad cultural

Para fortalecer la creación, distribución y consumo de bienes y servicios culturales, es necesario generar ecosistemas favorables que beneficien el proceso productivo de las artes y la cultura y que respondan a sus particularidades y diferencias con respecto a otros productos y procesos.

La profesionalización de la comunidad artística y cultural es un elemento fundamental a observar para favorecer la calidad de vida de creadores, artistas, gestores culturales y promotores que intervienen en las actividades artísticas y culturales.

La Secretaría de Cultura del Distrito Federal propone que el desarrollo económico y social de la Ciudad de México puede ser ampliamente fortalecido mediante el fomento y la promoción de empresas culturales como motores de la generación de bienestar social, de inclusión y de creación de empleo.

Con el concepto de “economía creativa”, gobiernos locales y globales, organismos internacionales y dependencias gubernamentales trabajan en la creación de políticas que, además de ayudar a mejorar la calidad de vida de la comunidad artística y cultural, colaboran en la mejora de su entorno y su comunidad.

En esta administración, en el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018 ya se menciona que:

La cultura representa a su vez un campo de inversión y de innovación que puede, bajo un ecosistema sustentable, contribuir al bienestar, a la generación de empleo y al fortalecimiento de una economía creativa, especialmente en campos como las artes escénicas y visuales, el diseño y los proyectos vinculados a la tecnología y a la producción de contenidos para la industria audiovisual y cinematográfica. Esto implica asumir su vínculo con el bienestar, sin perder su sentido ni caer en una rentabilización a toda costa [...] Se continuará y fortalecerá el impulso a la cultura [...] y el apoyo a los micro, pequeños y medianos emprendimientos culturales, campo en el cual la Ciudad de México es pionera. (9)

Para definir políticas pertinentes y acordes al potencial, a las características y al contexto del sector artístico, cultural y creativo de la Ciudad de México, es necesario desarrollar una plataforma conceptual que permita establecer lineamientos y esquemas de fomento pertinentes. Esta plataforma habrá de distinguir y definir el ámbito de las llamadas industrias culturales, de las empresas culturales y las diversidad de emprendimientos que se desarrollan en diferentes escalas y sectores, las disciplinas que lo integran, los ciclos de retorno social o económico, las áreas más promisorias, así como el papel que juegan cada uno de los actores, institucionales o no, públicos, privados o de la sociedad civil organizada, en estas políticas.

La Ciudad de México cuenta con una amplia gama de expresiones culturales que van desde lo tradicional hasta lo contemporáneo. Ese crisol lo componen las acciones comunitarias de pequeños colectivos culturales, las expresiones de los pueblos originarios e indígenas que cohabitan en el territorio urbano, las iniciativas innovadoras de artistas urbanos de muy diversas procedencias y grados de profesionalización, y las expresiones diversas del arte y la cultura que se llevan a cabo tanto en recintos cerrados como en espacios públicos. Estos recursos culturales no sólo son elementos identitarios, sino también actividades capaces de generar bienestar social y de favorecer el desarrollo en su más amplio sentido.

En la Agenda 21 de la Cultura se afirma que: “La economía creativa juega un papel muy importante en la generación de empleo, inversión y producción, elementos imprescindibles para el crecimiento económico, el desarrollo sustentable y el bienestar social. Son estos elementos en los que se fincan las perspectivas del desarrollo sustentable en el ámbito local”.

Asimismo, de acuerdo con el concepto adoptado por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD), la economía creativa tiene el potencial de fomentar el crecimiento económico, la creación de empleos y, a la vez, promover la inclusión social, la interculturalidad y el desarrollo humano.

Las empresas culturales fortalecen la diversidad de expresiones y lenguajes artísticos que conviven en las grandes ciudades como la nuestra y juegan un papel vital en la recuperación de los espacios públicos y en el vínculo con los diversos grupos sociales.

La Ciudad de México no está ajena a esta visión que pone sobre la mesa el vínculo entre economía y cultura: desde 2007 la Secretaría de Cultura del Distrito Federal puso en marcha el Programa Imaginación en Movimiento, Empresas Culturales, el cual aborda la cultura como motor de desarrollo humano y económico. Este programa se impulsó en la Ciudad de México como parte de una política pública de fomento de la creación de empresas culturales que contribuyen a elevar la calidad de vida del sector artístico y cultural.

En los programas llevados a cabo en los últimos años, la demanda de atención por parte de la comunidad cultural no ha hecho más que crecer: de 115 colectivos atendidos en el periodo 2008-2009, se incrementó a 324 en 2010-2011 y a 716 en 2012-2013. Con esto se ha propiciado la constitución legal de más de 200 empresas culturales, y a la fecha se le da seguimiento a más de 50 de ellas que han superado los cuatro años de vida. En este proceso se han atendido a casi cinco mil representantes de colectivos artísticos y culturales, gestores y promotores culturales, artistas individuales y representantes de empresas culturales ya constituidas.

El crecimiento de la demanda y los muchos colectivos que año con año quedan fuera de las convocatorias por falta de capacidad de atención, muestran que existe una necesidad real de la comunidad artística y cultural de este tipo de servicios, que contribuyen a impulsar el desarrollo económico y social de la Ciudad de México mediante el fomento y la creación de emprendimientos y empresas culturales, como motores para la generación de bienestar social, inclusión social y generación de empleo.

Es de suma importancia considerar la construcción de organismos financieros y de instrumentos técnicos y legales que apoyen la práctica artística y cultural, aspectos en los que proponemos una labor de gestión y trabajo intersectorial.

El Gobierno del Distrito Federal, por medio de la Secretaría de Cultura, pone especial énfasis en la urgencia de capacitar a la comunidad artística y cultural en nuevas formas de gestión: el dinamismo económico exige de los actores del ámbito cultural mayor calidad en los bienes y servicios culturales que ofrecen, mejoras en la elaboración de sus proyectos y reforzar las capacidades de gestión de apoyos y de financiación para los mismos.

Por otro lado, resulta urgente incidir en la transformación del marco jurídico y normativo para impulsar la economía creativa de la Ciudad de México, lograr la generación de empleos de calidad en el ámbito artístico y cultural y fortalecer la generación de rentabilidad social y económica a partir de este tipo de actividades.

También es importante el fomento de la asociación entre personas y de la formación de colectivos y cooperativas de la comunidad artística y cultural de la Ciudad de México, para así contribuir a la creación de redes y alianzas que les permitan desarrollarse, incorporar nuevas habilidades y fortalecer la oferta de los bienes y servicios culturales que prestan.

Según el Sistema Nacional de Incubación de Empresas, las empresas que cuentan con un proceso de incubación muestran 80% más de probabilidades de éxito que las que no lo tienen. Por ello, en esta administración se fortalecerá el programa de empresas culturales con la creación de la primera incubadora de empresas y emprendimientos culturales de la Ciudad de México, que permitirá ampliar los servicios que hasta el día de hoy se han realizado.

Se deben desarrollar espacios de vinculación y participación de la comunidad artística y cultural, de trabajo en redes y de participación de las instituciones académicas y el sector privado, así como atraer actores que provean de fuentes de financiamiento, promoción, difusión y seguimiento de las propuestas.

Esperamos lograr que las empresas que participen en estos procesos de incubación, viables y autosuficientes para el desarrollo del capital artístico y cultural de la ciudad, sean garantes de bienestar social y de una mejora significativa en la calidad de vida del artista y de la comunidad donde se desarrolla.

4.3.1 Fomento del libro

El fomento del libro es asumido como una de las principales tareas y responsabilidades que la Secretaría de Cultura tiene para lograr que el libro se convierta en una herramienta para la transmisión de conocimientos y valores, depósito del saber y de la creación universales y uno de los elementos más eficaces para darle sentido y continuidad a los fundamentos de una civilización.

El libro es uno de los bienes culturales imprescindibles para la educación cívica y crítica de la sociedad. En consecuencia, la política de fomento a libro que impulsará la Secretaría de Cultura está vinculada de manera directa con la construcción de una ciudadanía informada, consciente y reflexiva. El libro debe convertirse en un producto cultural habitual para los habitantes de la Ciudad de México y la lectura en una de las prácticas cotidianas que alimenten una convivencia social fructífera y solidaria.

El fomento del libro incluye, como uno de sus ejes, la revalorización de las librerías y los puntos de venta del libro, espacios imprescindibles donde los ciudadanos entran en contacto con toda clase de productos editoriales, socializan su curiosidad o interés y forman, paulatinamente, una comunidad cultural. Por ello es fundamental hacer visible la red librera capitalina y colaborar en la difusión de empresas culturales de limitados recursos o perfiles especializados, con el fin de proporcionarles a los habitantes de la Ciudad de México un panorama lo más completo posible de la gama de opciones con que se cuenta en esta capital.

En materia de Fomento del libro, la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México tiene como funciones sustantivas garantizar, en igualdad de condiciones para todos los sectores sociales, el acceso democrático al libro a fin de aumentar su disponibilidad y acercarlo a sus posibles lectores. El fomento del libro es una política pública que promueve al libro como un bien cultural e incentiva la edición, la distribución y la comercialización en aras de estimular a la industria editorial mexicana.

Asimismo, es facultad de la Secretaría de Cultura organizar una diversa gama de actividades que promueven el libro y estimulan el hábito de la lectura, entre las que destacan foros masivos como el Gran Remate de Libros y la Feria Internacional del Libro en el Zócalo, así como otro tipo de exposiciones, festivales y ferias.

La Secretaría de Cultura de la Ciudad de México financia la edición y la coedición de libros y otras publicaciones de alto valor literario, histórico, documental y fotográfico. En forma paralela, deberá contribuir con las editoriales de recursos limitados con la adquisición de obras destinadas a los Libro Clubes de la Ciudad de México y a los Centros Culturales Comunitarios. Aunado a este esfuerzo sostenido, que también incluye el apoyo financiero a editoriales mexicanas y a iniciativas editoriales civiles mediante la coedición de producciones bibliográficas, la secretaría podrá desarrollar funciones de gestión, vinculación y obtención de recursos para aquellos proyectos editoriales de alta calidad e importancia cultural que no puedan entrar en un esquema de apoyo directo para su edición o coedición por parte de la secretaría.

La Secretaría de Cultura también concibe al Fomento del libro como una gestión editora vinculatoria y proactiva con otras instituciones, entidades e instancias, tanto de los distintos niveles del gobierno de la Ciudad de México como de la cultura, la academia y la iniciativa privada. Es necesario hacer un análisis del costo-beneficio de los proyectos que influyan en la ciudadanía y permitir que ésta se apropie de los proyectos para garantizar su permanencia más allá de los cambios de gobierno.

La Secretaría de Cultura será facilitadora del diálogo con diferentes instancias gubernamentales, locales o federales para promover acciones que beneficien la apreciación del libro, considerado como un dinamizador de las relaciones sociales y la economía de la Ciudad de México. Se fomentarán acciones conjuntas de las cuales se deriven políticas públicas que contribuyan a la sustentabilidad de la industria editorial y del comercio del libro.

En relación con el libro digital, es responsabilidad de la institución incorporar las nuevas tecnologías como parte de sus políticas públicas a través de programas que faciliten el acceso al libro, así como el apoyo a iniciativas editoriales ya existentes.

4.3.2 Ferias del Libro

La proliferación de las Ferias del Libro en nuestro país es un fenómeno destacado del segundo decenio del siglo XXI. Los gobiernos de los estados, universidades, centros escolares de toda índole, municipalidades, delegaciones capitalinas, asociaciones civiles y una gran variedad de instancias organizadoras han demostrado en los últimos años que las Ferias del Libro son foros cada vez más demandados por la sociedad para tener acceso al libro y a las actividades que forman parte de su exhibición y comercialización.

Para la Secretaría de Cultura, la organización de ferias libreras y otras acciones dirigidas a la exhibición y venta del libro en espacios públicos forman parte fundamental de su política pública de Fomento del libro. Como se ha explicado antes, la asimétrica e insuficiente distribución de librerías y puntos de venta del libro en la ciudad es uno de los mayores impedimentos para que amplios sectores de la sociedad capitalina tengan familiaridad con el libro.

Para muchos ciudadanos del Distrito Federal, entrar en una librería representa una situación excepcional, incómoda, poco natural, alejada de sus prácticas cotidianas. Por ello, además de continuar con el impulso de los foros masivos anuales, como el Gran Remate y la Feria del Zócalo, la Secretaría de Cultura apoyará las iniciativas ya existentes y se propondrá la creación de un calendario ferial para la difusión pública del libro en la ciudad, de manera que estos actos tengan un verdadero efecto multiplicatorio y no resulten en eventos desvinculados, que terminan por mitigar el interés de los lectores y que ocasionan una saturación de actividades para editores, expositores y organizadores.

4.3.3 Librerías

Los dos grandes obstáculos para el acceso equitativo a los libros en la Ciudad de México es la asimétrica distribución de librerías en el territorio citadino y la desigualdad de ingresos entre los diversos sectores sociales, que llevan a las grandes mayorías a no considerar al libro como parte de un conjunto básico y asequible de bienes culturales de consumo.

Una primera iniciativa se orienta a un problema en apariencia trivial, pero que, hasta el momento, no ha encontrado una solución operativa eficiente: no existe, para la Ciudad de México, un catastro completo de librerías ni de puntos de venta del libro que provea de información suficiente a editores, distribuidores y compradores de libros y de publicaciones periódicas. Por ello es indispensable contar con un directorio y un mapa integral en línea de librerías de la Ciudad de México en el que pueda consultarse la localización, el perfil o la modalidad, la información de contacto y, de ser posible, el tipo de acervo que manejan para la venta. Es imposible construir una política de acceso democrático al libro si no se da visibilidad a quienes se encargan de hacer llegar los productos editoriales a sus compradores.

Como se mencionó anteriormente, resulta innegable que hoy en día las librerías son el eslabón más débil de la cadena productiva del libro, por lo tanto se vuelve urgente diseñar políticas públicas que garanticen su permanencia y buen desarrollo.

Para la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México resulta fundamental formar parte de esta discusión y reflexión, con la finalidad de crear estrategias conjuntas (algunas ya existentes) de formación, capacitación y profesionalización del oficio librero que, aunadas a lo propuesto anteriormente, fortalecerán las librerías y, quizás, estimularán la aparición de nuevos establecimientos.

4.3.4 Desarrollo a la industria cinematográfica y audiovisual

A partir de los estudios de la CEPAL y el anuario estadístico del IMCINE, se sabe que del total de la producción del sector audiovisual en México, 80% es realizado en esta capital, lo que aporta casi 4% del PIB de la ciudad. Por ello es tarea de la Secretaría de Cultura reforzar la actuación institucional en el registro y otorgamiento de permisos de filmación, automatizar los servicios que se brindan y dinamizar las relaciones con otras instancias gubernamentales vinculadas a la infraestructura de la ciudad como destino fílmico, para fortalecer con ello al sector audiovisual.

La Ley de Filmaciones del Distrito Federal y su reglamento han constituido un gran avance como lineamientos especializados en esta materia en nuestra ciudad, tanto que han servido de referencia para dar certeza a la actividad audiovisual que se realiza en otros estados. Sin embargo, el marco jurídico en materia de filmaciones y de desarrollo del sector requieren de una revisión para perfeccionar el marco normativo y promover aún más la filmación en la ciudad.

Derivado de este marco jurídico, la Secretaría de Cultura, a través de su órgano desconcentrado, la Comisión de Filmaciones de la Ciudad de México, tiene las funciones de “contribuir al desarrollo de la industria audiovisual en sus diversas manifestaciones, agilizar los procedimientos administrativos involucrados en la planeación, filmación y producción de obras audiovisuales, así como mejorar y potenciar el uso y aprovechamiento de la infraestructura fílmica de la Ciudad de México”.

Promover a la Ciudad de México como destino fílmico nacional e internacional, subrayando las ventajas competitivas respecto de otros destinos, la diversidad de sitios aptos para locaciones, la calidad de los talentos que aquí residen y laboran, la oferta de servicios de apoyo a la producción y la posibilidad de promover la inversión es el objetivo principal de nuestro esfuerzo y lo que nos ha llevado a desarrollar campañas como “Ciudad de México, destino fílmico de América”.

Es sin duda importante la coordinación entre las instancias gubernamentales para impulsar al sector audiovisual, y por ello es fundamental fortalecer la relación con las políticas públicas en materia de seguridad, desarrollo económico y social y promoción al empleo.

Para llevar a cabo las filmaciones y grabaciones en bienes públicos de uso común realizamos actividades de vinculación interinstitucional permanente tanto con dependencias de la administración pública federal y local como con personas físicas y morales que tienen a su cargo espacios dispuestos para el desarrollo de la actividad audiovisual. Debe destacarse el esfuerzo de coordinación interinstitucional que existe con las diferentes secretarías involucradas para facilitar las actividades de producción audiovisual y brindar la seguridad pública para la realización de estas tareas.

La necesidad de un gobierno digital y abierto nos lleva a proponer la automatización en la gestión del registro de productores y en los trámites de permisos y avisos de filmación a través de internet, con el fin de dar certeza a los usuarios, ahorrar tiempo y hacer más expedita la comunicación interinstitucional para facilitar los procesos de filmación. Esta plataforma contribuye a evitar la corrupción y permite que las autoridades de Seguridad Pública, como sucede en otras ciudades del mundo, instrumenten acciones que faciliten la filmación en vías peatonales, vehiculares y bienes de uso común, se garantice la seguridad a terceros y se genere la confianza para que productores internacionales vengan a filmar con seguridad jurídica y a contratar a los profesionales y creativos del medio audiovisual que se encuentran en esta ciudad capital.

En colaboración con la Asociación Mexicana de Instituciones de Seguros se buscará dar certidumbre a los habitantes de la ciudad, ya que las producciones contarán con seguros de responsabilidad civil y daños a terceros para que la infraestructura urbana esté protegida y con la garantía de que, en caso de deterioro de bienes, estos daños serán resarcidos.

La construcción de una nueva página web en distintos idiomas constituye un medio de contacto entre la Ciudad de México y los productores internacionales, que servirá como puente para la promoción y el diálogo directo, personalizado y especializado con respecto a festivales, ferias, encuentros y mercados de este sector en los ámbitos nacional e internacional.

Con estos medios logramos poner a disposición de las personas interesadas la información de nuestros registros de locaciones y servicios a la producción, tales como productores, directores, cinefotógrafos, músicos y otros profesionales del sector audiovisual, mediante una plataforma digital.

Es fundamental la atención ciudadana y los procesos de mediación y resolución de conflictos con vecinos de las colonias donde se llevan a cabo las filmaciones, a fin de que se reconozca la importancia de la actividad audiovisual para la economía de la ciudad, pero que, a la vez, se respeten las normas de convivencia y se asegure que los vecinos no sean afectados por las actividades de las productoras audiovisuales más allá de lo estrictamente necesario.

Se han establecido reuniones periódicas con dependencias de gobierno, delegaciones políticas y diferentes instancias para la planeación coordinada del uso del espacio público, logrando la conciliación al interior de las comunidades y de éstas con las entidades que constantemente realizan producciones fílmicas, aminorando así las posibilidades de conflicto.

También contamos con un número telefónico disponible las 24 horas del día para brindar atención y canalizar cualquier asunto o queja que en materia de filmaciones pueda afectar a terceros.

Con estas acciones esperamos contribuir a que la Ciudad de México se posicione cada vez más como destino fílmico, al desarrollo de una industria dinámica y moderna y a la creación de las condiciones para que en la ciudad se generen más y mejores empleos.

4.3.5 Matriz programática

Sostenibilidad de la actividad cultural			
<p>I. Política pública: Apoyo a empresas y emprendimientos culturales</p> <p>Impulsar acciones para la incubación de emprendimientos y empresas culturales, con el propósito de establecer esquemas de sostenibilidad de la actividad cultural a partir de la incorporación de metodologías para la elaboración de proyectos, el desarrollo de capacidades y acceso a fuentes de financiación, así como nuevas formas de gestión de proyectos.</p>			
Programa	Objetivo	Problemática que atiende	Resultados esperados
Empresas y emprendimientos culturales	Fomentar la creación y consolidación de empresas y emprendimientos culturales, a través de procesos de incubación que contribuyan al desarrollo económico y cultural de la Ciudad de México.	Falta de procesos de acompañamiento integral para mejorar la propuesta de valor, las oportunidades de acceso a mercados y la atracción de inversión a iniciativas culturales y artísticas.	<ul style="list-style-type: none"> - Crear la primera Incubadora Cultural de la Ciudad de México. - Incrementar el número de empresas y emprendimientos culturales de manera sostenible. - Desarrollo de capacidades emprendedoras en el sector artístico y cultural - Diversificación de esquemas y fuentes de financiamiento para la industria creativa.

Sostenibilidad de la actividad cultural			
<p>II. Política pública: Coinversión cultural</p> <p>Establecer esquemas para la coinversión cultural, el financiamiento y la gestión de fondos, con el propósito de estimular el desarrollo cultural de la ciudad y apoyar las iniciativas de la sociedad civil para la realización de proyectos culturales.</p>			
Programa	Objetivo	Problemática que atiende	Resultados esperados
Apoyos culturales	Apoyar con recursos materiales, financieros o humanos a asociaciones civiles para desarrollar e impulsar iniciativas en materia cultural y social.	Falta de apoyos a asociaciones civiles para el desarrollo de proyectos.	- Incrementar el número de acciones culturales y sociales en la ciudad por parte de asociaciones civiles.

Sostenibilidad de la actividad cultural			
II. Política pública: Fomento y promoción al desarrollo de la industria cultural cinematográfica.			
Ejecutar acciones para fomentar y promocionar el desarrollo de la industria cultural cinematográfica mexicana en la ciudad, con el propósito de contribuir al desarrollo social, económico y cultural de la capital.			
Programa	Objetivo	Problemática que atiende	Resultados esperados
Promoción de la Ciudad de México como espacio de locaciones	Promover nacional e internacionalmente a la Ciudad de México como destino fílmico.	Baja competitividad de la Ciudad de México con respecto a otros destinos fílmicos en el mundo.	- Generación de empleos directos e indirectos y derrama económica por multiplicación de producciones audiovisuales.
Apoyo y servicios para la industria audiovisual	Implementar el sistema automatizado y el protocolo de comunicación idóneos para emitir solicitudes, opiniones y alternativas sobre las producciones audiovisuales.	Emisión tardía de permisos y avisos autorizados en materia de filmaciones.	-Agilizar la emisión de información y comunicación entre la Comisión de Filmaciones y la Secretaría de Seguridad Pública para proporcionar certeza al momento de expedir permisos y autorizaciones.

Sostenibilidad de la actividad cultural			
IV. Política pública: Difusión y promoción del libro			
Establecer estrategias y esquemas de participación para el fomento de la lectura y difusión del libro, así como el pleno acceso de toda la ciudadanía a la producción editorial.			
Programa	Objetivo	Problemática que atiende	Resultados esperados
Fomento del libro	Reforzar la cultura del libro en la Ciudad de México.	Difícil acceso al libro como bien cultural por parte de un amplio sector de la población de la ciudad.	-Mayor apoyo a la industria editorial mexicana. -Mayor visibilidad y valor de las librerías de la ciudad.
Publicaciones	Fomentar la coedición, edición y publicación de libros de autores nacionales y extranjeros, fortaleciendo, a través de su distribución, los programas de fomento de la lectura.	Falta de apoyo a autores para la edición y publicación de libros.	-Coeditar títulos con editoriales mexicanas. -Publicar títulos de interés para los habitantes de la ciudad. -Incrementar el apoyo editorial de proyectos ciudadanos. -Incrementar los acervos de los espacios destinados al fomento de la lectura.

4.4 Eje de política: Participación y acceso a bienes y servicios culturales

La Secretaría de Cultura impulsa acciones para que los habitantes de la ciudad ejerzan su *derecho al acceso y participación en la vida cultural*, con el compromiso de consolidar a la capital como un espacio multicultural abierto al mundo, equitativo, incluyente, creativo y diverso.

La marginación de importantes grupos de la población en el disfrute de los bienes y servicios culturales representa un reto no sólo para el desarrollo individual de las personas y de la sociedad como colectivo, sino también para las instituciones públicas en su objetivo de garantizar el acceso a la cultura y la democratización de los servicios culturales.

En todos los momentos de su vida las personas deben tener acceso a bienes y servicios artísticos de calidad que les permitan formar parte de una vida cultural dinámica, incluyente y democrática, en la que todas las identidades sean respetadas y valoradas.

Esta dimensión involucra a todo el circuito de la cultura, integrado por artistas, gestores, productores y promotores culturales, quienes se encargan de transformar la vida cultural de la ciudad.

La Secretaría de Cultura asume la responsabilidad de apoyar la promoción de las expresiones artísticas y culturales y el desarrollo de proyectos que permitan mejorar la inserción económica, expandir su mercado interno, generar empleos y fortalecer el sentido de pertenencia de los ciudadanos.

Es necesario establecer acciones para lograr que los capitalinos conozcan, se apropien y hagan uso de los lenguajes artísticos, a fin de lograr no sólo el derecho a ser espectador y formar parte del público, sino a fortalecer la capacidad de participación en el proceso colectivo de la creación y la diversidad cultural.

Durante esta gestión se busca acrecentar y consolidar los hábitos de consumo y de creación artística y cultural de los capitalinos, a través del aprovechamiento de la infraestructura de la ciudad, así como la puesta en marcha de esquemas de participación ciudadana y el fomento de manifestaciones artísticas y culturales impulsadas desde la ciudadanía.

La Secretaría de Cultura tiene una responsabilidad ineludible en este ámbito, sobre todo en lo que se refiere al uso y aprovechamiento del espacio público como lugar de transformación y consolidación de identidades, de recuperación de la herencia crítica y de estimulación en el involucramiento de los agentes culturales para conseguir una mayor incidencia en el contexto ciudadano.

Hemos asumido el compromiso de trabajar en el espacio público desde una perspectiva transformadora, a partir de estrategias de intervención que tejen relaciones de armonía y cooperación y recuperan elementos de gran valor del potencial cultural y recreativo existente.

Las intervenciones artísticas y culturales que se realizan en el espacio público responden a objetivos claros y a necesidades específicas de la población. Nuestra labor como institución rectora de las políticas culturales en la Ciudad de México es lograr que el uso, aprovechamiento, intervención y recuperación de los espacios públicos se concreten en respuestas inmediatas, reflexiones diversas y construcción de propuestas ciudadanas que transformen a la ciudad en espacios de circulación y comunicación alternativos a las instituciones.

Visualizamos el espacio público como un espacio de convivencia donde se conjugan expresiones diversas, puntos de encuentro y situaciones de comunicación y diálogo que interpelan al transeúnte y transforman el entorno urbano con propuestas temporales o efímeras, eventos culturales masivos y proyectos artísticos focalizados. Las intervenciones pueden adoptar diferentes formas: desde exposiciones convencionales hasta ferias nacionales e internacionales que expresan una apropiación de la ciudad y del espacio.

Los programas y proyectos propuestos se han diseñado bajo una visión de trabajo colectivo y cooperativo, la mayoría de ellos con la característica de generar espacios de participación e inclusión de las comunidades locales establecidas en las diferentes demarcaciones territoriales de la capital.

En este sentido, el fomento de las artes escénicas se ha diseñado con un enfoque vinculatorio que soporta las prácticas artísticas en sus dimensiones de formación, creación, circulación y gestión. Para ello se propone estimular los espacios de creación artística a través del Sistema de Teatros de la Ciudad de México (Teatro de la Ciudad Esperanza Iris, Teatro Benito Juárez, Teatro Sergio Magaña y Foro A Poco No), así como fortalecer los vínculos entre especialistas y trabajadores de la cultura para consolidar esquemas de formación y creación de públicos y el desarrollo de espacios alternativos del proceso creativo.

La Secretaría de Cultura reconoce en el acto creador y en los procesos de formación, fuentes primordiales para el desarrollo cultural, y se compromete a fomentarlos, estimularlos y apoyarlos con el lanzamiento de convocatorias públicas, el desarrollo de acciones para el fomento de la lectura y del libro, e intervenciones artísticas en el espacio público y en los territorios comunitarios, así como propuestas innovadoras para el fomento de las artes escénicas, visuales y plásticas.

La idea es incrementar el consumo cultural, pero también lograr que la ciudadanía se reconozca como parte de la producción, a partir de la implementación de una política en red para vincular escenarios, centros culturales independientes, artistas y grupos, tanto reconocidos como emergentes. Esta consideración trae consigo la convicción de que el arte crea y produce obras, procesos e incluso modos de vida y nuevas relaciones sociales.

La política de estímulos busca que los creadores, desde sus diferentes visiones y desde todas las regiones, contribuyan a construir una ciudad diversa, multicultural y multiétnica. La labor de la Secretaría de Cultura es fortalecer esos procesos de creación, investigación, circulación y apropiación social de la cultura, para evidenciar el mapa vivo de la diversidad en la capital, con su autenticidad y características, proponiendo una nueva perspectiva.

Se busca que la creación pueda circular socialmente y que los ciudadanos puedan tener acceso al disfrute de sus diferentes productos. La circulación permite que las obras sean conocidas, que haya un diálogo enriquecedor entre los creadores y sus públicos, y que se logren las intersecciones que vive diariamente la cultura contemporánea. De esta manera los estímulos se potencian y tienen efectos directos e indirectos sobre el desarrollo de la cultura.

El acceso a los bienes y servicios culturales se trabajará de manera transversal, es decir, acercando a los diversos sectores de la población a las manifestaciones artísticas y culturales en diversos espacios y fortaleciendo la relación entre el público y el artista, el promotor y la comunidad, el lector, el autor y el editor, y otras tantas relaciones que se construyen a lo largo del proceso creativo, con el propósito de atender la construcción de ciudadanía cultural y apoyar el ejercicio de elección y de cercanía con la oferta existente, la infraestructura y los servicios culturales.

En lo que respecta al fomento de las artes audiovisuales, se ha instaurado un área de reciente creación dedicada a fomentar la producción y la realización del medio audiovisual. Incluye el desarrollo de todas las etapas de producción de cortos, medio y largometrajes de ficción, documental y de animación, así como videoarte, nuevas narrativas y nuevas tecnologías, además de la difusión de esos materiales y la capacitación para realizarlos. Es el área encargada de proponer los lineamientos y las actividades del Fideicomiso para la Promoción y Desarrollo del Cine Mexicano en el Distrito Federal, (PROCINEDF, creado en 2009), los cuales son aprobados por el Comité Técnico del mismo.

Cabe señalar que la difusión y distribución de las obras audiovisuales en la Ciudad de México, al igual que otras áreas de la oferta cultural, se concentran hoy en unas cuantas delegaciones del Distrito Federal. Los recursos para la creación también están concentrados y el resultado es que la diversidad cultural, urbana y rural, no es realmente notoria. La propuesta de la Secretaría de Cultura se dirige a los sectores de la Ciudad de México que no tienen pleno acceso a la oferta cultural en materia audio-visual, por lo que se implementarán estrategias de difusión para vincular a nuevos públicos con la producción audiovisual, y se realizarán eventos para que otros públicos accedan a esa oferta en eventos gratuitos o a costos accesibles.

Como parte de ello se busca consolidar las acciones en el ámbito comunitario, a través de los cine clubes, con la finalidad de que la ciudadanía pueda expresar directamente sus intereses, participar en la programación, en los debates, sugerir ciclos, temas, contenidos e invitados para la reflexión de las artes audiovisuales.

La Secretaría de Cultura también asume la responsabilidad de impulsar políticas públicas para difundir y documentar la evolución del arte y acrecentar la colección de artes plásticas y visuales que contribuyen al desarrollo cultural de la capital, mediante la optimización de las condiciones para su adecuada preservación.

A través del Sistema de Museos de la Ciudad de México (Museo de la Ciudad de México, Museo Archivo de la Fotografía, Museo Nacional de la Revolución, Museo Panteón de San Fernando, Museo de los Ferrocarrileros, Salón de Cabildos del Antiguo Palacio del Ayuntamiento y Archivo Histórico del Distrito Federal “Carlos de Sigüenza y Góngora”) se busca dar cuenta de la riqueza cultural de la capital, con el propósito de que sea difundida entre sus habitantes.

En este sentido, las exposiciones en los museos cumplen un doble propósito: garantizar su calidad, que es respaldada por la consistencia de su diseño y guion museográfico, e incidir en el gusto de sus visitantes para afinar la apreciación estética del público. Se trata de poner al alcance de la ciudadanía eventos culturales de talla internacional, de connotados artistas mexicanos y de nuevos talentos. A su vez, se consolida un espacio cultural acorde a la dinámica de la capital, donde se manifiestan y disfrutan las inquietudes artísticas de sus habitantes.

Asimismo, se impulsan propuestas de intervención artística en el espacio público, como es el caso del Circuito de Galerías Abiertas (rejas de Chapultepec, del Instituto Politécnico Nacional, del CINVESTAV, de la Macroplaza Cuitláhuac de la Delegación Iztapalapa, del Instituto Mexicano del Petróleo y del Bosque de Aragón) donde se llevan a cabo exposiciones fotográficas de gran formato en avenidas como Paseo de la Reforma, avenida Juárez sobre la acera de la Alameda Central, y el Parque México sobre la avenida Michoacán, en colaboración con instituciones culturales, embajadas y organismos internacionales.

Consolidar este tipo de propuestas e impulsar todos aquellos procesos artísticos colaborativos que relacionan a las artes visuales con otros campos del conocimiento conlleva una visión distinta del espacio público. Es el artista como ciudadano quien sitúa su trabajo en la esfera de la crítica social y apela a las instituciones, con la participación de un público coproductor.

Por otro lado, el apoyo a los festivales será una estrategia prioritaria para fortalecer la accesibilidad a los bienes y servicios culturales como espacios que alientan la reflexión, el encuentro y la convivencia. Es de interés respaldarlos y organizarlos desde una perspectiva incluyente y de reciprocidad para promover el diálogo entre el público y los creadores.

También se busca estimular el desarrollo de nuevas narrativas y nuevas tecnologías, cuya ventana natural es la Internet, que pueden vincularse con la difusión y la producción.

Es así como la descripción, el análisis y la implementación de estas políticas públicas son un paso fundamental para la apertura de una agenda que le da sentido y realidad a un derecho que resulta ineludible. En la actualidad, la cultura es uno de los sectores más dinámicos, pero también hacen falta políticas de inclusión social, de reconocimiento y promoción de las culturas de los pueblos, así como el impulso a una mayor participación social.

4.4.1 Matriz programática

Participación y acceso a bienes y servicios culturales			
I. Política pública: Producción, promoción y fomento de eventos culturales de calidad en espacios públicos Desarrollar estrategias de apoyo a la producción, promoción y fomento de eventos culturales de calidad en espacios públicos, que faciliten el acceso y la participación de los habitantes de la capital en la vida cultural de la ciudad.			
Programa	Objetivo	Problemática que atiende	Resultados esperados
Apoyo, producción y coproducción de eventos y actividades en recintos culturales	Brindar apoyo logístico, de organización, equipamiento y producción para la realización de eventos culturales por parte del GDF.	Escaso equipo técnico y de apoyo logístico en el GDF para cubrir la demanda de los eventos a realizarse en espacios públicos, recintos e instituciones de gobierno.	- Incrementar los servicios de apoyo logístico, de equipamiento y la producción de eventos artísticos y culturales. - Optimizar el desarrollo de las actividades artístico-culturales.
Producción y apoyo a espectáculos y eventos culturales en espacios públicos	Fomentar la convivencia entre los habitantes de la ciudad a través de actividades culturales en espacios públicos.	Escasa participación de los habitantes de la ciudad en las manifestaciones artísticas y culturales.	- Lograr que los habitantes de la ciudad tengan acceso a diversas actividades artísticas y culturales.

Participación y acceso a bienes y servicios culturales			
II. Política pública: Exhibición de artes escénicas, visuales y plásticas en diferentes recintos y espacios públicos Llevar a cabo acciones para la exhibición de artes escénicas, visuales y plásticas de calidad en recintos y espacios públicos de la ciudad como herramienta para la inclusión social y el diálogo intercultural, facilitando el acceso de todos los ciudadanos a la cultura.			
Programa	Objetivo	Problemática que atiende	Resultados esperados
Divulgación de las artes escénicas	Divulgar las artes escénicas en teatros, recintos culturales y espacios públicos, a través de diversas propuestas artísticas de primer nivel y colaborar así con la formación de públicos para las artes escénicas.	Pocas propuestas en artes escénicas de calidad a precios accesibles y escaso número de espacios para creadores y compañías artísticas.	- Lograr una programación de calidad con base en proyectos artísticos recibidos por convocatoria pública. -Incrementar las propuestas de espacios escénicos para creadores y compañías artísticas.
Exhibición de cine y formación de públicos	Diseñar y poner en práctica una oferta de capacitación para alentar el gusto por el cine entre la población de la Ciudad de México.	Escaso acceso de la población a las exhibiciones de cine en la ciudad.	-Lograr la formación de nuevos públicos en torno al tema del cine.

Promoción de artes audiovisuales en espacios públicos	Fomentar la cultura audiovisual de la población de la Ciudad de México mediante la ampliación de circuitos de difusión de obras audiovisuales mexicanas y de otros países.	Acceso limitado al disfrute de las artes audiovisuales y escasa difusión de los acervos audiovisuales contemporáneos.	-Implementar programas permanentes de carácter audiovisual en diferentes recintos y espacios públicos de la Ciudad de México.
Actividades culturales en los Faros	Coordinar y realizar eventos artísticos y culturales gratuitos en las instalaciones de los Faros.	Falta de espacios de expresión para creadores, promotores y gestores culturales.	-Mayor acceso a eventos culturales y artísticos de calidad de manera gratuita.
Circuito de festivales	Contribuir a los procesos de democratización cultural comunitarios, propiciando el acceso equitativo de la población a la oferta cultural de los festivales más importantes que llegan a la Ciudad de México.	Reducido número de personas que asisten a festivales en la ciudad.	-Mayor participación en los festivales nacionales e internacionales de la ciudad. -Mayor acceso de la población a festivales de calidad.
Museos y galerías abiertas	Promover las exposiciones y actividades culturales de los museos y galerías abiertas entre la población del DF.	Poco acceso de la población a las actividades y exposiciones de la red de museos.	-Lograr la formación de nuevos públicos alrededor del tema del patrimonio cultural.

Participación y acceso a bienes y servicios culturales

III. Política pública: Desarrollo, mantenimiento y ampliación de la infraestructura cultural

Gestionar proyectos para el desarrollo, mantenimiento y ampliación de la infraestructura cultural, buscando su optimización, equipamiento y aprovechamiento pleno, así como la búsqueda de nuevas formas de expresión.

Programa	Objetivo	Problemática que atiende	Resultados esperados
Creación de infraestructura cultural	Crear y ampliar la infraestructura cultural en la Ciudad de México.	Insuficientes espacios para el desarrollo de actividades artísticas y culturales de calidad.	- Mayor infraestructura cultural para el desarrollo de actividades en la ciudad. - Incremento en el acceso y la participación de la ciudadanía en actividades culturales.

Equipamiento de la infraestructura cultural	Dotar a los espacios culturales de los elementos necesarios para su adecuado funcionamiento.	Falta de espacios adecuados para el desarrollo de actividades artísticas y culturales de calidad.	- Incrementar el equipo de los recintos culturales a cargo de la institución.
Mantenimiento y conservación de la infraestructura cultural	Fortalecer, dar mantenimiento y rehabilitar la infraestructura cultural en la Ciudad de México.	Deterioro de los espacios culturales que incide negativamente en el desarrollo de actividades culturales.	- Mejorar los espacios culturales a cargo de la institución.

4.5 Eje de política: Preservación y difusión del patrimonio cultural y natural

El patrimonio es la expresión de la herencia cultural y de la capacidad creativa de los pueblos; los objetos, las prácticas, los saberes y los lenguajes que nos permiten identificarnos y diferenciarnos de otras culturas. El patrimonio es aquello que una comunidad valora y reconoce como suyo cuando se lo apropia, lo disfruta y lo resguarda.

El patrimonio nos hace portadores de una historia común y, por lo tanto, de una identidad colectiva, es memoria y presente. Es un acervo vivo, como lo es la propia sociedad. Comprende tanto las expresiones materiales como las inmateriales, tanto de tiempos pasados como las contemporáneas, e incluye la participación activa de nuevos actores.

4.5.1 Patrimonio histórico, artístico y cultural en la Ciudad de México

La Ciudad de México posee una riqueza milenaria en la que convergen diversas culturas que le dan identidad propia. A la complejidad de la definición de patrimonio por la amplitud de conceptos que engloba, se suma la variable histórica: lo que se ha considerado patrimonio ha cambiado a lo largo de la historia. El concepto patrimonio es un concepto vivo, como lo es la propia cultura.

Por patrimonio podemos entender el conjunto de bienes, materiales o inmateriales, portadores de valores culturales de carácter histórico, artístico, etnológico, científico, tecnológico o natural. El concepto de patrimonio engloba un amplio rango de bienes y valores culturales: puede ser un objeto, una construcción, un paisaje, una tradición, un alimento o la forma de prepararlo. En la diversidad del patrimonio reside la diversidad del ser humano. El patrimonio permite el conocimiento de las diferentes sociedades tanto del pasado como del presente y favorece la apropiación del entorno inmediato al otorgar sentido a cada manifestación de la cultura, identificándola como parte de una historia común y, por lo tanto, de una identidad colectiva.

En el marco de las políticas públicas contemporáneas, el patrimonio es un factor clave del desarrollo, tal como lo señala la Agenda 21 de la Cultura, una estrategia para la convivencia y la cohesión social y un instrumento sustantivo para la gobernanza, forjador de ciudadanía informada y participativa. La Declaración de los Derechos Culturales de Friburgo señala que toda persona tiene derecho a elegir y a que se respete su identidad cultural en la diversidad de sus modos de expresión. De la misma forma, en el Programa General de Desarrollo 2013-2018 ⁽¹⁰⁾ del GDF se señala la importancia de la promoción, conservación y divulgación del patrimonio cultural y natural, “con el propósito de fortalecer los vínculos de identidad, la apropiación de la herencia cultural y de la cultura contemporánea de la población capitalina”.

La Secretaría de Cultura del Distrito Federal basa sus programas en una política orientada a la democratización de la cultura. En este sentido, se busca que los actores sociales (gubernamentales, privados y civiles) sean corresponsables en la conservación, manejo, protección y divulgación del patrimonio. Desarrolla sus proyectos con base en tres ejes de política cultural: la preservación y difusión del patrimonio cultural, el acceso equitativo a bienes y servicios culturales, y la educación artística y cultural.

Mediante estos programas se desarrollan estrategias orientadas a fomentar la participación ciudadana: convocatorias abiertas e interpretación de patrimonio, que tienen como propósito dar a conocer, valorar y proteger el patrimonio paleontológico, cultural (arqueológico, histórico y artístico) y natural del Distrito Federal. Por tal motivo, una de las tareas prioritarias de esta secretaría es fortalecer el proceso de vinculación entre el patrimonio y los habitantes de la Ciudad de México, para ello se proponen las siguientes líneas de trabajo: investigación, divulgación y formación en materia de patrimonio, su protección legal y su vinculación con la comunidad.

La política pública en materia de patrimonio debe articular y dividir responsabilidades entre distintas instancias gubernamentales (federal, estatal, delegacional). Se propone constituir una Comisión Interinstitucional del Patrimonio de la Ciudad de México, como un órgano colegiado que colabore coordinadamente dentro de sus ámbitos de competencia con dichas instancias, que genere una efectiva integración entre la producción de conocimiento, su protección legal, su difusión y divulgación. Para ello se requiere capacidad institucional y la formación de competencias técnicas y políticas que eviten contradicciones y vacíos de poder. Se debe propiciar el diálogo coordinado con otras instancias encargadas de la gestión del patrimonio de la ciudad, pero también con grupos vecinales, organizaciones no gubernamentales, asociaciones civiles y otros colectivos para articular acciones en torno de líneas de interés común que garanticen su defensa integral.

Para cuidar el patrimonio de la ciudad el primer paso es conocerlo, por ello se trabaja en la conformación del Centro de Información del Patrimonio Cultural, que presentará información de diversas fuentes en materia de patrimonio cultural y natural de la Ciudad de México: los acervos documentales del Archivo Histórico del Distrito Federal y del Museo Archivo de la Fotografía; los expedientes completos de las diferentes declaratorias, concluidas o en proceso; los documentos normativos relacionados con el tema en el entorno local, federal e internacional, así como el padrón de asociaciones civiles, de patronatos, fondos y fideicomisos creados con el objeto de contribuir a la salvaguarda del patrimonio cultural de la ciudad. Asimismo, trabajará de manera coordinada con las instituciones encargadas de la investigación y conservación del patrimonio cultural y natural, en los ámbitos delegacional, estatal, federal e internacional, para incorporar la información sobre el patrimonio cultural de manera que pueda ser consultada electrónicamente.

Ante la duplicidad de funciones y atribuciones encontradas en las leyes en materia de protección del patrimonio, y las excesivas facultades discrecionales que se le dan a la autoridad, es necesario revisar, modernizar, armonizar y fortalecer el marco legal vigente en la materia, por lo que debemos trabajar coordinadamente con la Asamblea Legislativa para la elaboración y actualización de los ordenamientos legales vigentes, con el fin de que los elementos procedimentales en torno de las declaratorias de patrimonio cultural sean congruentes. Es necesario instrumentar estrategias alternativas para la preservación del patrimonio que no ha sido declarado, tales como incentivos, regulación, organización ciudadana local, participación del sector privado y programas de turismo cultural, entre otras.

Del mismo modo, resulta fundamental asegurar el acceso y disfrute del patrimonio de la ciudad, así como multiplicar los actores sociales involucrados en su preservación. Se deben renovar esfuerzos, convocar y apoyar la organización de voluntades para complementar la asistencia del Estado con acciones colectivas que ayuden a fortalecer el tejido social y generen un efecto positivo en los espacios y en las comunidades.

Es a través de la palabra hablada y, posteriormente, la escrita, como se mantiene viva la memoria de una comunidad, por lo que su conservación y preservación son acciones necesarias para sostener la identidad de la ciudad. Por esta razón es indispensable trabajar con los cronistas de la ciudad, vincularlos con los jóvenes que la habitan y abrir canales para propiciar la transmisión de sus experiencias y saberes a las futuras generaciones. Para ello renovaremos las propuestas de organización y articulación de los cronistas y difundiremos su trabajo por diferentes medios.

Es necesario maximizar el uso y disfrute público del patrimonio sin amenazar su existencia, e intervenir de una manera armónica no sólo en los bienes considerados como patrimoniales, sino también en el mejoramiento socioeconómico y del entorno natural de la vida de las comunidades que lo poseen, así como en el fomento de una conciencia de respeto y cuidado de estos bienes. Se busca seguir el modelo de “acupuntura urbana” para generar, a partir de intervenciones puntuales y estratégicas, un impacto positivo en la ciudad, entendida como totalidad viva, que se construye día a día a través de sus habitantes.

A lo largo de su historia la Ciudad de México ha incrementado su acervo artístico. Su colocación en espacios públicos ha respondido a diversos intereses y, usualmente, ha sido realizada sin planeación ni consenso: desde pequeños bustos hasta esculturas monumentales y obras murales han modificado plazas, calles y barrios, de forma arbitraria por quienes han decidido su ubicación, sin otro criterio que el de sus propias intenciones.

En los años treinta del siglo XX se suscitó una importante reflexión en los periódicos de la ciudad cuando se abrieron las avenidas 20 de Noviembre y San Juan de Letrán; la opinión se dividió entre quienes favorecían el paso del automóvil y quienes defendían la antigua traza colonial. En los años ochenta los ejes viales impusieron una nueva dinámica en el tránsito ciudadano, y recientemente el segundo piso construido en la avenida Periférico generó un nuevo paisaje urbano que privilegia al automóvil; sin embargo, de forma paralela y con base en un criterio distinto, de nueva cuenta se ha recuperado lentamente la preferencia al peatón y a los ciclistas, ofreciendo a la ciudadanía otras opciones de traslado y de disfrute de los espacios públicos.

Estas nuevas medidas, resultado de las demandas ciudadanas y de la aplicación de políticas de sustentabilidad, requieren de apoyo para hacer posible sus propuestas frente a los graves conflictos de infraestructura que enfrenta una megalópolis como la Ciudad de México. El reto hoy es imaginar cómo será la ciudad a mediados o a finales del siglo XXI. Reconocemos que la modificación de los espacios públicos mediante la colocación de piezas artísticas ha logrado generar, en los mejores casos, dinámicas sociales de convivencia y apropiación por parte de las comunidades que interactúan con ellos y en ellos. No obstante, los ejemplos son contados, como el caso del Espacio Escultórico del Centro Cultural Universitario en la UNAM; o la presencia de piezas conmemorativas que han otorgado sentido a un circuito o a un trayecto, como el de la Ruta de la Amistad, la avenida Reforma o el caso emblemático del Ángel de la Independencia, que se ha convertido en un símbolo distintivo de la ciudad.

Tras la colocación de la escultura de Heydar Aliyev a finales del 2011 se generó una fuerte polémica acerca de los criterios utilizados para colocar un monumento en los espacios públicos de la ciudad; ello ha revelado la imperiosa necesidad de una mayor participación por parte de la ciudadanía, que demanda cada vez con mayor fuerza la incorporación de sus necesidades en la toma de decisiones, sobre todo en aquellas que afectan su entorno. Para resolver ese vacío, en 2012 se formó la Comisión de Monumentos Artísticos en Espacio Público de la Ciudad de México (COMAEP) como el órgano de coordinación, asesoría, apoyo técnico, opinión y consulta del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, en el que participan funcionarios de diversas instituciones federales y locales, así como representantes de la sociedad civil, quienes determinan, con base en las solicitudes que reciben, las obras artísticas que pueden ser ubicadas en espacios públicos de la ciudad.

Compartimos la convicción de que la toma de decisiones de ubicación y permanencia de cualquier pieza monumental que se coloca en un espacio público debe ser interdisciplinaria y transversal, es decir, que involucre a distintas instancias del gobierno de los ámbitos federal, estatal y delegacional, y que, indefectiblemente, sea consensuada con la sociedad civil.

Por ello, la Secretaría de Cultura considera oportuno y necesario reflexionar en torno de los criterios rectores que deben considerarse en relación con la toma de decisiones en esta materia, los cuales deben ser el resultado del diálogo y la reflexión de todas las instancias que conforman el Comité de monumentos y obras artísticas en espacios públicos de la Ciudad de México (COMAEP), el cual involucra distintas instancias de gobierno en los ámbitos federal, estatal y delegacional, y en el que la sociedad civil está representada.

Resulta impostergable fortalecer el trabajo de esta comisión con el objetivo de que sus funciones resolutorias tengan un marco conceptual desarrollado de manera colegiada. Además, que a partir de la legislación vigente responda a la planeación urbana y a las políticas de intervención arquitectónica y artística en los espacios públicos, así como a un plan de manejo definido que tome en cuenta tanto los valores estéticos como las repercusiones sociales, ecológicas y económicas que se puedan generar en las comunidades de su entorno. Lo anterior desde una lógica urbanística que tome en cuenta a la ciudadanía.

El diálogo con los diversos actores —individuales y colectivos— de la sociedad es indispensable para nuestro trabajo. Se debe favorecer un proceso de apropiación y disfrute, invitando a los ciudadanos a dejar de ser solamente testigos de la riqueza patrimonial que los rodea, para convertirse en protagonistas de una historia que se va escribiendo en los espacios que la ciudad le hereda.

4.5.2 Matriz programática

Preservación y difusión del patrimonio cultural y natural			
<p>I. Política pública: Investigación y protección del patrimonio cultural y natural Fomentar la investigación y protección del patrimonio cultural y natural de la ciudad, con el propósito de fortalecer los vínculos de identidad, la apropiación de la herencia cultural y de la cultura contemporánea de la población capitalina.</p>			
Programa	Objetivo	Problemática que atiende	Resultados esperados
Protección del patrimonio	Fortalecer la preservación del patrimonio de la ciudad de México.	Poca actualización de los ordenamientos legales vigentes en torno a la protección del patrimonio cultural y natural de la Ciudad de México.	-Instrumentar el marco legal de la Ciudad de México relativo a la salvaguarda del patrimonio cultural y natural. -Impulsar la creación de la Comisión Interinstitucional del Patrimonio de la Ciudad de México.
Investigación del patrimonio	Contribuir a la apropiación por parte de la población de la Ciudad de México del patrimonio cultural, a través del impulso de procesos de investigación y sistematización.	Escaso conocimiento del patrimonio cultural de la Ciudad de México entre la población.	-Lograr la sistematización de procesos de investigación sobre el patrimonio cultural de la Ciudad de México. -Implementar el Centro de Información del Patrimonio.

Preservación y difusión del patrimonio cultural y natural			
<p>II. Política pública: Divulgación del patrimonio cultural y natural Desarrollar procesos de promoción y exposición del patrimonio cultural y natural de la ciudad en recintos convencionales, no convencionales, en espacios públicos y en medios electrónicos, con el propósito de fortalecer el sentido de identidad local y nacional.</p>			
Programa	Objetivo	Problemática que atiende	Resultados esperados
Divulgación del patrimonio	Divulgar el patrimonio cultural y natural de la Ciudad de México a través de diferentes medios.	Poco conocimiento del patrimonio cultural de la Ciudad de México entre la población.	-Sensibilizar a la población en torno al tema del patrimonio cultural y natural.

Vinculación del patrimonio	Fortalecer el vínculo de las comunidades con sus identidades culturales, así como con sus expresiones, para la revalorización y preservación del patrimonio.	Descuido y falta de apego y cuidado del patrimonio cultural y natural de la Ciudad de México.	-Lograr la multiplicación de actores sociales involucrados en la preservación, uso y transmisión del patrimonio.
----------------------------	--	---	--

4.6 Eje de política: Cooperación cultural y gobernanza democrática

Cuando hablamos de gobernanza nos referimos en términos generales a la coordinación necesaria para el logro de un objetivo de desarrollo a través de relaciones equilibradas entre las instituciones del Estado, la sociedad civil y la iniciativa privada.

Adoptamos la definición de gobernanza en materia cultural como una forma cooperativa de trabajo, en la que las instituciones estatales y no estatales, actores públicos y privados, participan y colaboran en la formulación y en la aplicación de políticas públicas que se caracterizan por ser horizontales, aunque no deja de ser competencia del Estado el papel rector de estas políticas.

La gobernanza, la cooperación entre el gobierno y la sociedad civil para la formulación y la práctica de políticas públicas, puede articularse de diferentes maneras, dependiendo de la fase del proceso en la que se involucran distintos actores: sea en la generación de diagnósticos, en la detección y definición de problemas, en el diseño de políticas, en el establecimiento de agendas, en la ejecución de programas y proyectos, en la evaluación o en la retroalimentación de los resultados obtenidos.

En este sentido, las políticas culturales suponen intercambios entre los promotores y generadores de las expresiones del arte y la cultura con el aparato de gobierno, para producir relaciones de complementariedad y autonomía entre ambas esferas. Consideramos que es viable lograr esta coordinación en materia cultural con un modelo de trabajo institucional que establezca formas claras de gestionar el patrimonio, la financiación artística, las definiciones que norman la participación de los agentes culturales y la estructuración de los presupuestos, así como con una orientación basada en políticas públicas claras e incluyentes que ordenen el devenir cultural de la ciudad.

Así, aunque existen muchas visiones de la coordinación y gobernanza necesarias para llevar adelante una política cultural, todas coinciden en la necesidad de participación de los actores sociales y privados junto a los de la administración pública. Esto demanda también, por parte de los diferentes actores, formas de autorregulación, por lo que resulta indispensable el rol de coordinación y mediación de las instituciones públicas para la formación de consensos y la consecución de objetivos compartidos.

La gobernanza debe considerar criterios de participación, legalidad, transparencia, responsabilidad, consenso y equidad; es en ese sentido en el que se orientarán las políticas públicas de esta administración. Esperamos, de esta manera, llegar a la resolución de problemas con soluciones eficaces en la medida en que involucremos a un mayor número de actores a través del diálogo y la participación, con el objetivo de fortalecer la organización social.

Por ello resulta fundamental mantener una relación estrecha y coordinada entre los organismos públicos de los diferentes órdenes de gobierno con los actores privados y de la sociedad civil, para optimizar y aprovechar al máximo los recursos y las capacidades de que disponen y desarrollar una política cultural más eficaz y eficiente, con mayor impacto en la ciudadanía que vive o transita por nuestra ciudad, y con responsabilidad, claridad y transparencia en el uso de los recursos públicos.

Por otro lado, al concebir la cultura como un derecho consagrado en la ley, el diseño de las prácticas de las políticas culturales debe incluir la igualdad de oportunidades considerando factores intergeneracionales, la no discriminación y la inclusión, la perspectiva de equidad de género, el respeto y la promoción de la diversidad cultural y la cohesión social.

Asimismo, es importante dar visibilidad al aporte de las distintas comunidades de la ciudad y conocer cuáles son sus propuestas, abrir espacios no convencionales para el uso del tiempo libre, así como propiciar procesos artístico-culturales en coordinación con las organizaciones de la sociedad civil, y promover la intervención del espacio público con distintas expresiones del arte con la finalidad de descentralizar y democratizar la oferta cultural en la Ciudad de México.

De esta forma, debemos generar relaciones estrechas de coordinación interinstitucional para desarrollar sinergias viables que permitan fortalecer las tareas de desarrollo cultural, mediante las alianzas necesarias con las instituciones públicas, privadas y sociales, enfatizando las relaciones con las instituciones culturales del orden federal, así como con las delegaciones políticas que conforman el Distrito Federal.

El Programa de Coordinación de Políticas Públicas tiene por objetivo el cumplimiento del marco legal cultural de la Ciudad de México, sustentado en la Ley de Fomento y Desarrollo Cultural del Distrito Federal que, en muchos aspectos, deberá armonizarse y adaptarse a nuevas necesidades. Nos enfocaremos en cumplir un trabajo de vinculación y coordinación con las distintas dependencias y áreas de gobierno, los diferentes entes públicos y las organizaciones sociales para desarrollar una política cultural acorde con las necesidades de la población capitalina.

Como lo establece la ley, la herramienta fundamental para llevar a cabo esta tarea es el Sistema de Fomento y Desarrollo Cultural de la Ciudad de México. Es necesario impulsar y dar seguimiento a las actividades del Consejo de Fomento y Desarrollo Cultural y a los Consejos Delegacionales, así como establecer vínculos con la academia, la sociedad civil y la iniciativa privada, para trabajar de manera conjunta en el marco de las políticas públicas que aquí se presentan. De igual manera, se deberá fortalecer el papel de gestión y rectoría en materia cultural de la secretaría, con el interés de apoyar y asesorar a la comunidad en su conjunto y así poder generar las alianzas y sinergias necesarias para construir un frente cultural de la Ciudad de México con la participación de la comunidad cultural y artística. Además, se instaurará al interior de la secretaría un comité institucional, con representación de las diferentes áreas, para dar seguimiento a las políticas dentro de la propia institución.

Por su parte, el Programa de Gestión de Fondos buscará dar viabilidad al desarrollo cultural de la ciudad y apoyar las iniciativas de creadores, intérpretes, investigadores, promotores culturales y educadores para la realización de proyectos, a través de la gestión de recursos materiales, financieros y humanos.

Se ha logrado una estrecha vinculación con el Fondo Mixto de Promoción Turística del Gobierno del Distrito Federal para financiar en conjunto proyectos culturales a gran escala que garanticen la promoción de la actividad turística en la Ciudad de México.

Mediante las acciones que se realizan en coordinación con este órgano, se busca consolidar la presencia del trabajo cultural en los ámbitos local, nacional y global; así como incrementar la participación de los sectores público, social y privado en el desarrollo de proyectos culturales que difundan el patrimonio artístico, cultural y natural de la capital, al mismo tiempo que se incentive la producción de iniciativas artísticas y culturales con impacto mundial.

Para estimular la producción y la promoción artística y lograr la participación de los colectivos y comunidades es necesario implementar mecanismos para que los Estímulos a la Creación Artística y Cultural y el desarrollo de Proyectos Culturales se realicen de manera plural, democrática y transparente, a través de convocatorias públicas y privilegiando la toma de decisiones colegiadas en todos los sectores en los que esto sea posible y aplicable.

Con el Programa de Proyección Nacional e Internacional de la Cultura se buscará posicionar a la Ciudad de México como capital cultural de alto nivel, en los ámbitos nacional e internacional, por medio de la difusión y el reconocimiento de las actividades culturales realizadas tanto en el Distrito Federal como en las entidades federativas y en otros países del mundo. Lo anterior supone una fuerte coordinación con agregados culturales de diversas embajadas y con las representaciones de los estados del país en la capital, con el objetivo de desarrollar actividades conjuntas.

Otro aspecto importante es el impulso a la incorporación de ejes transversales y la atención a poblaciones prioritarias en los programas de la secretaría. El Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad tiene por objetivo la promoción de una política pública en materia de cultura que contribuya al reconocimiento, respeto y ejercicio de los derechos humanos de la población infantil y juvenil, de la adulta mayor, de aquella que presenta algún tipo de discapacidad, de los miembros de la comunidad LGBTTTTI, y de las mujeres de la ciudad de México. Mediante acciones que permitan establecer vínculos con las comunidades más vulnerables para dar acceso a bienes y servicios culturales, se buscará garantizar la exigibilidad universal de los derechos culturales, la no discriminación, la prevención de la violencia contra las mujeres y el cumplimiento al marco legal vigente en cuanto a la atención de la población considerada como prioritaria.

Por último, como se menciona al inicio de este documento, se generarán diversas estrategias con la finalidad de reconstruir el presupuesto asignado a la cultura y así cumplir con lo establecido en la ley para que se destine al sector cultural 2% del recurso presupuestal aprobado por la Asamblea Legislativa. Se buscará garantizar este presupuesto y se impulsarán acciones de coordinación con todos los actores involucrados para optimizar la aplicación de dichos recursos en el marco de las líneas que establecen las políticas públicas aquí planteadas.

4.6.1 Matriz programática

Cooperación cultural y gobernanza democrática			
I. Política pública: Convocatorias y estímulos a la creación artística y cultural Impulsar convocatorias y estímulos a la creación artística y cultural, con el propósito de incentivar el desarrollo de propuestas creativas y promover acciones e iniciativas para la toma de decisiones, el trabajo colegiado y la integración de la comunidad en el ejercicio de la política cultural.			
Programa	Objetivo	Problemática que atiende	Resultados esperados
Estímulos a la creación artística y cultural	Contribuir al desarrollo artístico y cultural de la Ciudad de México a través del estímulo a la capacidad creadora.	Escasos instrumentos para apoyar el trabajo profesional de calidad de artistas, promotores, gestores y creadores culturales.	-Incrementar el número de estímulos económicos individuales o colectivos para incentivar los procesos creativos en la ciudad.

Cooperación cultural y gobernanza democrática			
II. Política pública: Fortalecimiento de los procesos de inclusión Realizar acciones para la inclusión de poblaciones vulnerables o prioritarias en los programas y proyectos culturales que se desarrollen en la capital, con el propósito de dar cumplimiento a las políticas transversales del Gobierno del Distrito Federal.			
Programa	Objetivo	Problemática que atiende	Resultados esperados
Fortalecimiento a la transversalidad	Contribuir al reconocimiento, respeto y ejercicio de los derechos culturales de los sectores sociales prioritarios en la Ciudad de México.	Falta de integración en los programas culturales para atender a los sectores sociales prioritarios.	- Lograr que los programas culturales cuenten con un enfoque transversal para atender a los sectores sociales prioritarios.
Derechos Humanos, Diversidad y Derechos Culturales	Consolidar una cultura de respeto y defensa de los derechos humanos que contribuya a que las personas, grupos y colectivos sociales, y particularmente los servidores públicos, conozcan, defiendan y promuevan sus derechos humanos y libertades fundamentales.	Falta de visibilidad de los derechos humanos en los servicios y programas culturales.	- Cumplir con las líneas de acción del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal. - Instaurar acciones en materia de derechos humanos dirigidas a los servidores públicos.

Cooperación cultural y gobernanza democrática			
<p>III. Política pública: Coordinación de Políticas Públicas</p> <p>Establecer vínculos de colaboración interinstitucional con el propósito de generar coordinación en las políticas culturales y promover el desarrollo de proyectos integrales con la participación de los diferentes órdenes de gobierno y la sociedad civil organizada.</p>			
Programa	Objetivo	Problemática que atiende	Resultados esperados
Coordinación de políticas públicas	Implementar esquemas de participación y vinculación interinstitucional con diferentes instancias de gobierno, iniciativa privada y sociedad civil para el desarrollo de la política cultural en la ciudad.	Falta de vinculación y coordinación entre las diferentes instancias públicas y áreas del gobierno para desarrollar una política cultural acorde a las necesidades de la población capitalina.	-Mayor vinculación y gestión operativa con distintas instancias públicas y privadas.
Planeación y evaluación institucional	Instrumentar acciones de planeación estratégica, con el propósito de mejorar los procesos de la institución.	Poca planeación del trabajo cultural en la ciudad.	-Instaurar los programas sectoriales e institucionales de cultura.
Gestión y seguimiento de convenios	Impulsar la gestión de convenios de carácter interinstitucional, con la finalidad de instrumentar acciones culturales de mayor impacto.	Poca vinculación interinstitucional en los ámbitos local, federal e internacional para el desarrollo del trabajo cultural.	-Incrementar la firma de convenios marco para el desarrollo del trabajo cultural en la ciudad.
Coordinación interinstitucional para la emisión digital de permisos y avisos de filmación	Implementar una plataforma digital a través de la web para la gestión del registro de productores, permisos y avisos.	Emisión tardía de permisos y avisos autorizados en materia de filmaciones.	-Simplificación administrativa en la gestión del registro de productores, permisos y avisos.

Cooperación cultural y gobernanza democrática			
<p>III. Política pública: Coordinación de Políticas Públicas</p> <p>Establecer vínculos de colaboración interinstitucional con el propósito de generar coordinación en las políticas culturales y promover el desarrollo de proyectos integrales con la participación de los diferentes órdenes de gobierno y la sociedad civil organizada.</p>			
Programa	Objetivo	Problemática que atiende	Resultados esperados
Gestión de fondos	Impulsar mecanismos de colaboración y gestión de fondos con órganos legislativos, públicos y privados, con el propósito de procurar recursos económicos para el desarrollo de programas y proyectos sustantivos de la institución.	Insuficiente presupuesto institucional para el desarrollo de programas y proyectos sustantivos de la institución.	-Mayor presupuesto para la operación de programas y proyectos sustantivos.

Cooperación cultural y gobernanza democrática			
<p>IV. Política pública: Turismo cultural</p> <p>Impulsar acciones para fortalecer el turismo cultural en la capital, a partir de estrategias de promoción y fomento cultural, con el objetivo de generar sinergias para el desarrollo de ambos sectores.</p>			
Programa	Objetivo	Problemática que atiende	Resultados esperados
Turismo cultural	Coordinar esfuerzos encaminados al desarrollo del turismo cultural, a través de mecanismos que garanticen la rentabilidad económica y social de la ciudad.	Falta de programas y proyectos que vinculen el turismo y la cultura de la ciudad.	-Lograr el desarrollo de proyectos que promuevan y difundan a la Ciudad de México como capital turística.

Cooperación cultural y gobernanza democrática			
<p>V. Política pública: Proyección de la actividad cultural en el ámbito nacional e internacional Desarrollar acciones para proyectar la actividad cultural en el ámbito nacional e internacional a través de las diferentes representaciones diplomáticas en la ciudad y los organismos internacionales.</p>			
Programa	Objetivo	Problemática que atiende	Resultados esperados
Proyección internacional de la cultura	Posicionar a la Ciudad de México como capital cultural en los ámbitos nacional e internacional.	Escasa visibilidad de la cultura de la Ciudad de México en los ámbitos nacional e internacional y de las políticas públicas para garantizar los derechos culturales.	-Lograr el reconocimiento y la participación de las actividades culturales de la Ciudad de México en los diferentes estados de la República Mexicana y en el mundo.
Seguimiento a la Agenda 21 de la Cultura	Consolidar esquemas de vinculación interinstitucional enmarcados en la Agenda 21 de la Cultura, con el propósito de asegurar la sostenibilidad cultural para el bienestar en la Ciudad de México.	Carencia de acciones transversales en el ámbito gubernamental que cumplan con los principios establecidos por la Agenda 21 de la Cultura.	-Implementar el aspecto cultural en el ámbito local a partir de la planificación cultural. -Establecer acuerdos de coordinación que hagan efectivo el desarrollo de la Agenda 21 de la Cultura en la Ciudad de México.

Cooperación cultural y gobernanza democrática			
<p>VI. Política pública: Desarrollo de procesos de armonización normativa Desarrollar procesos de evaluación y armonización del marco jurídico y normativo de la cultura, con la finalidad de garantizar el ejercicio de los derechos culturales y establecer mecanismos que regulen de manera eficiente la operación de la política cultural en la ciudad.</p>			
Programa	Objetivo	Problemática que atiende	Resultados esperados
Armonización de la normatividad y legislación cultural	Actualizar el marco legal en materia de cultura de la Ciudad de México, acorde con las necesidades de la población.	Falta de operatividad y efectividad de normas en diversos cuerpos legales.	-Lograr la armonización de la normatividad cultural de la ciudad.

4.7 Eje de política: Información y comunicación cultural

El derecho pleno de los habitantes de la Ciudad de México a la cultura implica necesariamente concretar el acceso a la información. La diversidad de contenidos que la actividad cultural produce debe estar disponible a través de canales de comunicación incluyentes y accesibles, y es responsabilidad de las instituciones públicas garantizar que la ciudadanía cuente con una amplia gama de plataformas que proyecten, a su vez, la rica diversidad cultural de nuestras comunidades. Esto incluye el desarrollo de herramientas y recursos de comunicación digitales que potencien y saquen provecho de las nuevas dinámicas informativas.

Por otro lado, la información debe servir también para medir la respuesta que la actividad cultural está teniendo en los públicos a los cuales va dirigida, y con ello retroalimentar las políticas públicas y mejorar las propuestas de intervención, tanto de las instituciones como de los colectivos y agentes de la iniciativa privada.

Se requiere de sistemas de información confiables acerca de las distintas formas de expresión y organización de la cultura y de los impactos económicos y culturales que estas formas de organización tienen en el entorno ciudadano. La información cultural tiene la misión de ser un difusor de la inmensa actividad cultural que se desarrolla en la ciudad de México, que garantice la expresión de las diferentes manifestaciones culturales. Debe ser, además, una herramienta para la planeación y la evaluación del alcance de las políticas públicas en los diferentes sectores del entramado multicultural y multiétnico metropolitano.

Si los medios de comunicación fueron concebidos en sus inicios sólo como una herramienta de información, con el desarrollo de la sociedad y los avances tecnológicos sus funciones se ampliaron y diversificaron. Hoy los medios de comunicación son extensiones de las facultades sensoriales del individuo y en su conjunto conforman el sistema nervioso de la comunidad en la que se encuentran. En la actualidad, los medios son ejes esenciales de la vida globalizada, pues permiten que la gente tenga acceso a información sobre temas culturales en los ámbitos nacional e internacional, al tiempo que busca expresarse por medio de diferentes plataformas.

Los medios de comunicación se conforman por dos extremos de naturaleza diferente: los que pertenecen a los grandes multimedios y los medios públicos financiados mayoritariamente con fondos públicos y sin fines de lucro. Son estos últimos, los públicos, los que primordialmente funcionan como medios culturales y educativos en México, a pesar de lo cual son minoría y están en desventaja debido a sus limitadas condiciones para desarrollarse (principalmente por la indefinición jurídica, la inexistencia de políticas públicas que orienten su quehacer social y la falta de interés de los propios gobiernos en promoverlos). A pesar de estas desventajas, y gracias al trabajo de miles de comunicadores comprometidos con la sociedad en la que viven, existe en México una importante infraestructura de medios públicos.

Algunos de ellos han tenido la capacidad de actualizarse y llevar a cabo propuestas de comunicación novedosas y creativas, como lo ha hecho el Canal Once en distintas etapas de su historia, TV UNAM y el Canal 22 en el ámbito federal, o el trabajo que han llevado a cabo televisoras regionales, como las de Michoacán, Quintana Roo y Oaxaca, por mencionar algunas, que han llegado a constituir, en ciertas coyunturas, verdaderos modelos de comunicación regional y comunitaria, estableciendo una relación cercana con la población a la que se han dirigido.

La Ciudad de México, por ser la única entidad federativa del país que no es jurídicamente un estado, ha carecido de un sistema de radio y televisión públicos, lo que representa una desventaja que debe ser superada. El sistema de comunicación público del Distrito Federal está en construcción y deberá operar mediante la innovación y la experimentación, explorando nuevas narrativas y formatos de comunicación audiovisual que ofrezcan una radio y una televisión con altos estándares de calidad y que atiendan las necesidades de una sociedad compleja, demandante y con múltiples identidades. Sus contenidos deberán tener un carácter multicultural, que fomenten el respeto a la otredad y a la riqueza cultural de las diversas comunidades originarias o avecindadas en la Ciudad de México y que enfatizen la difusión de la cultura y el patrimonio locales.

El medio público debe trabajar con base en la libertad de expresión como derecho humano fundamental y no sujetarse a los estándares comerciales, es decir, al *rating* como único indicador de éxito, por lo que debe pugnar por generar contenidos de calidad para ofrecer una alternativa de información, educación y formación a los ciudadanos.

En el caso de la Ciudad de México, y ante la carencia de un sistema local de radio y televisión, el GDF creó dos medios de comunicación: Capital 21, que es operado por la Secretaría de Gobierno del DF, y Código DF (ahora Código CDMX), estación de radio por Internet operada por la Secretaría de Cultura capitalina, que en casi seis años de operación ha producido y transmitido cerca de diez mil programas, difundido aproximadamente quince mil actividades culturales y atendido a cerca de cinco mil creadores. Estos medios pueden consolidarse y robustecerse para convertirse, el día de mañana, en un Sistema de Medios Públicos de la Ciudad de México. Para ello, la Secretaría de Cultura propone integrar una coordinación interinstitucional de información cultural que tenga como finalidad poner en marcha dicho sistema.

Con el mismo sentido de inclusión de la diversidad y multiplicación de la oferta, en la actualidad se desarrollan propuestas ciudadanas para crear canales culturales en la televisión abierta. Estas iniciativas deben ser consideradas y las instituciones públicas tenemos que ser capaces de procesarlas con la intención de abrir nuevos espacios de expresión de den cuenta de la riqueza de opiniones y de información que los medios tradicionales no contemplan y que muchas veces excluyen.

De la misma forma, la alianza estratégica con otros medios públicos de radio y televisión, que aporten contenidos en materia cultural, será fundamental para la construcción y consolidación de una política pública en materia de difusión de la cultura en la Ciudad de México.

El papel de la difusión cultural es fundamental para hacer llegar a la ciudadanía los programas y proyectos emanados de las políticas públicas del Gobierno de la Ciudad, pero también para que la sinergia se dé más allá de estas fronteras institucionales, por lo cual la secretaría se plantea un papel de facilitador y catalizador de la comunicación cultural de la ciudad y espera con estas propuestas poder contribuir a la vinculación entre comunidades, creadores y públicos en general.

Nos planteamos una política en materia de comunicación orientada a la difusión del gran entramado de actividades que en este enorme espacio territorial y cultural que es la Ciudad de México se desarrolla. De esta forma, queremos aportar herramientas y estrategias que, a la vez que refuercen la tarea de coordinación de políticas públicas que en materia de cultura debe tener la secretaría, promuevan el gran movimiento cultural social, comunitario y ciudadano, para que más allá de las ofertas de las instituciones públicas y privadas se fomenten las expresiones independientes, que son el mejor síntoma de la vitalidad cultural de la ciudad.

La difusión cultural debe contar con recursos que le permitan generar estrategias de comunicación creativa, eficiente y oportuna para llegar a los diversos públicos. Para esto será necesario analizar la audiencia a la que va destinada cada una de las diversas expresiones que se desean difundir, identificar las herramientas disponibles en el ámbito multimedia en el que nos desenvolvemos, y segmentar los medios de comunicación físicos, electrónicos, virtuales, de redes sociales, radio y televisión de acuerdo con las necesidades de cada contenido.

Para asegurar el ejercicio del derecho a la información cultural es necesario explorar y explotar, de manera racional, cada una de las plataformas, tradicionales o digitales, que se tienen a la mano. Es de especial interés acercarse al público que, bajo un nuevo esquema de comunicación como el de las redes sociales, se aleja de los medios tradicionales, y esto representa un gran reto para las instituciones públicas que tienen una fuerte inercia hacia los medios masivos de comunicación.

Es fundamental también avanzar en el fomento del uso de las tecnologías como herramientas para la divulgación de bienes y servicios culturales y la distribución de acervos digitales, información, ideas, investigación científica y conocimientos. En este proceso será necesario poner en línea los acervos institucionales, las experiencias, programas, resultados y productos culturales de la Secretaría de Cultura de los últimos años y tener una política de registro y evaluación de resultados en todas y cada una de las comunidades que participan en programas, proyectos y eventos.

Esto implica desarrollar herramientas que faciliten a grupos y comunidades activas subir a la red los avances y resultados de su trabajo y así empoderarlas en un ciberespacio en el que la oferta cultural sea participativa, dinámica y accesible. Es deseable subir a estas plataformas de difusión cultural convocatorias, eventos, agendas, carteleras, resultados de los eventos, críticas, comentarios, propuestas y, sobre todo, los vínculos y la información que generen. Como sistemas complejos que son, las nuevas formas de comunicación y de interacción tienden a fortalecer las propuestas y las sinergias, y pueden construir más y mejores vínculos entre las comunidades y entre éstas y las instituciones públicas de cultura.

Hay muchos actores en el ámbito de la cultura que no se conocen entre ellos y que son invisibles para las instituciones y para un público cada vez más ávido de nuevas expresiones, por eso la Secretaría de Cultura quiere ser un facilitador, un catalizador que ayude a enlazar y promover la relación, el diálogo, la confluencia y la coordinación de los actores culturales y las comunidades, con la finalidad de mantener a todos los habitantes del Distrito Federal informados y actualizados sobre la oferta cultural de su ciudad.

Deseamos poner a disposición de los distintos proyectos culturales herramientas para relacionarse con iniciativas similares, recibir retroalimentación y apoyo de instituciones y particulares, obtener visibilidad para el público capitalino y de otras partes del país y del mundo, y conformar un banco de información útil, accesible, atractivo y referenciado geográficamente de la actividad cultural.

Por otro lado, hay que tomar en cuenta que la Ciudad de México ofrece una infraestructura muy amplia de medios para la difusión y para la colocación de mensajes, ya sea en espectaculares, pantallas o medios de transporte, los cuales deben aprovecharse como parte de los espacios mediáticos susceptibles de ser utilizados para la difusión cultural.

Finalmente, es evidente la necesidad de desarrollar y establecer estrategias de coordinación y trabajo conjunto para la difusión de la cultura con las instituciones del Gobierno Federal y las delegaciones políticas, así como con las importantes iniciativas de difusión de la cultura que se han desarrollado por años en el ámbito privado, con la finalidad de difundir la información acerca de los programas y acciones culturales al público capitalino, lo que permitirá ampliar la cobertura de información y, a su vez, disminuir los gastos en difusión gracias a un trabajo en red que posibilite la divulgación de la actividad cultural e incorpore a todos los actores interesados en la cultura.

Los medios de comunicación privados están llamados a ser parte importante de esta red, ya que en su carácter de concesiones públicas tienen una gran responsabilidad con el ámbito cultural. Del mismo modo se deben incorporar las iniciativas de jóvenes, de organizaciones culturales y de colectivos urbanos para desarrollar espacios independientes y medios propios a través de la internet.

4.7.1 Matriz programática

Información y comunicación cultural			
<p>I. Política pública: Difusión de la información cultural Realizar acciones de difusión de la información cultural de forma libre y plural, con el propósito de poner el conocimiento cultural al alcance de todos los capitalinos.</p>			
Programa	Objetivo	Problemática que atiende	Resultados esperados
Producción y difusión en medios electrónicos	Crear y mantener espacios de difusión y promoción cultural a través de Internet y medios electrónicos.	Insuficiente apertura de los medios de comunicación electrónica a la difusión y promoción cultural, provocando la falta de información entre la ciudadanía.	-Incremento de la difusión cultural y mayor cobertura de la oferta cultural en la capital.
Comunicación gráfica y difusión en medios	Promover y consolidar una oferta cultural en la Ciudad de México mediante diferentes medios de comunicación y estrategias informativas.	Insuficiente participación y acceso de la población a los servicios y bienes culturales, por la falta de conocimiento de la oferta cultural en la capital.	-Mayor cobertura de la oferta cultural en la capital.
Coordinación de información cultural	Generar una coordinación interinstitucional de comunicación cultural con los medios institucionales de comunicación donde se diseñen y desarrollen proyectos en materia de difusión y divulgación cultural y se compartan contenidos desarrollados para tal fin.	Falta de coordinación interinstitucional y de políticas y programas de difusión de la cultura en los medios de comunicación existentes en el Gobierno del Distrito Federal.	-Mayor difusión de la información cultural. -Apertura a iniciativas ciudadanas. -Ejercicio pleno del derecho cultural a la información.

Información y comunicación cultural			
<p>II. Política pública: Uso de las tecnologías de la información y de las comunicaciones aplicadas a la cultura. Promover el uso de las tecnologías de la información y de las comunicaciones aplicadas a la cultura, con el propósito de enriquecer los procesos de participación y la oferta cultural de la Ciudad de México.</p>			
Programa	Objetivo	Problemática que atiende	Resultados esperados
Comunicación, tecnología y redes para la gestión cultural	Impulsar a través de plataformas digitales como la Internet y las redes sociales, un sistema de información cultural que sirva de referente, de consulta, difusión y vinculación con la ciudadanía y los creadores.	Insuficientes sistemas de información cultural sobre la Ciudad de México.	- Mayor conocimiento de la población del trabajo cultural en la ciudad.

Información y comunicación cultural			
<p>III. Política pública: Herramientas de planeación, operación y medición de las acciones culturales Promover sistemas de información como herramientas de planeación, operación y medición de las acciones culturales.</p>			
Programa	Objetivo	Problemática que atiende	Resultados esperados
Innovación tecnológica y administrativa	Implementar sistemas de información que permitan medir y evaluar los procesos operativos de la institución.	Falta de instrumentos de medición y seguimiento institucional.	- Mejor desempeño institucional con base en una política pública eficiente.
Administración eficiente	Instrumentar acciones de control y mejora continua de los procesos administrativos y operativos de la institución.	Falta de seguimiento y mecanismos de control de los procesos administrativos y operativos de la institución para la mejora continúa.	- Lograr el desarrollo de procesos administrativos y operativos de manera eficiente y eficaz.

V. Anexos

5.1 Base institucional de la actividad cultural

5.1.1 Antecedentes de la Secretaría de Cultura del Distrito Federal

El 18 de noviembre de 1824 el Distrito Federal se convirtió en la sede de los supremos poderes de la Federación y ejerce las atribuciones del poder legislativo del Estado. Ciento diecisiete años después de su creación ⁽¹²⁾ se concibió la integración de una Dirección de Acción Social y Cultural como parte de una Dirección General del entonces Departamento del Distrito Federal.

El 31 de diciembre de 1941 se publicó en la Ley Orgánica del Distrito Federal la creación de la Dirección de Acción Social del Departamento del Distrito Federal, la cual se encargaba de la organización de eventos cívicos y de administrar la infraestructura cultural. Esta dependencia perduró por 30 años, hasta que el 29 de diciembre de 1970 es sustituida por la Dirección de Acción Social y Cultural y se modificaron sus atribuciones con el fin de orientarla hacia el desarrollo de una acción sociocultural que fomentara la participación de algunos sectores de la población.

Dos años después, el 30 de diciembre de 1972, se publicó en el *Diario Oficial de la Federación* el decreto que reforma y adiciona la Ley Orgánica del Departamento del Distrito Federal, y se creó la Dirección de Servicios Sociales para cumplir las funciones culturales en la Ciudad de México en lo relativo a esparcimiento y trabajo social en algunos espacios y comunidades.

En 1984 se visualizaron otros campos de acción que no habían sido considerados y se instauró la Dirección General de Acción Cívica, Cultural y Turística mediante el decreto del 1º de enero del mismo año, con base en la reforma y adición a la Ley Orgánica del Departamento del Distrito Federal, la cual indica, en su artículo 3º, fracción V, que la Secretaría General de Desarrollo Social auxiliará al Titular del Departamento en el ejercicio de sus atribuciones en materia de servicios médicos, así como en actividades cívicas, culturales, turísticas y recreativas.

No es sino hasta el 30 de junio de 1998 ⁽¹³⁾ que se decretó la creación del Instituto de Cultura de la Ciudad de México, como un órgano desconcentrado adscrito a la Secretaría de Educación, Salud y Desarrollo Social. El 2 de julio de 1998 —mediante el oficio número SESDS/4318— la Secretaría de Educación, Salud y Desarrollo Social informó que dicho instituto fincaba su base de creación con los recursos presupuestales de 48 plazas dictaminadas en la Dirección General de Acción Social, Cívica y Cultural (SOCICULTUR).

Un mes después, el 7 de agosto de 1998, la Oficialía Mayor del Gobierno del Distrito Federal dictaminó —mediante el oficio OM/1349/98— la estructuración orgánica del Instituto de Cultura de la Ciudad de México, dependiente aún de la Secretaría de Educación, Salud y Desarrollo Social, como un órgano desconcentrado que contaba con una estructura de 103 plazas: 57 puestos de líder coordinador de proyecto, 31 plazas de estructura, dos puestos homólogos por norma y 13 puestos homólogos por autorización específica.

Con la publicación en la *Gaceta Oficial del Distrito Federal* ⁽¹⁴⁾ del decreto de ley que crea el Instituto de Cultura de la Ciudad de México, se definió a éste como un organismo descentralizado de la Administración Pública del Distrito Federal y se le consideró dentro de la categoría de Entidad Paraestatal, con mayor grado de autonomía en su gestión para cumplir plenamente con los fines que le habían sido encomendados.

A dos años de la creación del Instituto de Cultura de la Ciudad de México se reformó el artículo 28 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal ⁽¹⁵⁾, para dar paso a su abrogación y a la creación de la *Secretaría de Cultura*, que entró en vigor a partir del 1º de mayo de 2002.

En el año 2009 —mediante oficio número CG/634/2009, de fecha 18 de diciembre— se adicionó a la Secretaría de Cultura, en el ámbito desconcentrado, la Dirección General de la Comisión de Filmaciones de la Ciudad de México, la cual quedó conformada por una dirección General y dos direcciones de Área, con vigencia a partir del 16 de diciembre de 2009, con un total de 72 plazas.

El 20 de noviembre de 2012 —mediante oficio número CG/530/2012— se autorizó la estructura actual de la secretaría, conformada por un titular de la Secretaría de Cultura, un secretario particular, un asesor, cinco coordinaciones, ocho direcciones, 16 subdirecciones, 17 jefaturas de unidad departamental y 21 líderes coordinadores de proyectos, contando con 10 plazas en el ámbito desconcentrado, para sumar un total de 80 plazas.

5.1.2 Atribuciones de la Secretaría de Cultura

De acuerdo con las bases establecidas en el artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los términos del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, así como en cumplimiento del desarrollo del Distrito Federal y sus instituciones, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal tiene a su cargo la expedición de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, en la cual se establece que a la Secretaría de Cultura le corresponde:

Diseñar y normar las políticas, programas y acciones de investigación, formación, difusión, promoción y preservación del arte y la cultura en el Distrito Federal, así como impulsar, desarrollar, coordinar y ejecutar todo tipo de actividades culturales. Las actividades de la Secretaría estarán orientadas a enriquecer la calidad de las manifestaciones culturales con base en los principios democráticos de igualdad, libertad, tolerancia y pluralidad. Lo anterior en el marco del respeto a la diversidad e identidad culturales, el derecho al desarrollo de la propia cultura, la conservación de las tradiciones y la participación social.

En el artículo 32 bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal se establece que la Secretaría de Cultura tiene las siguientes atribuciones:

- I. Apoyar a la formación y el desarrollo cultural de los habitantes de la Ciudad de México, sin distinción alguna.
- II Fomentar, propiciar y apoyar la creación artística en todos sus géneros.
- III Promover y difundir entre la población del Distrito Federal la cultura local, nacional e internacional en sus expresiones artísticas, científicas y tecnológicas.
- IV. Conservar, administrar y acrecentar los bienes históricos, arqueológicos y artísticos ubicados en la Ciudad de México, a excepción de los que sean competencia de la Federación, en los términos de las leyes relativas.
- V. Formular y coordinar la ejecución de programas de formación cultural no formal.
- VI. Estimular la educación artística a través de los talleres de iniciación, escritura, lectura, artes plásticas, música, artes escénicas, cine, audio, video y multimedia para niños, jóvenes y adultos.
- VII. Organizar cursos, concursos, festivales y otras formas de participación para enriquecer la vida cultural.
- VIII. Impulsar la participación de los habitantes de la ciudad en la elaboración, promoción y divulgación de los proyectos culturales a cargo de la administración pública.
- IX. Operar un sistema de información y comunicación a fin de promover de manera oportuna al público en general la oferta y demanda culturales en la Ciudad de México.

- X. Apoyar la creación, la difusión editorial y el hábito de la cultura entre los habitantes del Distrito Federal.
- XI. Establecer las políticas y lineamientos para la creación, uso y aprovechamiento de los centros y espacios culturales, tanto de la administración centralizada como de los que se encuentran asignados a los órganos políticos administrativos y coordinar con ellos las actividades de su competencia.
- XII. Promover el conocimiento de la historia, la geografía y el patrimonio cultural urbano y rural de la Ciudad de México.
- XIII. Procurar y concertar los instrumentos jurídicos necesarios que permitan desarrollar la cooperación cultural con todo tipo de organismos o instituciones, tanto públicas como privadas, nacionales o extranjeras.
- XIV. Apoyar las actividades de investigación, reflexión y discusión relativas a la cultura.
- XV. Promover la creación y ampliación de diversas opciones de organización, administración y de financiamiento, que permitan impulsar y fortalecer las actividades culturales.
- XVI. Impulsar la actividad cultural que se desarrolla en las unidades territoriales, pueblos, barrios, colonias y unidades habitacionales, en coordinación con los órganos político-administrativos.
- XVII. Procurar el equilibrio geográfico y social de la oferta de servicios y bienes culturales que se generan en la Ciudad de México.
- XVIII. Otorgar reconocimientos y estímulos al mérito de los creadores artísticos, investigadores, intérpretes o promotores culturales, mediante evaluaciones sustentadas en los principios de objetividad, imparcialidad y equidad.
- XIX. Desarrollar la formación y capacitación de investigadores y promotores culturales.
- XX. Apoyar, preservar y difundir el arte, las artesanías, las expresiones de cultura popular, las festividades y las tradiciones de las comunidades establecidas en el Distrito Federal.
- XXI. Establecer los instrumentos y procedimientos necesarios, a fin de brindar apoyo y facilitar las gestiones de los creadores y productores que, por la magnitud y trascendencia de sus proyectos o actividades, así lo requieran ante la autoridad competente.
- XXII. Concertar y desarrollar de manera conjunta con otras instituciones y dependencias del sector público, programas cívicos y protocolarios que permitan fortalecer los valores nacionales y las conductas patrióticas y democráticas.
- XXIII. Fijar los lineamientos de operación del Archivo Histórico de la Ciudad, del Consejo de la Crónica de la Ciudad de México.
- XXIV. Administrar y programar las actividades de los museos, las agrupaciones musicales, los teatros que le sean adscritos; la Orquesta Filarmónica de la Ciudad de México, las escuelas de música y danza y las demás que le sean asignadas, y

XXV. Las demás que le confieran las leyes y otros ordenamientos jurídicos aplicables.

5.1.3 Marco normativo

Durante los últimos años se ha avanzado de forma significativa, en coordinación con la Asamblea Legislativa, para impulsar y fortalecer la legislación cultural. Su ejecución amplía el alcance de los derechos culturales y hace efectivo el cumplimiento de los ejes de política cultural establecidos por esta administración.

A partir de este trabajo se crea un nuevo andamiaje legal para una Ciudad de Derechos Culturales, con las siguientes leyes como marcos de referencia:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.
- Ley Federal de Derechos de Autor.
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal (artículo 32 bis).
- Ley para la Celebración de Espectáculos Públicos en el Distrito Federal (14 de enero de 1997).
- Ley de Fomento a las Actividades de Desarrollo Social de las Organizaciones Civiles para el Distrito Federal (23 de mayo de 2000).
- Ley de Fomento Cultural del Distrito Federal (14 de octubre de 2003).
- Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal (17 de mayo de 2004).
- Ley de Cultura Cívica del Distrito Federal (31 de mayo de 2004).
- Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres en el Distrito Federal (15 de mayo, 2007).
- Ley de Fomento al Cine Mexicano en el Distrito Federal (17 de febrero de 2009).
- Ley de Filmaciones del Distrito Federal (17 de febrero de 2009).
- Ley de Fomento para la Lectura y el Libro del Distrito Federal (4 de marzo de 2009).
- Ley de Archivos del Distrito Federal (8 de octubre de 2008).
- Ley de Salvaguarda del Patrimonio Urbanístico Arquitectónico del Distrito Federal (22 de diciembre de 2008).
- Ley del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal (30 de mayo de 2011).
- Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal (artículos 97-A al 97-I).
- Reglamento de la Ley de Cultura Cívica del Distrito Federal (20 de diciembre de 2004).
- Reglamento de la Ley de Fomento Cultural del Distrito Federal (25 de octubre de 2010).
- Reglamento de la Ley de Filmaciones del Distrito Federal (30 de septiembre de 2011).

Cada uno de estos ordenamientos establece responsabilidades y funciones de los actores institucionales en materia cultural, en particular de la Secretaría de Cultura, a la cual se le adicionan atribuciones en materia de promoción de la industria cinematográfica, de promoción del cine mexicano, de conservación y manejo de archivos y de protección del patrimonio.

En congruencia con este corpus legislativo, en 2010 tuvo lugar, mediante la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la adhesión de la Ciudad de México a la Agenda 21 de la Cultura, que reconoce a la cultura como un componente imprescindible del desarrollo y un requisito ineludible para una sociedad erigida sobre la paz y la diversidad.

La Agenda 21 de la Cultura es el documento rector que marca las pautas para hacer de los temas culturales el cuarto pilar del desarrollo sostenible, junto con el medio ambiente, la inclusión social y la economía. Esta agenda fue aprobada el 17 de noviembre de 2010 en el marco de la Cumbre Mundial de Líderes Locales y Regionales, durante el 3er Congreso Mundial de Ciudades y Gobiernos Locales Unidos (CGLU) celebrado en la Ciudad de México. Con ello se inaugura una nueva perspectiva, resultado de la relación entre cultura y desarrollo sostenible, que promueve un doble enfoque: el desarrollo de una política cultural sólida y una dimensión cultural en todas las políticas públicas.

La ciudad se suma a las capitales comprometidas con la cultura, como una ciudad de derechos culturales y de vanguardia, líder en los procesos culturales democráticos y participativos que propician la transformación y valoración de la cultura como cuarto pilar del desarrollo sostenible.

5.1.4 Misión, visión y objetivos institucionales

Misión

Garantizar el ejercicio de los derechos culturales, con base en el diseño y desarrollo de políticas públicas y la coordinación y ejecución de acciones con la participación activa de las comunidades, que permita fomentar el desarrollo cultural y contribuir a la sostenibilidad de la ciudad y el cuidado de su patrimonio.

Visión

La Ciudad de México es un territorio de libertades, ejemplar en el diseño y ejecución de políticas públicas vinculadas al desarrollo cultural, que logran el fortalecimiento de la identidad y el bienestar social y contribuyen a la formación de una sociedad humanista, altamente responsable, participativa y solidaria.

Objetivo general

Desarrollar, coordinar y ejecutar políticas públicas que garanticen el ejercicio pleno de los derechos culturales de las personas y las comunidades y, a partir de ello, permitan su desarrollo integral y fortalezcan la convivencia democrática en un marco de libre expresión de ideas, de acceso equitativo a bienes y servicios culturales y de reconocimiento y protección de las diversas identidades.

Objetivos específicos

- Elaborar, coordinar y evaluar las políticas públicas que conforman el Programa de Fomento y Desarrollo Cultural, y establecer el Sistema de Fomento y Desarrollo Cultural del Distrito Federal para su ejecución.
- Brindar iniciación y formación artística que, en atención a las necesidades de la población de la Ciudad de México, contribuyan al libre y pleno desarrollo de identidad, con respeto a los derechos de los demás ciudadanos y garantizando los modos de expresión de los diversos grupos culturales.
- Garantizar que cada persona, individual o colectivamente, pueda concebir, producir y utilizar los bienes y servicios culturales, portadores de valor, de identidad y de sentido, sin limitantes por su situación de desventaja debido a su pobreza, aislamiento o pertenencia a un grupo discriminado o vulnerable.
- Brindar a los habitantes de la Ciudad de México la posibilidad de participar y tener acceso, a través de las actividades que libremente elija, a la vida cultural de la ciudad.
- Asegurar el respeto a la identidad y la propia cultura que, en su diversidad, constituyen el patrimonio común de la humanidad. Esto implica el derecho a conocer los derechos humanos y las libertades fundamentales, valores esenciales del patrimonio cultural propio y de las generaciones presentes y futuras.
- Permitir a toda persona participar, por medios democráticos, en el desarrollo cultural de las comunidades a las que pertenece, así como desarrollar formas de concertación con el fin de asegurar su participación en el ámbito cultural, en particular para las personas en desventaja por su situación social o por su pertenencia a una minoría.
- Brindar información libre y plural que contribuya al desarrollo pleno y completo de la identidad cultural de los habitantes de la Ciudad de México, en un marco de libertad de expresión y de libre manifestación de las ideas.

5.2 Mecanismos de participación

La política pública en materia cultural debe promover la participación de los distintos agentes sociales como estrategia de pluralidad, desarrollo y creatividad, a fin de garantizar el ejercicio de los derechos culturales de la población y consolidar el potencial ciudadano que contribuye a la cohesión social.

La participación es fundamental en la definición de los programas y proyectos, ya que asegura que las propuestas, decisiones y acciones planteadas se conviertan en políticas públicas coherentes con las necesidades concretas de la población a la que busca atender.

La capacidad de participación de la ciudadanía para influir en las políticas públicas en materia de cultura está determinada por la concepción sobre la relevancia de este componente democrático, cada vez más común en la vida cotidiana, pero el reto es generar mecanismos que cumplan una función no sólo legitimadora, informativa o consultiva, sino también decisoria, esto implica un proceso de diseño, construcción e implementación de la política cultural vinculada a las necesidades del sector.

Por su parte, la Secretaría de Cultura instrumenta diferentes mecanismos de participación con la finalidad de empoderar al sector cultural y articular intereses y demandas de la ciudadanía, entre los que se encuentran: los foros de discusión, las jornadas o encuentros, la consulta pública a través de estrategias como la convocatoria, la corresponsabilidad con la sociedad civil organizada y el acceso a la información pública; además de estos instrumentos, se considera importante mencionar aquellos que de manera interna dinamizan la actividad del gobierno, como los consejos y los comités, así como los mecanismos de medición y evaluación de los programas y proyectos que se dirigen al ciudadano, mediante diagnósticos y censos sobre la dinámica cultural en la ciudad.

5.3 Mecanismos de cooperación y vinculación interinstitucional

Se han establecido diferentes mecanismos de cooperación y vinculación interinstitucional con el propósito de consolidar el funcionamiento de los distintos programas artísticos y culturales, así como diversos esquemas de participación con otros entes de gobierno e instancias educativas, culturales y sociales para la implementación de acciones conjuntas en materia de difusión, planificación, ejecución y evaluación de la labor cultural, con el convencimiento de que sólo así se podrá desarrollar una política verdaderamente transversal en materia de cultura.

Nuestra labor es articular acciones, esfuerzos, capacidades y conocimientos para mejorar la operación de los programas de la secretaría, la instrumentación de proyectos relacionados con el ejercicio de los derechos culturales y la puesta en marcha de metodologías para la gestión de recursos, fondos y apoyos financieros.

Por otro lado, se fortalece el trabajo interinstitucional con la formalización de proyectos y la suscripción de convenios de cooperación, con los que se materializan los compromisos y acuerdos para la implementación de la política cultural en colaboración con diferentes actores, entre los que destacan:

- a) Dependencias y entidades del Gobierno del Distrito Federal
- b) Dependencias y entidades del Gobierno Federal
- c) Universidades y otras instituciones académicas
- d) Organizaciones de la sociedad civil
- e) Instancias culturales de la iniciativa privada
- f) Embajadas y organismos internacionales

La Secretaría de Cultura diseña estrategias operativas entre instituciones oficiales y privadas, organizaciones no gubernamentales, académicas y de la sociedad civil, para concentrar esfuerzos y recursos en una dirección común. Es un proceso sostenido en el que esperamos optimizar recursos y realizar actividades compartiendo responsabilidades.

5.4 Metodología para la construcción de políticas culturales

Este Programa de Fomento y Desarrollo Cultural está basado en la Ley de Fomento Cultural y en las líneas de acción establecidas en el Programa General de Desarrollo. En su elaboración se establecieron acciones y procesos de participación para la definición de elementos estratégicos, programáticos y operativos de políticas públicas, con el objeto de articular y coordinar los niveles macro, meso y micro del sistema de planeación.

Para ello se generaron espacios de encuentro y reflexión sobre política cultural, en los cuales surgieron propuestas que se sistematizaron y, más tarde, conformaron el marco referencial para la conceptualización y construcción de las líneas de política, programas y proyectos que aquí se presentan, así como de sus procesos de monitoreo y evaluación.

La metodología involucró a diferentes actores y estableció responsabilidades compartidas entre instituciones y la sociedad civil, con la finalidad de lograr procesos participativos y mecanismos de coordinación para la operación interinstitucional de la política cultural.

5.4.1 Proceso de integración del Programa de Fomento y Desarrollo Cultural

Análisis situacional	<ul style="list-style-type: none"> • Diagnóstico de la situación de la cultura en la Ciudad de México. • Revisión de estructuras y organizaciones del ámbito cultural. • Revisión de políticas públicas implementadas. • Diagnóstico del trabajo cultural en la Ciudad de México.
Sistematización de información	<ul style="list-style-type: none"> • Estructuración de propuestas sobre programas y proyectos culturales. • Integración de programas y proyectos al mapa conceptual de políticas. • Desarrollo de esquemas de participación con actores sociales e institucionales. • Ajustes a programas y proyectos con base en la retroalimentación obtenida.
Propuestas y conformación de políticas	<ul style="list-style-type: none"> • Definición de políticas públicas acordes a las necesidades de la población. • Encuentro de políticas públicas y análisis de propuestas institucionales. • Identificación y análisis de las tendencias de mayor impacto en el entorno. • Emisión del documento institucional de políticas públicas.

Antes de la integración del Programa de Fomento y Desarrollo Cultural se consideró pertinente conformar un grupo de trabajo encargado del proceso de planeación, revisión, análisis y mejora, con el propósito de lograr la elaboración de documentos específicos y el involucramiento de todas las áreas de la secretaría y otras instancias de gobierno con las que se pudiera compartir el desarrollo de políticas públicas en materia de cultura.

Asimismo, se determinó el uso de herramientas de información que sirvieran como plataforma para diseñar y ajustar las propuestas culturales y para la conformación de indicadores para medir y evaluar los resultados.

El proceso de planificación estratégica siempre estuvo liderado por el titular de la Secretaría de Cultura, quien ha dado seguimiento de manera puntual a los temas relacionados con la organización y la preparación del Sistema de Fomento y Desarrollo Cultural.

Para el análisis y la elaboración de propuestas específicas por área se ha requerido la participación de un “grupo ampliado”, conformado por los coordinadores de áreas operativas y administrativas de la secretaría, así como por representantes de otras secretarías, del gobierno federal, de la iniciativa privada, de las asociaciones civiles, de los colectivos culturales, de los observatorios ciudadanos y, en general, de la sociedad civil organizada.

Nuestra labor principal fue establecer espacios y mecanismos en los que se pudieran concentrar ideas, necesidades y demandas de diferentes grupos sociales e instituciones, y con ello delinear la misión y la visión de la secretaría para los próximos cinco años.

Como primera etapa, se revisó la situación actual del trabajo cultural en la ciudad y se desarrolló un diagnóstico ampliado: se actualizaron estadísticas y datos duros sobre el contexto social, económico, educativo y político de la capital, así como temas de carácter cultural, entre los que destacan el patrimonio cultural y natural, consumo cultural, acceso a los bienes y servicios culturales, infraestructura, educación, economía, población indígena, cooperación cultural, presupuesto e institucionalidad.

A partir de ello se inició un trabajo al interior de la institución para definir los programas y proyectos que se propone implementar a lo largo de la administración, enfatizando la importancia de establecer prioridades y necesidades de la población.

Una vez que se integraron las propuestas, nos dimos a la tarea de conformar un mapa conceptual por eje de política cultural y establecer objetivos y metas a cumplir en el ejercicio de la administración. Posteriormente se definirán con cada área involucrada los indicadores de gestión y los resultados para medir el progreso hacia el logro de la implementación del programa.

Con la visualización esquemática de todos los programas y proyectos culturales se logró identificar fortalezas y debilidades en el ejercicio de los derechos culturales en la ciudad y equilibrar los procesos organizativos y funcionales de las áreas. Asimismo, se vincularon propuestas para incrementar su impacto, o en su caso, se modificaron estrategias para atender de manera más eficiente necesidades concretas.

Posteriormente se realizó un ejercicio de participación y análisis por medio de mesas de trabajo, encuentros, foros de discusión y reuniones temáticas, en las cuales se manifestaron inquietudes, nuevas acciones, observaciones y críticas al trabajo de planeación cultural plasmado en una primera versión del programa, y se realizaron los ajustes necesarios para su integración final.

Los temas de discusión y de análisis fueron los siguientes:

POLITICA CULTURAL	EJE TEMÁTICO	TEMAS A DESARROLLAR
Educación artística y cultural	Tendencias y modelos formativos en educación artística y cultural.	-Educación formal -Educación no formal
Desarrollo cultural comunitario	Desarrollo local y asociación cultural.	-Desarrollo cultural comunitario -Fomento a la lectura -Fomento al libro
Sostenibilidad y economía cultural	Empresas y emprendimientos culturales.	-Empresas culturales
Acceso equitativo a bienes y servicios culturales	Prácticas artísticas y transformación social.	-Acceso, promoción y gestión de la cultura -Artes audiovisuales
Preservación y difusión del patrimonio cultural y natural	Gestión del patrimonio cultural.	-Patrimonio y comunidad -Protección del patrimonio -Centro de Información del Patrimonio -Capital indígena -Arte en espacios públicos
Cooperación cultural y gobernanza democrática	Sectores, comunidades y formas de organización y vinculación cultural.	-Cooperación y gobernanza de la cultura -Ejes transversales -Legislación cultural
Difusión y comunicación cultural	Promoción y comunicación de la cultura.	-Divulgación cultural -Sistema público de medios culturales

A partir de la retroalimentación de los diferentes actores se conceptualizaron políticas públicas vinculadas a los derechos culturales y se elaboró la matriz programática, a fin de estructurar estrategias de corto, mediano y largo alcances.

El Programa de Fomento y Desarrollo Cultural que aquí se presenta surge de esta dinámica participativa de planeación y se enfoca en la consolidación de la acción cultural en la ciudad con base en estrategias operativas de coordinación, mediante acciones que permitan concentrar esfuerzos, compartir responsabilidades y hacer más eficientes los recursos públicos para el bien de la ciudad y de sus habitantes.

Agradecimientos

Este documento se escribió gracias a la colaboración de muchísimas personas que nos hicieron llegar aportaciones de todo tipo: ideas, sugerencias, críticas, reflexiones profundas y experiencias de vida, vertidas todas con generosidad y deseos de colaborar. Es muy difícil enumerar la aportación de cada uno de los que colaboraron en un proyecto tan amplio, pero es importante hacer llegar nuestro reconocimiento a quienes lo hicieron posible.

Resultará evidente para quienes han trabajado en los temas de planeación de la cultura, que nos hemos basado en muchas de las ideas que, de manera ejemplar, se desarrollaron en el *Libro verde* para la institucionalización del Sistema de Fomento y Desarrollo Cultural de la Ciudad de México, el cual contó con el apoyo y financiamiento de la Red Mundial de Ciudades y Gobiernos Locales Unidos a través del Ayuntamiento de Barcelona, de modo que vaya nuestro sincero agradecimiento a todo el equipo que participó en su redacción y producción, y que además nos han ayudado en esta nueva etapa del proceso: especialmente a Catherine Cullen, Presidenta de la Comisión de Cultura del CGLU, y a Jordi Pascual, Coordinador de la Agenda 21 de la Cultura; a los investigadores Eduardo Nivón Bolán, Rafael Mesa Iturbide, Carmen Pérez Camacho y Andrés López Ojeda, y a la Dra. Lucina Jiménez, quien en su calidad de experta nombrada por el CGLU acompañó este proceso.

No podemos dejar de recordar que esta reflexión comenzó en un colectivo convocado por Alfonso Suárez del Real, Deborah Holtz, Bruno Bichir, Daniel Giménez Cacho, Lucina Jiménez y Ursus Sartori, quienes junto a muchos otros miembros de la comunidad cultural, entre los que queremos destacar al primer actor Héctor Bonilla, al escritor Juan Villoro y al promotor cultural y asesor de la Jefatura de Gobierno, arquitecto Cuauhtémoc Cárdenas Batel, aportaron sus ideas en los foros de la campaña del Dr. Miguel Ángel Mancera para la Jefatura de Gobierno, ideas que nosotros incorporamos y compartimos, y por ello les hacemos patente nuestro agradecimiento.

De las distintas organizaciones que desde la sociedad civil nos hicieron llegar sus opiniones y aportaciones, destaca la participación del Observatorio Ciudadano de la Cultura, por lo cual agradecemos su aportación a la discusión y su voluntad permanente de compartir ideas y confrontar posiciones.

Por supuesto que en el ejercicio de las Mesas de Discusión de Políticas Públicas que organizó la Secretaría de Cultura en mayo de 2014, en el Museo de la Ciudad de México, participaron una gran cantidad de personas que a título personal o a nombre de organizaciones de la sociedad civil, instituciones académicas, gubernamentales o de la iniciativa privada, enriquecieron con sus críticas y comentarios el documento que ahí se presentó. Por ello, vaya nuestro agradecimiento a las más de 300 personas que participaron en ese fantástico ejercicio, así como a los 74 participantes del Foro de Consulta Pública en línea, el cual se llevó a cabo del 1º de julio al 13 de septiembre de 2013.

La planeación y el diseño de políticas públicas se retroalimenta de manera permanente a través del diálogo con el poder legislativo de la ciudad, por lo cual valoramos el apoyo del diputado Manuel Granados Covarrubias, Presidente de la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como a los integrantes de la Comisión de Cultura, con quienes compartimos reflexiones que sirvieron para enriquecer, a unos y otros, la visión de la cultura de nuestra ciudad. Llegue el agradecimiento a los diputados José Fernando Mercado Guaida, Alejandro Rafael Piña, Bertha Alicia Cardona, Édgar Borja Rangel, Carlos Hernández Mirón, Alberto Emiliano Cinta Martínez y Jorge Gaviño Ambriz por sus invaluable opiniones y comentarios.

El trabajo con el resto de las dependencias y entidades del Gobierno del Distrito Federal es fundamental para el logro de una política cultural verdaderamente transversal, por lo que es necesario agradecer a todos los integrantes del Gabinete Legal y Ampliado, con quienes además de diálogos y reflexiones, hoy hemos echado a andar convenios de colaboración, programas de trabajo y proyectos específicos.

Al interior de nuestra institución se vivió el esfuerzo en la elaboración de las propuestas vertidas en este programa con un entusiasmo admirable. Por ello queremos agradecer el aporte de los Coordinadores, Directores, Subdirectores y, en general, de todos los que se involucraron creativamente en este proceso como miembros de esta maravillosa comunidad que es la Secretaría de Cultura.

La necesidad de una mirada crítica que, desde fuera de la institución, enriquece las visiones que se desarrollan en un ejercicio de este tipo es fundamental para la elaboración de este documento, el cual, esperamos, no resulte condescendiente. Por ello agradecemos el compromiso permanente de nuestros consejeros ciudadanos: Luis Ignacio Almeida Herrera, Patricia Aulestia Ortiz, Leonel Durán Solís, Iván Gómezcesar Hernández, Yuriria Iturriaga de la Fuente, Luis Gerardo Jaramillo Herrera, Andrés Medina Hernández y Marta Turok Wallace.

El diálogo no ha podido ser más enriquecedor con las Delegaciones Políticas del Distrito Federal, por lo que queremos agradecer a los 16 delegados y a sus responsables de Cultura, con los que trabajamos diariamente y con quienes nos comprometemos a seguir trabajando para avanzar juntos en nuestros objetivos comunes.

En el Gobierno Federal encontramos apoyo, ideas y voluntad de compartir proyectos en funcionarios comprometidos con la cultura, como el Lic. Rafael Tovar y de Teresa, Presidente del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, y sus colaboradores Saúl Juárez, Francisco Cornejo, Antonio Crestani y Ricardo Cayuela Gally; así como María Teresa Franco González Salas, Directora General del Instituto Nacional de Antropología e Historia, y María Cristina García Cepeda, Directora General del Instituto Nacional de Bellas Artes.

Finalmente, el Dr. Miguel Ángel Mancera es quien ha tenido confianza en este equipo de trabajo y además ha enriquecido los planteamientos aquí vertidos con su visión; vaya a él nuestro más profundo agradecimiento por la oportunidad de trabajar a su lado.

Referencias finales:

1. Los derechos culturales a los que se hace referencia son los siguientes: 1) el derecho a la identidad y patrimonio culturales, 2) el derecho a la referencia a comunidades culturales, 3) el derecho al acceso y participación en la vida cultural, 4) el derecho a la educación y formación, 5) el derecho a la información y comunicación, y 6) el derecho a la cooperación cultural. Véase P. Meyer-Bisch (ed.), *Les droits culturels. Projet de déclaration*, Paris / Fribourg, unesco / Editions Universitaires, 1998.
 2. Disponible en <http://www.agenda21culture.net/index.php/es/docman/agenda21/222-ag21es>.
 - 3.-Para mayor información véase <<http://culturayciudadania.org/contenidosc2/Libroverde-terminadoya.pdf>>.
 - 4.-Disponible en <http://www.consejeria.df.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/522fe67482e50.pdf>.
 - 5.-Para mayor información véase <http://www.culturalrights.net/descargas/drets_culturals239.pdf>.
 - 6.- Inmujeres, <<http://estadistica.inmujeres.gob.mx>>.
 - 7.- La Ley de Fomento Cultural se puede consultar en <<http://cgservicios.df.gob.mx/prontuario/vigente/r2846.htm>>.
 - 8.- Jiménez, Lucina. *Políticas culturales en transición: retos y escenarios de la gestión cultural en México*, vol. 12, colección Intersecciones, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, Dirección General de Vinculación Cultural, Fondo Regional para la Cultura y las Artes Zona Sur, México, 2006.
 - 9.- Gobierno del Distrito Federal, “Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018”, *Gaceta Oficial del Distrito Federal*, 17ª época, núm. 1689, t. II, Ciudad de México, 11 de septiembre de 2013, pp. 33 y 38.
 - 10.- *Ibid.*, p. 35.
 - 11 Nivón Bolán, Eduardo, *et al.*, “Libro verde”, Secretaría de Cultura, México, 2012, p. 322, en García Canclini, Néstor, *Políticas Culturales en América Latina*, Grijalbo, México, 1987.
 - 12.- A partir del 31 de diciembre de 1941, año en que se publica la Ley Orgánica del Distrito Federal.
 - 13.- *Gaceta Oficial del Distrito Federal*, 30 de junio de 1998.
 - 14.- *Gaceta Oficial del Distrito Federal*, 31 de diciembre de 1999.
 - 15.-*Gaceta Oficial del Distrito Federal*, 31 de enero de 2002.
-

OFICIALÍA MAYOR DEL DISTRITO FEDERAL

JORGE SILVA MORALES, Oficial Mayor del Gobierno del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 12 fracciones II, IV, y VI, 87 y 115 fracciones II y III, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 2, 15 fracción XIV, 16 fracción IV, 17 y 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 26 fracción II, 27 fracciones XXIII, XXVIII y 101 Bis fracciones I, II, III, IV y V del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, y

CONSIDERANDO

Que el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, en su Eje 5 Efectividad, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción desde el enfoque transversal “Innovación, Ciencia y Tecnología”, busca potenciar la vinculación entre el gobierno y los principales centros de investigación e instituciones de educación superior, para que las y los especialistas e investigadores adscritos a estos centros aporten su experiencia en la solución multi e interdisciplinaria de las diversas problemáticas, de forma tal que se fortalezcan decisiones de la política pública.

Que el Programa Sectorial de Mejora de la Gestión Pública 2013-2018 determina como una de sus metas, la de impulsar una Agenda de Innovación que sienta las bases para el seguimiento, evaluación y difusión de los proyectos en materia de modernización e innovación gubernamental con la participación de la academia, sociedad civil y gobierno con el fin de identificar las mejores prácticas para promoverlas al interior de la Administración Pública del Distrito Federal y fomentar una gestión gubernamental eficaz y eficiente en el Distrito Federal.

Que el Gobierno de la Ciudad de México ha asumido a la innovación como la piedra angular en la mejora de los servicios públicos, pues la generación de valor social está sujeta a la aplicación de ideas y prácticas novedosas en el ámbito de la gestión pública.

Que en ejercicio de las atribuciones en materia de innovación ciudadana y modernización gubernamental, a la Oficialía Mayor le corresponde instrumentar, coordinar, operar y mantener actualizado el registro de los proyectos estratégicos de la Administración Pública del Distrito Federal, de conformidad a lo establecido en el artículo 27 fracción XXIII del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.

Que para la Administración Pública del Distrito Federal, resulta indispensable contar con las herramientas que permitan la colaboración entre los Órganos de la Administración Pública del Distrito Federal a efecto de promover las buenas prácticas institucionales y su fortalecimiento, así como la transferencia tecnológica, en la búsqueda por robustecer las políticas públicas de la Ciudad de México; por lo que se ha tenido a bien expedir el siguiente:

AVISO POR EL CUAL SE DAN A CONOCER LOS LINEAMIENTOS DE LA AGENDA DE INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO (AGENDA DE INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL CDMX)

PRIMERO. Objetivo de los Lineamientos.- Los presentes lineamientos tienen por objeto establecer las bases para el desarrollo e implementación de la Agenda de Innovación Gubernamental de la Ciudad de México (Agenda de Innovación Gubernamental CDMX), y establecerá las reglas para el registro y evaluación de proyectos de innovación de las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Órganos Político-Administrativos y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal, además de la creación y difusión de una base de conocimientos de buenas prácticas y lecciones aprendidas.

SEGUNDO. De la Agenda de Innovación Gubernamental CDMX.- La Agenda de Innovación Gubernamental CDMX es un instrumento de coordinación estratégica transversal que a través de un mecanismo de selección y evaluación de proyectos, busca detectar las buenas prácticas y proyectos susceptibles de transferencia tecnológica en materia de innovación de la gestión pública, para replicarlas como casos de éxito en los Órganos de la Administración Pública del Distrito Federal que así lo requieran.

TERCERO. Objetivo de la Agenda de Innovación Gubernamental CDMX.- La Agenda de Innovación Gubernamental CDMX, es un instrumento que busca incorporar un esquema de coordinación en conjunto con la academia, sociedad civil y gobierno, a través del registro, evaluación y difusión de proyectos de innovación.

La Agenda de Innovación Gubernamental CDMX tendrá como objetivos específicos:

I. Contribuir y fomentar la toma de decisiones del Gobierno de la Ciudad de México en materia de innovación y modernización gubernamental para sentar las bases de una Ciudad Inteligente;

II. Registrar, evaluar y difundir los proyectos de innovación que se realizan en la Ciudad de México para conocer su estado actual de dichos proyectos y su pertinencia;

III. Fomentar, coordinar y armonizar la colaboración entre academia, sector privado, sociedad civil y gobierno, con la finalidad de impulsar mecanismos que propicien la generación de inteligencia colaborativa en materia de innovación y modernización gubernamental;

IV. Impulsar una cultura de innovación y emprendimiento en el Distrito Federal, y

V. Desarrollar una estrategia de comunicación de las acciones y buenas prácticas de innovación en el Gobierno del Distrito Federal.

VI. Hacer eficiente el uso de recursos humanos, tecnológicos y financieros de los proyectos registrados, a través de la vinculación de proyectos susceptibles de transferencia tecnológica, con el fin de evitar la duplicidad de esfuerzos, así como el uso innecesario de recursos.

CUARTO. Observancia obligatoria.- Los presentes lineamientos son de observancia obligatoria para las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Órganos Político-Administrativos y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal.

QUINTO. De los Proyectos de Innovación.- Para los efectos de la Agenda de Innovación Gubernamental CDMX, se entenderá por proyecto de innovación el esfuerzo temporal para crear o mejorar significativamente una organización, producto, proceso o servicio, mediante el desarrollo de un conjunto de actividades, modelos, tecnologías, metodologías, estrategias, soluciones y mejoras que impacten significativamente en la eficiencia de las organizaciones gubernamentales de la Administración Pública del Distrito Federal.

SEXTO. Del Registro de Proyectos de los Órganos de la Administración Pública del Distrito Federal.- Las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Órganos Político-Administrativos y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal deberán registrar los proyectos de innovación en el Sistema de Registro de la Agenda de Innovación Gubernamental CDMX de conformidad al procedimiento que establezcan las convocatorias derivadas de la presente Agenda de Innovación Gubernamental CDMX.

Los proyectos de innovación a registrar en la Agenda de Innovación Gubernamental CDMX se dividen de la siguiente forma:

I. **En Planeación:** Son aquéllos en los cuales aún no se ha invertido recursos para su desarrollo y sólo se cuenta con la etapa de planeación y definición del proyecto.

II. **En Desarrollo:** Son aquéllos en los cuales actualmente se están invirtiendo esfuerzos y recursos para generar el producto, servicio o proceso; sin embargo, aún no se tiene el resultado definitivo del proyecto. Se cuenta con una fecha de inicio real, una fecha de término planeada y una fecha de puesta en operación planeada.

III. **Concluidos:** Son aquéllos cuyo resultado se obtuvo al finalizar el proyecto, pero que dependiendo de su naturaleza pueden o no estar en operación. No obstante el esfuerzo para generar el producto o servicio ya fue realizado.

El registro de proyectos de innovación derivado de las Convocatorias se realizará vía electrónica a través de un formulario que estará disponible en el sitio web InnovaciónCDMX <http://www.innovacioncdmx.df.gob.mx/>, a partir de la fecha de publicación y bajo el procedimiento que establezcan las convocatorias de la Agenda de Innovación Gubernamental CDMX.

SÉPTIMO. Del registro de proyectos vinculados a la Planeación Estratégica de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (PETIC). Previo al registro de proyectos vinculados a la PETIC los Órganos de la Administración Pública del Distrito Federal deberán registrarlos en la Agenda de Innovación Gubernamental CDMX, que a través de su Presidente o Presidente Suplente del Comité Ejecutivo de Evaluación de Proyectos los remitirá a la Dirección General de Gobernabilidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.

OCTAVO. De las Convocatorias.- Las convocatorias de la Agenda de Innovación Gubernamental CDMX deberán contener en sus bases los criterios de aceptación, evaluación y selección de proyectos, el eje temático que regirá cada una de las convocatorias, la integración del Comité Evaluador encargada del análisis de los proyectos y en los casos que así se establezca, podrán ser abiertas a la ciudadanía en general.

Las convocatorias de la Agenda de Innovación Gubernamental CDMX serán emitidas por el titular de la Oficialía Mayor del Distrito Federal, quien contará con el apoyo de la Coordinación General de Modernización Administrativa y deberán publicarse en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y en el sitio web InnovaciónCDMX <http://www.innovacioncdmx.df.gob.mx/>

NOVENO. De los criterios de selección de proyectos.- Dentro de los criterios de selección de proyectos establecidos en las bases de las convocatorias de la Agenda de Innovación Gubernamental CDMX, los proyectos de innovación deberán ser ingresados en los plazos, en apego al eje o los ejes temáticos y a los criterios que determine la Convocatoria correspondiente.

La Oficialía Mayor, a través de la Coordinación General de Modernización Administrativa, realizará la selección de los proyectos recibidos de acuerdo al eje o los ejes temáticos que establezca la convocatoria respectiva, verificando que cumplan con todos los requisitos establecidos en la convocatoria como los de los presentes lineamientos

DÉCIMO. Del Comité Ejecutivo de Evaluación de Proyectos.- El Comité Ejecutivo de Evaluación de Proyectos es el grupo de trabajo interinstitucional encargado de determinar en qué ejes temáticos se sujetarán las Convocatorias de la Agenda de Innovación Gubernamental CDMX, definir las bases para la evaluación de los proyectos de innovación, así como reconocer y divulgar los proyectos de innovación considerados casos de éxito.

El Comité Ejecutivo de Evaluación de Proyectos estará integrado por el titular de la Oficialía Mayor, el titular de la Coordinación General de Modernización Administrativa, el titular de la Dirección Ejecutiva de Innovación, Evaluación del Desempeño Gubernamental y Uso Estratégico de la Información, el titular de la Dirección General de Gobernabilidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones y representantes de las siguientes dependencias:

- I. Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación del Distrito Federal,
- II. Contraloría General del Distrito Federal,
- III. Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal,
- IV. Secretaría de Finanzas del Distrito Federal,
- V. Procuraduría General del Distrito Federal y
- VI. Otros órganos de la Administración Pública del Distrito Federal, a invitación de la Oficialía Mayor.

Podrán formar parte del Comité Ejecutivo dos representantes de la sociedad civil y dos representantes del ámbito académico, los cuales serán invitados por el Oficial Mayor en su calidad de presidente del Comité Ejecutivo.

Los cargos de los integrantes del Comité Ejecutivo son honoríficos y voluntarios, por lo que no recibirán contraprestación alguna por desempeñar sus labores.

Para los efectos de la toma de decisiones, los integrantes del Comité tendrán voz y voto; en caso de empate al Presidente le corresponderá el voto de calidad y en su ausencia será el Presidente Suplente, quien lo ejercite. El presidente suplente del Comité Ejecutivo de Evaluación de Proyectos será el titular de la Coordinación General de Modernización Administrativa de la Oficialía Mayor.

El Comité Ejecutivo de Evaluación de Proyectos sesionará cuando sea necesario, a efecto de cumplir con el objetivo de los presentes lineamientos previa convocatoria del Oficial Mayor del Distrito Federal.

DÉCIMO PRIMERO. De los Comités Evaluadores.- En apoyo al Comité Ejecutivo de Evaluación de Proyectos se conformarán los Comités Evaluadores, los cuales son grupos de trabajo responsables de la evaluación de los proyectos de innovación registrados y aceptados conforme a la Convocatoria correspondiente de la Agenda de Innovación Gubernamental CDMX.

El Presidente a través del Presidente Suplente del Comité Ejecutivo de Evaluación de Proyectos determinará la conformación de los grupos de trabajo de conformidad a los ejes temáticos de las Convocatorias de la Agenda de Innovación Gubernamental CDMX. El Titular de la Coordinación General de Modernización Administrativa será el responsable de realizar las invitaciones a que haya lugar para que sesionen las mismas, así como de ser el presidente de los Comités Evaluadores y coordinar los trabajos respectivos.

Cada Comité Evaluador estará integrada por servidores públicos y especialistas en los diferentes temas que aborda la Convocatoria, procedentes de la sociedad civil o del ámbito académico, con el objeto de que cada uno aporte su propia visión desde el sector que representa, mismos que colaborarán de manera completamente voluntaria y honorífica, por lo que no reciben pago alguno por desempeñar su función.

DÉCIMO SEGUNDO. De la evaluación de los proyectos de innovación.- Para realizar la evaluación y emitir el resultado correspondiente, el Comité Evaluador tomará como base los criterios de evaluación establecidos en las Convocatorias correspondientes y en los presentes lineamientos de la Agenda de Innovación Gubernamental CDMX. El resultado de la evaluación será presentado al Comité Ejecutivo de Evaluación de Proyectos mediante un informe que deberá contener los argumentos y consideraciones que justifiquen los proyectos evaluados como casos de éxito.

Los proyectos serán evaluados de manera paritaria e individualmente por los integrantes de los Comités Evaluadores a través del mecanismo que establezca la Oficialía Mayor a través de la Coordinación General de Modernización Administrativa.

Una vez concluido el proceso de evaluación, el Comité Ejecutivo de Evaluación de Proyectos determinará aquéllos proyectos de innovación que obtengan un resultado satisfactorio conforme a los criterios definidos en la Convocatoria correspondiente de Registro de Proyectos de la Agenda de Innovación Gubernamental CDMX, serán publicados en el sitio web <http://www.innovacioncdmx.df.gob.mx/>.

El Comité Ejecutivo de Evaluación de Proyectos determinará los proyectos que sean susceptibles de transferencia tecnológica, y estos solo serán vinculados a otras instituciones a través de la Coordinación General de Modernización Administrativa. Por transferencia tecnológica se entenderá al proceso en el que se comparten conocimientos, mejores prácticas y recursos tecnológicos entre instituciones de Gobierno.

El Comité Ejecutivo de Evaluación de Proyectos emitirá los comentarios y sugerencias a los proyectos de innovación que no fueren considerados casos de éxito.

DÉCIMO TERCERO. Interpretación. La interpretación de los presentes Lineamientos y todo lo relacionado con la Agenda de Innovación Gubernamental CDMX será resuelto por la Oficialía Mayor del Gobierno del Distrito Federal.

DÉCIMO CUARTO. Incumplimiento. La Oficialía Mayor, a través de la Coordinación General de Modernización Administrativa, cuando así lo considere, comunicará a los Órganos de Control Interno o a la Contraloría General del Distrito Federal el incumplimiento de los presentes Lineamientos, para los efectos legales a que haya lugar.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

SEGUNDO.- Los presentes Lineamientos entrarán en vigor el día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a 30 de octubre de 2015.

EL OFICIAL MAYOR

(Firma)

JORGE SILVA MORALES

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL

ACUERDO A/019/2015 DEL C. PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL POR EL QUE SE DELEGAN FACULTADES A LA PERSONA TITULAR DE LA FISCALÍA ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN PARA LA ATENCIÓN DEL DELITO DE SECUESTRO, DENOMINADA FUERZA ANTISECUESTRO (FAS).

Con fundamento en los artículos 21 y 122 Apartado “D” de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 10 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 16, fracción IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 1, 2, 21, fracción I, 23 y 24 fracción XVIII de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal; y,

CONSIDERANDO

Que con fecha 14 de julio de 2014 fue publicada en el Diario Oficial de la Federación, la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, misma que tiene por objeto regular el uso, aprovechamiento y explotación del espectro radioeléctrico, las redes públicas de telecomunicaciones, el acceso a la infraestructura activa y pasiva, los recursos orbitales, la comunicación vía satélite, la prestación de los servicios públicos de interés general de telecomunicaciones y radiodifusión, y la convergencia entre éstos, los derechos de los usuarios y las audiencias, y el proceso de competencia y libre concurrencia en estos sectores, para que contribuyan a los fines y al ejercicio de los derechos establecidos en los artículos 6º, 7º, 27 y 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Que dicho ordenamiento establece la obligación de los concesionarios de telecomunicaciones y, en su caso, los autorizados y proveedores de servicios de aplicaciones y contenidos, de atender todo mandamiento por escrito, fundado y motivado de la autoridad competente en los términos que establezcan las leyes.

Que para tal efecto, los titulares de las instancias de seguridad y procuración de justicia designarán a los servidores públicos encargados de gestionar los requerimientos que se realicen a los concesionarios, así como recibir la información que corresponda.

Que de conformidad con el artículo 25, fracción IX de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, el titular de esta Dependencia tiene, como facultad delegable, el solicitar de las concesionarias de redes públicas de telecomunicaciones, información vinculada con alguna averiguación previa, a través de las Subprocuradurías o fiscalías encargadas de la investigación.

Por lo anterior, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se delega en la persona titular de la Fiscalía Especial de Investigación para la Atención del Delito de Secuestro, denominada Fuerza Antisecuestro (FAS), la facultad de gestionar los requerimientos de información de esta Institución ante los concesionarios de redes públicas de telecomunicaciones, información vinculada con alguna averiguación previa o carpeta de investigación relacionada con los hechos probablemente constitutivos de delitos de su competencia.

SEGUNDO.- La solicitud de información a que se refiere el numeral anterior, se realizará de conformidad con los lineamientos que al efecto se emitan, de conformidad con la normatividad en la materia.

TERCERO.- La delegación de la facultad prevista en el numeral PRIMERO, se otorga sin perjuicio de la posibilidad de su ejercicio directo por parte del titular de esta Dependencia.

CUARTO.- El titular de esta Dependencia, conservará en todo momento la facultad para retirar la atribución delegada mediante el presente Acuerdo, a través de otro instrumento similar, en el que expresamente así se determine.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión, en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

**Sufragio Efectivo. No Reelección
México D.F, a 3 de Noviembre de 2015**

(Firma)

**LIC. RODOLFO FERNANDO RÍOS GARZA
PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL**

SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES

LIC. ROSA ICELA RODRÍGUEZ VELÁZQUEZ, Secretaria de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades (SEDEREC), con fundamento en los artículos 15 fracción XX, 16 fracciones III y IV, y 23 Quintus de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 6 y 33 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 26 fracciones X y XII del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; Reglas de Operación de los Programas Sociales de la SEDEREC publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal numero 19 Tomo I, el día 28 de enero de 2015, se emite el siguiente:

CONSIDERANDO

Que con fecha 27 de agosto y 29 de septiembre de 2015, se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal número 164 y 186, páginas 59, 71 y 4 las Convocatorias Extraordinarias de los programas denominados “Agricultura Sustentable a Pequeña Escala de la Ciudad de México, en sus componentes: “Agricultura Urbana”, “Fomento a la Producción Orgánica” y “Mejoramiento de Traspacios” y el programa Cultura Alimentaria, Artesanal, Vinculación Comercial y Fomento de la Interculturalidad y Ruralidad de la Ciudad de México, en sus componentes: “Vinculación Comercial de Productos Rurales, Alimentarios y Artesanales” y “Conservar e Impulsar la Cultura Alimentaria y Artesanal”, para que las y los habitantes del Distrito Federal, presenten su proyectos para ingresar a un solo programa de los antes referidos.

Que en la página 68, 78 y 11 de la Gaceta Oficial del Distrito Federal antes referida, en su apartado Publicación de Resultados, se señaló como fecha máxima el 3 y 11 de noviembre del 2015 para publicar los resultados de la Convocatoria en los estrados de la ventanilla receptora, y en el portal electrónico de la SEDEREC www.sedec.df.gob.mx. Serán publicados el número de folio, el nombre del beneficiario(a) y en su caso, nombre del proyecto, nombre del programa y componente, para que la ciudadanía pueda supervisar el programa, con la plena protección de los datos personales establecidos en la legislación aplicable.

Dada la alta demanda de proyectos ingresados por las y los habitantes del Distrito Federal es necesario ampliar el plazo para publicar los resultados de las convocatorias, por lo que he tenido a bien emitir el siguiente:

AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO PARA LA PUBLICACIÓN DE RESULTADOS DE LAS CONVOCATORIAS PUBLICADAS EN LAS GACETAS OFICIALES DEL DISTRITO FEDERAL, DE FECHA 27 DE AGOSTO Y 29 DE SEPTIEMBRE DE 2015, NÚMEROS 164 Y 186.

PRIMERO.- Se amplía el plazo establecido para publicar los resultados de las Convocatorias publicadas en las Gacetas Oficiales del Distrito Federal de fecha 27 de agosto y 29 de septiembre de 2015, números 164 y 186, señalado para el día 3 y 11 de noviembre de 2015.

SEGUNDO.- En consecuencia de lo anterior, se modifica las fechas para publicación de resultados de las Convocatorias antes referidas, hasta el 16 de noviembre de 2015, la cual se realizará en los estrados de la ventanilla No. 5 y en el portal electrónico de la SEDEREC www.sedec.df.gob.mx.

TRANSITORIO

ÚNICO.- Publíquese el presente aviso en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y en la página www.sedec.df.gob.mx. de la SEDEREC para su difusión.

México, Distrito Federal, a 05 de noviembre de 2015.

(Firma)

LIC. ROSA ICELA RODRÍGUEZ VELÁZQUEZ
Secretaria de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades

**AUTORIDAD DE LA ZONA PATRIMONIO MUNDIAL NATURAL Y CULTURAL DE LA
HUMANIDAD EN XOCHIMILCO TLÁHUAC Y MILPA ALTA**

María Guadalupe Moreno Flores, Directora de Administración en la Autoridad de la Zona Patrimonio Mundial Natural y Cultural de la Humanidad en Xochimilco Tláhuac y Milpa Alta, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 35 Fracción XIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, los artículos 1º, Párrafo Tercero, 101 G del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal y el Artículo 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal se expide el siguiente:

**ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN COMO DÍAS HÁBILES PARA LA DIRECCIÓN DE
ADMINISTRACIÓN EN LA AUTORIDAD DE LA ZONA PATRIMONIO MUNDIAL NATURAL Y
CULTURAL DE LA HUMANIDAD EN XOCHIMILCO, TLÁHUAC Y MILPA ALTA**

Derivado de las diversas actividades que lleva a cabo la Autoridad de la Zona Patrimonio Mundial Natural y Cultural de la Humanidad en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta y en relación a la Circular del Cierre del Ejercicio del Presupuesto SFDF/SE/3944/2015 emitido por la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal; se consideran hábiles los días 14 y 15 de noviembre de 2015.

TRANSITORIO

Único.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

México, D.F., a 09 de noviembre del 2015

(Firma)

**María Guadalupe Moreno Flores
Directora de Administración en la
Autoridad de la Zona Patrimonio Mundial
Natural y Cultural de la Humanidad en
Xochimilco Tláhuac y Milpa Alta**

AUTORIDAD DE LA ZONA PATRIMONIO MUNDIAL NATURAL Y CULTURAL DE LA HUMANIDAD EN
XOCHIMILCO TLÁHUAC Y MILPA ALTA

Licenciado Gustavo Alonso Cabrera Rodríguez, Titular de la Autoridad de la Zona Patrimonio Mundial Natural y Cultural de la Humanidad en Xochimilco Tláhuac y Milpa Alta, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 35 Fracción XIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, los artículos 1º, Párrafo Tercero, 18 y Noveno Transitorio del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal y el Artículo 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal, se expide la siguiente:

Nota aclaratoria al Aviso por el cual se da a conocer los Lineamientos de Participación Vecinal en la Operación de las Actividades Institucionales para la Preservación del Patrimonio Cultural, Ecosistemas e Infraestructura de la Zona Patrimonio Mundial Natural y Cultural de la Humanidad en Xochimilco, Tláhuac y Milpa alta, publicado en fecha 14 de julio de 2015, en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, como a continuación se indica:

Página 35, **III. META FÍSICA**

Dice:

Se aprobarán hasta 60 proyectos los cuales deberán estar enmarcados en las siguientes líneas de acción:..

Debe decir:

Se aprobarán hasta 110 proyectos los cuales deberán estar enmarcados en las siguientes líneas de acción:..

TRANSITORIO

Único.- Publíquese la presente Nota aclaratoria en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

México, D.F., a 09 de noviembre del 2015

(Firma)

LICENCIADO GUSTAVO ALONSO CABRERA RODRÍGUEZ
TITULAR DE LA AUTORIDAD DE LA ZONA PATRIMONIO MUNDIAL
NATURAL Y CULTURAL DE LA HUMANIDAD EN
XOCHIMILCO TLÁHUAC Y MILPA ALTA

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL DISTRITO FEDERAL

GUSTAVO GAMALIEL MARTÍNEZ PACHECO, Director General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 98 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 2 último párrafo, 6, 40 y 71 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 48 de la Ley de Coordinación Fiscal; 2 y 12 del Decreto por el que se crea un Organismo Descentralizado de la Administración Pública del Distrito Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio que se denominará Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal, y 15 del Estatuto Orgánico del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal, he tenido a bien emitir el siguiente:

Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultada la información referente a los Recursos Federales recibidos por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal del ejercicio 2015 (Primer Trimestre).

CONSIDERANDO

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal traslada la información del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH) misma que puede ser consultada en la página de internet de la entidad con dirección electrónica www.dif.df.gob.mx

TRANSITORIO

Único.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal
México, D.F. a 18 de mayo de 2015.

(Firma)

Lic. Gustavo Gamaliel Martínez Pacheco
Director General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal

INSTITUTO PARA LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LAS ADICCIONES EN LA CIUDAD DE MÉXICO (IAPA)

DR. RAFAEL EDGARDO CAMACHO SOLÍS, Director General del Instituto para la Atención y Prevención de las Adicciones en la Ciudad de México, en cumplimiento de las disposiciones que se establecen en los artículos 97 y 98 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 2°, 3° fracción IV, 70 fracción II y 71 fracciones I, II y IX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, 97 y 101 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, 8° fracción IX, 64 fracción II, incisos c), g) y k) y 71 fracciones I, II, XII, XVII y XXV de la Ley para la Atención Integral del Consumo de Sustancias Psicoactivas del Distrito Federal; 18 fracciones I, VI, VII, X y XXIV del Estatuto Orgánico del Instituto; y con base en las Reglas de Operación y la Convocatoria, ambas publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 30 de septiembre del 2015 y de conformidad con los resultados obtenidos por el Comité Dictaminador, se emite el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LOS RESULTADOS DEL PRIMER CONCURSO “LAS MEJORES PRÁCTICAS ESCOLARES PARA SOCIEDADES DE ALUMNOS DE ESCUELAS SECUNDARIAS PÚBLICAS E INICIATIVAS JUVENILES DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO”

Modalidad a) Proyectos de Sociedades de Alumnos:

Se seleccionaron 17 trabajos ganadores con base en los criterios de calificación definidos en la convocatoria, siendo acreedores a un premio de \$5,882.35 (Cinco mil ochocientos ochenta y dos pesos 35/100 M.N.) cada uno. Los trabajos ganadores son:

1. “Reto 14 no te quedes en el avión” de la Escuela Secundaria Técnica No. 14;
2. “La escuela un espacio donde los alumnos aprendemos a tomar decisiones ante los peligros de las adicciones” de la Escuela Secundaria Técnica No. 80;
3. “Prevención de adicciones en la Secundaria Técnica 64. Una experiencia compartida” de la Escuela Secundaria Técnica No. 64;
4. “Recesos informados e interactivos que fomenten la prevención de adicciones” de la Escuela Secundaria Técnica No. 95;
5. “Fortalecimiento de competencias para la prevención de adicciones en los adolescentes” de la Escuela Secundaria Técnica No. 81;
6. “Juntos derribando obstáculos” de la Escuela Secundaria Técnica No. 53;
7. “El deporte es vida la droga te arruina” de la Escuela Secundaria Técnica No. 105;
8. “Expresiones culturales” de la Escuela Secundaria Técnica No. 66;
9. “Contra las adicciones entre cuates y amigos nos damos la mano” de la Escuela Secundaria Técnica No. 56;
10. “En la uno todos por un ambiente sano libre de adicción” de la Escuela Secundaria Técnica No. 01;
11. “Diversión y no adicción” de la Escuela Secundaria Técnica No. 65.
12. “Buenas ocupaciones nos alejan de las adicciones” de la Escuela Secundaria Técnica No. 37;
13. “Yo sólo quiero estar bien” de la Escuela Secundaria Técnica No. 109;
14. “Informativo 113” de la Escuela Secundaria Técnica No. 113;
15. “Prevención de adicciones en San Bartolo Ameyalco” de la Escuela Secundaria Técnica No. 68;
16. “¿Drogas?... Ahorita no joven, ni nunca” de la Escuela Secundaria Técnica No. 17; y
17. “Ponte al tiro” de la Escuela Secundaria Técnica No. 112.

Modalidad b) Iniciativas Juveniles de Educación Media Superior:

Se seleccionaron 10 trabajos ganadores con base en los criterios de calificación definidos en la convocatoria, siendo acreedores a un premio de \$5,882.35 (Cinco mil ochocientos ochenta y dos pesos 35/100 M.N.) cada uno. Los trabajos ganadores son:

1. “Taller de baile” del IEMS Tlalpan 1;
2. “Taller de Teatro estudiantil” del IEMS Tlalpan 1;
3. “Actividades deportivas tendientes a la activación física” del IEMS Tlalpan 1;
4. “Juntos contra las adicciones” del IEMS Tlalpan 2;

5. “Expresa T” del CETIS 49;
6. “El Camino para llegar al paraíso” del IEMS Milpa Alta;
7. “Debate: el que ideas comparte, se queda con la mejor parte” del IEMS Xochimilco;
8. “Cantando y Grafiteando, a las adicciones les vamos ganando” del IEMS Xochimilco;
9. “Club de robótica como alternativa para prevención de las adicciones y deserción en el plantel Benito Juárez del IEMSDF” del IEMS Iztapalapa 2; y
10. “Acepta el reto, Speed Cube” del IEMS Iztapalapa 1.

Los representantes de los grupos ganadores deberán acudir del 23 de noviembre al 31 de diciembre de 2015, a la Dirección de Prevención y Promoción del Instituto para la Atención y Prevención de las Adicciones en la Ciudad de México, a recoger su premio, deberá presentarse acompañado de la asesora o asesor del grupo, en un horario de lunes a viernes de 10:00 a 14:00 horas, presentando los documentos enlistados en el numeral Décima Segunda de la Convocatoria del Concurso.

En caso de que la o el interesado considere que alguna o algún servidor público incurrió en actos u omisiones que impliquen incumplimiento de cualquier disposición jurídica, podrá presentar su queja por escrito, ante la Contraloría Interna en el IAPA, con domicilio en: Río Mixcoac No. 234, 2º piso, Colonia Acacias, C. P. 03240, Delegación Benito Juárez, México D.F., Teléfono: 4631 3021.

TRANSITORIO

ÚNICO.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Ciudad de México, Distrito Federal, a los seis días del mes de noviembre de dos mil quince.

(Firma)

DR. RAFAEL EDGARDO CAMACHO SOLÍS
DIRECTOR GENERAL

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL
INSTITUTO LOCAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
DIRECCIÓN GENERAL

Lic. David Arturo Zorrilla Cosío, Director General del Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa del Distrito Federal, con fundamento en los artículos: 2 y 40 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 1 y 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal; y 21 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal; emite el siguiente:

Aviso por el cual se da a conocer la adición al Programa Anual de Obra Pública 2015, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 22 de junio de 2015:

Clave Presupuestal	Proyecto	Escuela	Recursos 2015	Importe Total	Importe Recursos
5 36 PD IF 251 459 1113 6121 21 00	C 36 PD IF 14430	Escuela Secundaria No. 51, Prof. Carlos Benítez Delorme	Fiscal	10'000,000.00	10'000,000.00
5 36 PD IF 251 438 1110 6121 21 70	A 36 PD IF 14648	Jardín de Niños "Mixquic" CCT 09DJN0644P	Fiscal	100,000.00	100,000.00
5 36 PD IF 251 438 1110 6121 21 70	A 36 PD IF 14648	Instituto Tecnológico Tláhuac II	Fiscal	1'500,000.00	1'500,000.00
5 36 PD IF 251 438 1110 6121 21 70	A 36 PD IF 14648	Escuela Primaria "Miguel F. Martínez" CCT 09DPR1804J	Fiscal	717,580.00	717,580.00
5 36 PD IF 251 438 1110 6121 21 70	A 36 PD IF 14648	Escuela Primaria "David G. Berlanga" CCT 09DPR1726W	Fiscal	394,722.00	394,722.00
5 36 PD IF 251 438 1110 6121 21 70	A 36 PD IF 14648	Escuela Primaria "Sabino Rodríguez" CCT 09DPR2395C	Fiscal	853,470.00	853,470.00
			TOTAL	13'565,772.00	13'565,772.00

Los datos de este programa son de carácter informativo por lo que no implica compromiso alguno de contratación y se podrá modificar, adicionar, diferir o cancelar sin responsabilidad para el Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa del Distrito Federal.

Transitorios

PRIMERO.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

SEGUNDO.- Este aviso se adiciona a las claves presupuestales publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal los días 22 de junio de 2015, 21 de julio de 2015 y 31 de julio de 2015.

México, Distrito Federal, a 5 de noviembre de 2015.

(Firma)

ATENTAMENTE
DIRECTOR GENERAL
Lic. David Arturo Zorrilla Cosío

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL
Licitación Pública Internacional

Convocatoria: 28/15

El Lic. Pedro Fuentes Burgos, Director de Administración y Finanzas de los Servicios de Salud Pública del Distrito Federal, en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 134, y con fundamento en lo establecido en la Fracción I del Artículo 21 del Estatuto Orgánico de los Servicios de Salud Pública del Distrito Federal y de conformidad a los Artículos 26, 27 inciso A, 28, 30 Fracción II, 32, 33, 39 y 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, convoca a todos los interesados en participar en la Licitación Pública para la adquisición de **“Materiales, Accesorios y Suministros de Laboratorio”**, con la finalidad de conseguir mejores precios y condiciones de entrega y/o prestación de servicios por parte de los proveedores, de conformidad con lo siguiente:

“Materiales, Accesorios y Suministros de Laboratorio”

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y Apertura de Sobre	Fallo
EA-909007972-I39-15	\$5,000.00	18/Noviembre/15	19/Noviembre/15 11:00 hrs	24/Noviembre/15 11:00 hrs.	27/Noviembre/15 11:00 hrs

Partida	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
1	Envases de Polietileno de Alta Densidad, Natural, con Tapón Tipo Rosca, Cierre Hermetico, de Paredes Lisas. Envase Tarro de 60 ML.	Pieza	23,982
2	Pomadera de Polietileno de Alta Densidad (60003) Natural con Tapón, Tipo Rosca. Cierre Hermético. Envase, Tarro De 60 ML.	Pieza	50,482
3	Porta Objetos de Vidrio, Rectangulares, de Grosor Uniforme, de 75 X 25 X 0.8 a 1.1 mm: con esquinas y un Extremo Esmerilado. Caja con 50	Caja	2,839
4	Electrodo de Bola de Acero, 5 Mm de Diámetro, Longitud de 13 cms. Pieza	Pieza	500
5	Líquido Revelador para Radiografías Dentales. Envase con 828 ml (La Marca de este Producto debe ser de la misma Marca que el Revelador y Película Radiográfica).	Unidad	513

- Nombre del Servidor Público responsable de la Licitación: Psic. Víctor Gerónimo Cruz Severiano, Coordinador de Recursos Materiales y Servicios Generales y/o Fromm Jonahatan Castellanos González, Subdirector de Adquisiciones de la Convocante.
- Los plazos señalados en la Convocatoria se computarán a partir de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.
- La forma de pago de las bases será a través de depósito en la cuenta 65505279046 de la Institución Banco Santander, S. A., a favor de Servicios de Salud Pública del Distrito Federal, o mediante cheque certificado o de caja, a favor de Servicios de Salud Pública del Distrito Federal.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en la Subdirección de Adquisiciones, ubicada en Xocongo No. 225, tercer piso, Colonia Tránsito, C.P. 06820, Deleg. Cuauhtémoc, D. F.; en el siguiente horario: De 9:00 a 15:00 horas.
- Fecha de entrega de los bienes: De conformidad a lo establecido en las Bases. Esta licitación no se realiza bajo la cobertura de ningún tratado.
- Idioma en que deberán presentarse las propuestas: Español. La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso Mexicano.
- Condiciones de pago: Dentro de los 20 días hábiles posteriores a la entrega de la factura correspondiente; no se otorgarán anticipos.

México Distrito Federal, a 09 de noviembre de 2015.

(Firma)

LIC. PEDRO FUENTES BURGOS
Director de Administración y Finanzas

SECCIÓN DE AVISOS

CONSULTORIA INTERNACIONAL DE RIESGOS AGENTE DE SEGUROS Y DE FIANZAS, S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA

El Consejo de Administración de Consultoría Internacional Agente de Seguros y de Fianzas, S.A. de C.V., convoca a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el próximo lunes 7 de Diciembre a las 10:00 horas, en el domicilio social, con el propósito de tomar los acuerdos necesarios, a fin de modificar los estatutos de la sociedad, en los términos del oficio No. 06367-II-1.2/06413, de fecha 17 de julio de 2015, de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, por medio del cual se aprueban las reformas estatutarias propuestas y se autoriza la protocolización de un modelo de acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas que se anexó al escrito al que recayó dicho oficio. La Asamblea Extraordinaria de Accionistas se llevará a cabo bajo la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Lista de asistencia y declaración de la legal instalación de la Asamblea.
2. Lectura del oficio No. 06367-II-1.2/06413, de fecha 17 de julio de 2015, de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.
3. Lectura del modelo de acta de Asamblea Extraordinaria de Accionistas que se envió a la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas y al que recayó el oficio que se enlistó en el punto previo, discusión y aprobación del documento que resulte.
4. Designación de un delegado de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas, para que acuda ante un notario público a la protocolización del acta de la presente y la ulterior inscripción de la correspondiente escritura en el Registro Público de Comercio, dando cumplimiento en sus términos al multicitado oficio de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.

México, D.F., a 10 de noviembre del 2015.

A T E N T A M E N T E,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION,

(Firma)

LIC. JORGE ADRIÁN VALLEJO GARCÍA

MC BRIDE SERVICES MÉXICO, S.A. DE C.V.

Eugenia No. 13 Interior 601 Colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, C.P. 03810, México, D.F.

Balance General al 30 de Septiembre del 2015.

LIQUIDACIÓN

ACTIVO		PASIVO	
CIRCULANTE		PASIVO CORTO PLAZO	
CAJA	50,000.00	PROVEEDORES	0.00
BANCOS	0.00	ACREEDORES DIVERSOS	0.00
CLIENTES	0.00	CUENTAS POR PAGAR	0.00
IMPUESTOS POR PAGAR	0.00	Total PASIVO CORTO PLAZO	0.00
Total CIRCULANTE	50,000.00	PASIVO LARGO PLAZO	
FIJO		Total PASIVO LARGO PLAZO	0.00
MOBILIARIO Y EQUIPO	0.00	SUMA DEL PASIVO	0.00
Total MOBILIARIO Y EQUIPO	0.00	CAPITAL	
DIFERIDO		CAPITAL CONTABLE	
GASTOS DIFERIDOS	0.00	CAPITAL SOCIAL	50,000.00
Total DIFERIDOS	0.00	RESULTADO DEL EJERCICIO	0.00
		SUMA DEL CAPITAL	50,000.00
SUMA DEL ACTIVO	50,000.00	SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL	50,000.00

JUAN RAÚL FREGOSO VALLEJO

LIQUIDADOR UNICO

(Firma)

ÚTIL SOLUCIONES PERSONAL, S.A. DE C.V.

Calle Alce No. 17 Interior 57 Colonia La Pradera, Municipio El Marques, C.P. 76269, Querétaro, Qro.

Balance General al 30 de Septiembre del 2015.

LIQUIDACIÓN

ACTIVO		PASIVO	
CIRCULANTE		PASIVO CORTO PLAZO	
CAJA	100,000.00	PROVEEDORES	0.00
BANCOS	0.00	ACREEDORES DIVERSOS	0.00
CLIENTES	0.00	CUENTAS POR PAGAR	0.00
IMPUESTOS POR PAGAR	0.00	Total PASIVO CORTO PLAZO	0.00
Total CIRCULANTE	100,000.00	PASIVO LARGO PLAZO	
FIJO		Total PASIVO LARGO PLAZO	0.00
MOBILIARIO Y EQUIPO	0.00	SUMA DEL PASIVO	0.00
Total MOBILIARIO Y EQUIPO	0.00	CAPITAL	
DIFERIDO		CAPITAL CONTABLE	
GASTOS DIFERIDOS	0.00	CAPITAL SOCIAL	100,000.00
Total DIFERIDOS	0.00	RESULTADO DEL EJERCICIO	0.00
		SUMA DEL CAPITAL	100,000.00
SUMA DEL ACTIVO	100,000.00	SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL	100,000.00

SHARON FREGOSO LIZAMA

LIQUIDADOR UNICO

(Firma)

MC BRIDE LOGÍSTICA, S.A. DE C.V.

Blvd. Manuel Ávila Camacho No. 76 Int. P.B. Col. Lomas de Chapultepec Primera Secc., Del. Miguel Hidalgo, C.P. 11000,
México, D.F.

Balance General al 30 de Septiembre del 2015.

LIQUIDACIÓN

ACTIVO		PASIVO	
CIRCULANTE		PASIVO CORTO PLAZO	
CAJA	100,000.00	PROVEEDORES	0.00
BANCOS	0.00	ACREEDORES DIVERSOS	0.00
CLIENTES	0.00	CUENTAS POR PAGAR	0.00
IMPUESTOS POR PAGAR	0.00	Total PASIVO CORTO PLAZO	0.00
Total CIRCULANTE	100,000.00	PASIVO LARGO PLAZO	
FIJO		Total PASIVO LARGO PLAZO	0.00
MOBILIARIO Y EQUIPO	0.00	SUMA DEL PASIVO	0.00
Total MOBILIARIO Y EQUIPO	0.00	CAPITAL	
DIFERIDO		CAPITAL CONTABLE	
GASTOS DIFERIDOS	0.00	CAPITAL SOCIAL	100,000.00
Total DIFERIDOS	0.00	RESULTADO DEL EJERCICIO	0.00
		SUMA DEL CAPITAL	100,000.00
SUMA DEL ACTIVO	100,000.00	SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL	100,000.00

RICARDO URIEL FREGOSO GÓMEZ

LIQUIDADOR UNICO

(Firma)

PIZZAS MP1, S.A. DE C.V.

Av. Centenario No. 1995 Colonia Santiago Atzacolco, Delegación Gustavo A Madero, C.P. 07040, México, D.F.

Balance General al 30 de Septiembre del 2015.

LIQUIDACIÓN

ACTIVO		PASIVO	
CIRCULANTE		PASIVO CORTO PLAZO	
CAJA	100,000.00	PROVEEDORES	0.00
BANCOS	0.00	ACREEDORES DIVERSOS	0.00
CLIENTES	0.00	CUENTAS POR PAGAR	0.00
IMPUESTOS POR PAGAR	0.00	Total PASIVO CORTO PLAZO	0.00
Total CIRCULANTE	100,000.00	PASIVO LARGO PLAZO	
FIJO		Total PASIVO LARGO PLAZO	0.00
MOBILIARIO Y EQUIPO	0.00	SUMA DEL PASIVO	0.00
Total MOBILIARIO Y EQUIPO	0.00	CAPITAL	
DIFERIDO		CAPITAL CONTABLE	
GASTOS DIFERIDOS	0.00	CAPITAL SOCIAL	100,000.00
Total DIFERIDOS	0.00	RESULTADO DEL EJERCICIO	0.00
		SUMA DEL CAPITAL	100,000.00
SUMA DEL ACTIVO	100,000.00	SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL	100,000.00

RICARDO URIEL FREGOSO GÓMEZ

LIQUIDADOR UNICO

(Firma)

GMP DESARROLLO INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.

A del Valle Arizpe No. 16 Interior 2 Colonia del Valle, Delegación Benito Juárez, C.P. 03100, México, D.F.
Balance General al 30 de Septiembre del 2015.

LIQUIDACIÓN

ACTIVO		PASIVO	
CIRCULANTE		PASIVO CORTO PLAZO	
CAJA	200,000.00	PROVEEDORES	0.00
BANCOS	0.00	ACREEDORES DIVERSOS	0.00
CLIENTES	0.00	CUENTAS POR PAGAR	0.00
IMPUESTOS POR PAGAR	0.00	Total PASIVO CORTO PLAZO	0.00
Total CIRCULANTE	200,000.00	PASIVO LARGO PLAZO	
FIJO		Total PASIVO LARGO PLAZO	0.00
MOBILIARIO Y EQUIPO	0.00	SUMA DEL PASIVO	0.00
Total MOBILIARIO Y EQUIPO	0.00	CAPITAL	
DIFERIDO		CAPITAL CONTABLE	
GASTOS DIFERIDOS	0.00	CAPITAL SOCIAL	200,000.00
Total DIFERIDOS	0.00	RESULTADO DEL EJERCICIO	0.00
		SUMA DEL CAPITAL	200,000.00
SUMA DEL ACTIVO	200,000.00	SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL	200,000.00

JORGE CARLOS MUNGUÍA LIZAMA
LIQUIDADADOR UNICO
(Firma)

GRUPO MEXICANO DEL PACÍFICO, S.A. DE C.V.

A del Valle Arizpe No. 16 Interior 2 Colonia del Valle, Delegación Benito Juárez, C.P. 03100, México, D.F.
Balance Final de Liquidación del 1 de Enero al 30 de Septiembre del 2015.

LIQUIDACIÓN

ACTIVO		PASIVO	
CIRCULANTE		PASIVO CORTO PLAZO	
CAJA	200,000.00	PROVEEDORES	0.00
BANCOS	0.00	ACREEDORES DIVERSOS	0.00
CLIENTES	0.00	CUENTAS POR PAGAR	0.00
IMPUESTOS POR PAGAR	0.00	Total PASIVO CORTO PLAZO	0.00
Total CIRCULANTE	200,000.00	PASIVO LARGO PLAZO	
FIJO		Total PASIVO LARGO PLAZO	0.00
MOBILIARIO Y EQUIPO	0.00	SUMA DEL PASIVO	0.00
Total MOBILIARIO Y EQUIPO	0.00	CAPITAL	
DIFERIDO		CAPITAL CONTABLE	
GASTOS DIFERIDOS	0.00	CAPITAL SOCIAL	200,000.00
Total DIFERIDOS	0.00	RESULTADO DEL EJERCICIO	0.00
		SUMA DEL CAPITAL	200,000.00
SUMA DEL ACTIVO	200,000.00	SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL	200,000.00

SHARON FREGOSO LIZAMA
LIQUIDADADOR UNICO
(Firma)

OPERADORA DE RESTAURANTES SIGLO XXI GMP, S.A. DE C.V.

Artemio del Valle Arizpe No. 16 Interior 2 Colonia del Valle, Delegación Benito Juárez, C.P. 03100, México, D.F.
Balance General al 30 de Septiembre del 2015.

LIQUIDACIÓN

ACTIVO		PASIVO	
CIRCULANTE		PASIVO CORTO PLAZO	
CAJA	200,000.00	PROVEEDORES	0.00
BANCOS	0.00	ACREEDORES DIVERSOS	0.00
CLIENTES	0.00	CUENTAS POR PAGAR	0.00
IMPUESTOS POR PAGAR	0.00	Total PASIVO CORTO PLAZO	0.00
Total CIRCULANTE	200,000.00	PASIVO LARGO PLAZO	
FIJO		Total PASIVO LARGO PLAZO	0.00
MOBILIARIO Y EQUIPO	0.00	SUMA DEL PASIVO	0.00
Total MOBILIARIO Y EQUIPO	0.00	CAPITAL	
DIFERIDO		CAPITAL CONTABLE	
GASTOS DIFERIDOS	0.00	CAPITAL SOCIAL	200,000.00
Total DIFERIDOS	0.00	RESULTADO DEL EJERCICIO	0.00
		SUMA DEL CAPITAL	200,000.00
SUMA DEL ACTIVO	200,000.00	SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL	200,000.00

JORGE CARLOS MUNGUÍA LIZAMA
LIQUIDADOR UNICO
(Firma)

COMERCIALIZADORA AO&G S.A DE C.V

BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN AL 21 DE OCTUBRE DE 2015

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 247 FRACCION II DE LA LEY
GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES SE PUBLICA EL BALANCE FINAL DE LIQUIDACION

ACTIVO		PASIVO	
EFFECTIVO EN CAJA Y BANCOS	\$0.00	CUENTAS Y DOCUM POR PAGAR	\$0.00
CUENTAS Y DOCUM. POR COBRAR	\$0.00	CONTRIBUCIONES POR PAGAR	\$0.00
CONTRIBUCIONES A FAVOR	\$0.00		
SUMA ACTIVO	\$0.00	SUMA PASIVO	\$0.00
CAPITAL SOCIAL	\$0.00		
APORT. PARA FUT. AUMENTOS DE CAPITAL			
PERDIDAS ACUMULADAS	\$0.00		
TOTAL DE CAPITAL CONTABLE	\$0.00		
TOTAL ACTIVO	\$0.00	TOTAL PASIVO	\$0.00

MARCO ANTONIO OLIVA BLANCO
LIQUIDADOR
(Firma)

SASHA, S. DE R.L. DE C.V.

Estado de posición financiera Final al 31 de Diciembre de 2014

ACTIVO		PASIVO	
Circulante		Circulante	
Bancos y caja	-	IVA	-
Deudores diversos	-	Impuestos por pagar	-
Impuestos anticipados	-	Acreedores diversos	-
IVA	-	TOTAL PASIVO CIRCULANTE	-

TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	-		
		CAPITAL	
		Capital social	1,301,735
Fijo	-	Resultado de Ejercicios Anteriores	(1,301,735)
Mobiliario y eq. de oficina	-		
Dep ac de mob y eq de oficina	-		
Maquinaria y Equipo	-		
Dep acum de maq y equipo	-		
		TOTAL DE CAPITAL	0
TOTAL ACTIVO FIJO	0		
TOTAL DE ACTIVO	0	TOTAL PASIVO Y CAPITAL	0

“En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 247 fracción I, de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se indica que a cada socio le corresponderá del haber social el importe de sus acciones”.

(Firma)
Sr. Abraham Farca Hamui
Liquidador

TAP CLEAN ADVANCED S. A. DE C. V.
BALANCE GENERAL DE LIQUIDACIÓN
15 DE JULIO DEL 2015

ACTIVO	\$	5,410,082.00		
PASIVO			\$	5,360,082.00
CAPITAL			\$	50,000.00
TOTAL	\$	5,410,082.00	\$	5,410,082.00

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 247 Fracción II de la Ley General de Sociedades Mercantiles y para los efectos señalados por dicha disposición legal, se lleva a cabo la publicación del Balance Final de Liquidación de TAP CLEAN ADVANCED S. A. DE C. V. con cifras al 15 de Julio del 2015.

México D. F., a 23 de octubre del 2015.

(Firma)

 Sr. Raúl Alberto Figueroa Cuervo
Liquidador

Grupo Hayrod SA de CV
 Balance de Liquidación
 29 de octubre de 2015

ACTIVO	\$0
PASIVO Y CAPITAL	
Pasivo	\$0
Capital	\$0

México, D.F., a 29 de octubre de 2015

Liquidador de la Sociedad

Jonathan Salvador Hayashida Grappin

(Firma)

“HELIOPOLIS PROMOTORA Y CONSTRUCTORA”, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE
Balance Final de Liquidación
Al 31 de agosto de 2015

ACTIVO		PASIVO	
Suma Activo	00	Suma del pasivo	00
		CAPITAL	
		Capital social	00
		Resultados acumulados	00
		Suma del capital	00
Suma del Activo	00	Suma del Pasivo y	00
		Capital	

(Firma)

JOSE LUIS BENITEZ FUENTES
LIQUIDADOR

COMERCIALIZADORA ARIZLOY, S. DE R.L. DE C.V.
BALANCE DE LIQUIDACIÓN AL 02 DE JULIO DEL 2015

ACTIVO	\$	00.00
EFFECTIVO EN CAJA	\$	00.00
PASIVO	\$	00.00
CAPITAL	\$	00.00

MÉXICO, D.F., A 02 DE JULIO DE 2015
LIQUIDADOR
HECTOR JAVIER LOYO NAVARRO
(Firma)

ARQUICERAMICA, S.A. DE C.V.
BALANCE DE LIQUIDACIÓN AL 30 DE ABRIL DEL 2015

ACTIVO	\$	00.00
EFFECTIVO EN CAJA	\$	00.00
PASIVO	\$	00.00
CAPITAL	\$	00.00

MÉXICO, D.F., A 30 DE ABRIL DE 2015
LIQUIDADOR
C.P. GERARDO LOPEZ NAJERA
(Firma)

OPERADORA DOFA, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2015.
LIQUIDACION

ACTIVO	
Cuentas y Documentos por Cobrar Nacionales	0.00
Cuentas y Documentos por Cobrar Extranjeros	0.00
Inversiones en Acción	0.00
Suma Activo	0.00

PASIVO	
Cuentas y Documentos por Pagar Nacionales	0.00
Cuentas y Documentos por Pagar Del Extranjero	0.00

CAPITAL CONTABLE	
Utilidad del Ejercicio	0.00
Suma Capital	0.00

Suma pasivo más capital	0.00
-------------------------	------

OBSERVACIONES: El presente balance ha sido aprobado en todos y cada uno de sus puntos por los socios de la sociedad.

No existe haber social que se liquide a los socios debido a que las pérdidas absorbieron en su totalidad este último.

La empresa no tiene valores de activo ni de pasivo.

La presente publicación se lleva a cabo con fundamento en la fracción 11 del artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

México D.F. a 30 de Septiembre del 2015

(Firma)

Guadalupe Pérez Chávez
Liquidador

TZEBAH, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2015.
LIQUIDACION

ACTIVO	
Cuentas y Documentos por Cobrar Nacionales	0.00
Cuentas y Documentos por Cobrar Extranjeros	0.00
Inversiones en Acción	0.00
Suma Activo	0.00

PASIVO	
Cuentas y Documentos por Pagar Nacionales	0.00
Cuentas y Documentos por Pagar Del Extranjero	0.00

CAPITAL CONTABLE	
Utilidad del Ejercicio	0.00
Suma Capital	0.00

Suma pasivo más capital	0.00
-------------------------	------

OBSERVACIONES: El presente balance ha sido aprobado en todos y cada uno de sus puntos por los socios de la sociedad.

No existe haber social que se liquide a los socios debido a que las pérdidas absorbieron en su totalidad este último.

La empresa no tiene valores de activo ni de pasivo.

La presente publicación se lleva a cabo con fundamento en la fracción 11 del artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

México D.F. a 30 de Septiembre del 2015

(Firma)

Roberto Blanco Lemoine
Liquidador

E D I C T O S

“Año de la Consolidación de la Justicia Oral”

JUZGADO DÉCIMO DE LO CIVIL
SECRETARIA: “B”
EXPEDIENTE: 480/2015

E D I C T O S

LLAMADO A LAS PERSONAS QUE SE CONSIDEREN AFECTADAS, TERCEROS, VÍCTIMAS U OFENDIDOS.

En cumplimiento a lo ordenado mediante proveído de fecha **once de agosto de dos mil quince**, dictado en el expediente número **480/2015**, relativo a los autos del juicio ESPECIAL DE EXTINCIÓN DE DOMINIO promovido por el **GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL** contra **ROBERTA NEGRÓN VELÁZQUEZ**, en su carácter de parte afectada como propietaria del bien inmueble ubicado en **Calle 5ª (QUINTA), Cerrada de Tepeyaucle, Número 13, Lote 48, Manzana 5, Sección Séptima, Colonia Santo Domingo de los Reyes, Delegación Coyoacán, Distrito Federal**; inmueble también identificado conforme a sus antecedentes registrales como el ubicado en el **Lote Cuarenta y Ocho, Manzana Cinco, Sección Siete Romano, Colonia Santo Domingo de los Reyes, Delegación Coyoacán, D.F., con una superficie en M2 de 87.00 metros cuadrados; y/o Inmueble ubicado en Manzana 05, Lote 48, Colonia Santo Domingo de los Reyes, Delegación Coyoacán, D.F., con una superficie en M2 de 87.20 M2; en razón de lo asentado en el Folio Real número 142213 y 1125470; y de conformidad a lo dispuesto por el artículo 35 en relación con el numeral 40 de la Ley de Extinción de Dominio para el Distrito Federal, se llama a las personas que se consideren afectadas, terceros, víctimas u ofendidos para que comparezcan a este procedimiento en el término de **DIEZ DÍAS HÁBILES** contados a partir del día siguiente de la tercera y última publicación de éste edicto a manifestar lo que a su interés convenga.**

MÉXICO D. F., 11 de Agosto de 2015.
EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS “B”

(Firma)

LIC. J. FÉLIX LÓPEZ SEGOVIA

PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, DEBIENDO MEDIAR ENTRE CADA PUBLICACIÓN DOS DÍAS HÁBILES EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL, EN EL BOLETÍN JUDICIAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO EN EL PERIÓDICO “EL SOL DE MÉXICO”.

CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



**GACETA OFICIAL
DISTRITO FEDERAL**

DIRECTORIO

Jefe de Gobierno del Distrito Federal
MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA

Consejero Jurídico y de Servicios Legales
MANUEL GRANADOS COVARRUBIAS

Directora General Jurídica y de Estudios Legislativos
CLAUDIA LUENGAS ESCUDERO

Director de Legislación y Trámites Inmobiliarios
FLAVIO MARTÍNEZ ZAVALA

Subdirector de Estudios Legislativos y Publicaciones
EDGAR OSORIO PLAZA

Jefe de la Unidad Departamental de Publicaciones y Trámites Funerarios
MARCOS MANUEL CASTRO RUIZ

INSERCIONES

Plana entera.....	\$ 1,702.00
Media plana.....	915.50
Un cuarto de plana	570.00

Para adquirir ejemplares, acudir a la Unidad de Publicaciones, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Delegación Venustiano Carranza.

Consulta en Internet
<http://www.consejeria.df.gob.mx>

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL,
IMPRESA POR “CORPORACIÓN MEXICANA DE IMPRESIÓN”, S.A. DE C.V.,
CALLE GENERAL VICTORIANO ZEPEDA No. 22, COL. OBSERVATORIO C.P. 11860.
TELS. 55-16-85-86 y 55-16-81-80

(Costo por ejemplar \$42.00)